



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández

Año II

Martes 1 de octubre de 2019

Sesión 10 Anexo "C"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. María Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Maribel Martínez Ruiz

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 1 de octubre de 2019	Sesión 10 Anexo "C"

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

49. De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas. 7
50. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados. 20
51. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a que, en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad de dicha entidad, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista. 37

52. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a implantar acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.	56
53. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, planes y costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular.	72
54. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a otorgar una tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y del puente Coatzacoalcos 1 que comprueben su residencia o actividad económica.	101
55. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos, a regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de sus usuarios.	112
56. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, implementen acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país.	124
57. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la Comisión Nacional de Agua, a realizar la formal observancia de los recursos asignados para la limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma.	137
58. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que haga del conocimiento público y transparente los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora armería en el estado de Colima.	150
59. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a garantizar y asegurar el abastecimiento y el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico para la población de la Alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje.	163
60. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, verifique y ajuste a la baja las tarifas de agua de la localidad de Altamira, Tamaulipas.	175

61. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Universidad de Colima y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, para que liquiden los adeudos vigentes con los organismos municipales operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento. **190**
62. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para implementar programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papalaoapan por los altos niveles de contaminación que presenta. **203**
63. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a implementar más operativos contra la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste de la entidad. **218**
64. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tamaulipas, a elaborar un programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos. **230**
65. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Profepa a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica. **241**
66. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendientes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coaties, tejones y mapaches. **256**
67. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses. **268**
68. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se para elaborar o actualizar y publicar un programa de manejo del área natural protegida con carácter de Parque Nacional Cumbres de Monterrey. **282**
69. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional". . . **293**

70. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas.	304
71. De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes realice una consulta a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción el proyecto denominado "Tren Maya".	314
72. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, así como un catálogo y recorrido digital, de la colección de exvotos mexicanos, recuperada por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019, para su exhibición.	323
73. De la Comisión de Cultura y Cinematografía con punto de acuerdo para reconocer a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto general a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas y se le exhorta respetuosamente para que brinde el reconocimiento al fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y designe un espacio emblemático de la institución académica con el nombre "Manuel González Casanova"	338
74. De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados, a dar solución a la situación que viven los desplazados que por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedad y empleos en dicha entidad.	352



Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS, A LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA DETECTAR CONMOCIONES CEREBRALES EN DEPORTISTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las Federaciones Deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas, del Diputado Alan Falomir Sáenz, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 2 de abril de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alan Falomir Sáenz en la sesión de 2 del mes de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Para el diputado promovente, el deporte es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que puede mejorar la condición física de quien lo practica, y tiene propiedades que lo diferencian del juego.

En este sentido, se señala que, en México existen alrededor de 1.4 millones de mexicanos considerados deportistas, de diversas disciplinas, por lo que es un deber como sociedad y representantes populares cuidar a quienes compiten a nombre de municipios, estados y país. Asimismo, se destaca que, a nivel profesional, el deporte ha tenido un crecimiento sostenido en México durante la última década. La llegada de una mayor cantidad de ligas de Estados Unidos de América (EUA) y el mundo ha atraído la atención de las nuevas generaciones.

De acuerdo con la proposición, entre los deportes más practicados a nivel profesional en México se encuentran: El fútbol soccer, boxeo, la lucha libre, el fútbol americano, basquetbol y béisbol. Pero, desde la perspectiva del diputado proponente, la práctica de estos deportes de contacto trae consigo diversas lesiones físicas, una de ellas son las conmociones cerebrales las cuales son un tipo común de lesión deportiva.

Señala la proposición que, en México es escasa la información e investigación al respecto, y que no existen programas académicos ni de evaluación sobre el tema, ya sea en instancias públicas o privadas. De la misma manera se refiere que, un estudio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) reveló que 5.4 por ciento de 407 futbolistas evaluados tuvo síntomas de conmoción cerebral durante los 12 meses previos a la investigación; de ellos, 9.1 por ciento (es decir, dos jugadores) reportó señales consideradas graves.

De acuerdo con la proposición, el objetivo final de la investigación es diseñar programas de prevención para ser aplicados en el deporte amateur, escolar y profesional, debido a que las conmociones cerebrales en los deportistas son un problema que no ha sido investigado en México.

Como ejemplo en México, se cita el caso de Yasser Corona, quien durante un encuentro de fútbol entre los Correcaminos y los Xolos de Tijuana, sufrió un golpe que le provocó una contusión cerebral, impacto que le hizo perder el conocimiento de manera momentánea, cayendo sin control contra el pasto sintético con el cuello hiper extendido, por lo que en el segundo impacto sufre una fractura cervical.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

Por fortuna, tuvo una atención eficiente y una recuperación exitosa, pero no fue suficiente pues acabó con su creciente carrera de futbolista y hoy ve a sus compañeros desde el área técnica. Menciona el Diputado Falomir que, sin embargo, el riesgo sigue latente y es ahí donde recae la responsabilidad como Poder Legislativo para generar apoyos y políticas públicas que abonen a los deportistas.

Se señala que, de acuerdo con el Centro para el Control de Enfermedades de Estados Unidos de América, del 2001 al 2005 los departamentos de emergencias recibieron cerca de 208 mil pacientes con lesión traumática cerebral, incluyendo conmoción cerebral, relacionada con deportes y actividades de recreación. La incidencia es tan alta, que uno de cada 10 deportistas ha sufrido un traumatismo de importancia, lo que se da principalmente por falta de conocimiento de las repercusiones del problema, por la presión social y del mismo deportista por seguir practicando determinada disciplina, o bien, por las probables repercusiones económicas.

Por lo antes expuesto el Diputado Alan Falomir Sáenz, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Deporte y a todas las federaciones deportivas para llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La Ley General de Cultura Física y Deporte en la fracción XI del artículo 3 establece que en el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas.

De igual manera la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 106, estipula que "las instituciones y organizaciones de los sectores social y privado están obligadas a prestar el servicio médico que se requiera durante las prácticas y competiciones oficiales que promuevan y organicen".



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

III. El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en el artículo 81 instituye que "las organizaciones e instituciones de los sectores social y privado que promuevan y organicen Eventos Deportivos, están obligadas a prestar asistencia médica a los participantes y espectadores que lo requieran, contando para ello con el número suficiente de médicos, paramédicos y ambulancias, conforme a su política de seguridad, así como hospitales de referencia para traslado y atención médica de segundo nivel, de entre los niveles señalados por la Ley General de Salud".

IV. Actualmente, la conmoción cerebral se define como "una alteración repentina y transitoria en la conciencia inducida por fuerzas biomecánicas traumáticas de transmisión directa o indirectamente al cerebro". En general, existen dos posibles escenarios en donde el deportista puede sufrir una conmoción cerebral relacionada al deporte, por un lado, durante los entrenamientos y el otro es durante el desarrollo de la competencia.

La sintomatología y signos pueden presentarse inmediatamente después del accidente o puede ser minutos, horas, días o semanas después de haber ocurrido el traumatismo.

V. El Consenso Internacional sobre Conmoción en el Deporte, define a la Conmoción Cerebral como un proceso fisiopatológico complejo, que afecta el cerebro, inducido por fuerzas biomecánicas traumáticas (McCroly et al., 2009, 2012; Ortiz y Munguía, 2013).

Varias características comunes que incorporan constructos clínicos, patológicos y lesiones biomecánicas pueden ser utilizados en la definición de una conmoción:

1. La conmoción cerebral puede ser producida por un golpe directo en la cabeza, la cara, el cuello, o en otro lugar en el cuerpo con una fuerza impulsiva transmitida a la cabeza.
2. La conmoción cerebral produce típicamente un rápido deterioro de la función neurológica de corta duración que se resuelve espontáneamente.
3. La conmoción cerebral puede producir cambios neuropatológicos, pero los síntomas clínicos agudos reflejan en gran medida una alteración funcional más que una lesión estructural.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

4. La conmoción cerebral produce de forma gradual un conjunto de síntomas clínicos, que puede o no puede implicar la pérdida de la conciencia. La resolución de los síntomas clínicos y cognitivos normalmente sigue un curso secuencial, sin embargo, es importante tener en cuenta que, en un pequeño porcentaje de casos, los síntomas post-conmoción pueden prolongarse.

5. En la conmoción no se observa ninguna anomalía estructural en estudios de neuroimagen estándar.

El mismo consenso menciona que la mayoría (80% -90%) de las conmociones se resuelven en un tiempo corto (7 a 10 días), aunque el tiempo de recuperación puede ser más largo en niños y adolescentes. Se recomienda hacer un examen neurológico completo en los atletas con conmoción cerebral, con especial atención al habla, la agudeza visual, campo visual, fondo de ojo, reacción pupilar, movimientos extra oculares, fuerza muscular, estabilidad postural, reflejos osteotendinosos, marcha, prueba dedo-nariz, entre otras evaluaciones (Kelly y Rosenberg, 1997; Maroon et al., 2002; Patel et al., 2005; McCrory et al., 2009, 2012).

VI. La conmoción cerebral es un evento común, pero en el mundo deportivo se reconoce que es una lesión reportada escasamente. Esto se da principalmente por la falta de conocimiento de las repercusiones del problema, por la presión social y personal de seguir jugando o practicando el deporte, y las probables repercusiones económicas.

Actualmente se ha puesto un mayor interés a este tipo de lesiones, debido a que un pequeño número de individuos desarrolla síntomas de larga duración o crónicos. Esto es especialmente cierto en los casos de conmoción cerebral repetitivos o lesión cerebral traumática moderada, en la que se ha reportado que al menos el 17% de los individuos desarrolla encefalopatía traumática crónica.

VII. Según Jorge Barrio, experto en Farmacología Médica y Molecular de la Universidad de California, "para que los deportistas prevengan una conmoción cerebral deben estar informados desde sus inicios". Además, ha remarcado la importancia de "los primeros pequeños golpes puesto que éstos pueden ser generadores del problema y ejercer un efecto crónico a largo plazo". En general, hay deportes en los que la probabilidad de que una conmoción aparezca es muy baja; sin embargo, hay otros deportes como el fútbol americano, el boxeo o el hockey, donde la probabilidad es muy alta.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

VIII. Finalmente, esta Comisión de Dictamen coincide con el promovente en la necesidad de llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas, ya que como lo menciona Jorge Barrio, se ha confirmado que, hoy en día, las conmociones son mucho más severas que en el pasado. "Deberían existir más medidas de prevención para ayudar a combatir este tipo de enfermedades; sin embargo, las presiones económicas y la incertidumbre que existen en la actualidad hacen que las medidas sean difíciles de implementarse".

Cuando se producen contusiones en los deportistas no se hace hincapié en los efectos a largo plazo. "Cuando el deportista está en actividad el objetivo recae en la recuperación inmediata de éste y su vuelta al juego, pero en el momento en el que éste se retira son conscientes del significado de lo ocurrido", ha dicho Jorge Barrio.

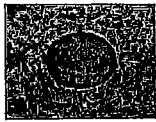
Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de exhortar a la CONADE, y a todas las federaciones deportivas para llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como a las federaciones deportivas nacionales, a llevar a cabo programas de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.


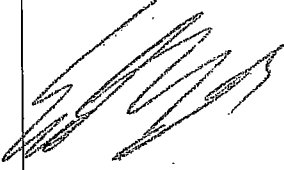





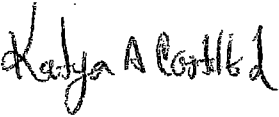


Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.

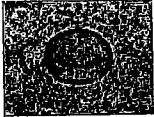


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2° piso (61250)			

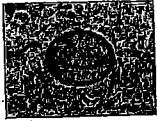


CÁMARA DE
DIPUTADOS
ANEXO 111

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.


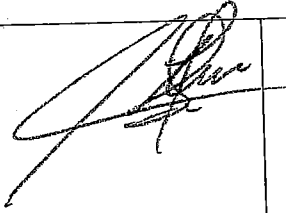

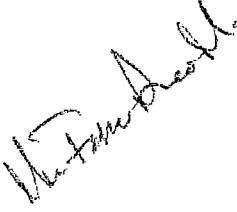




Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria	<i>Edith</i>		
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario	<i>Erik Isaac Morales Elvira</i>		
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario	<i>Miguel Alonso Riggs Báeza</i>		
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria	<i>Ana Laura Bernal Camarena</i>		

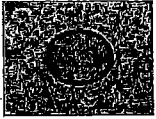


CÁMARA DE
DIPUTADOS
EXLVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.


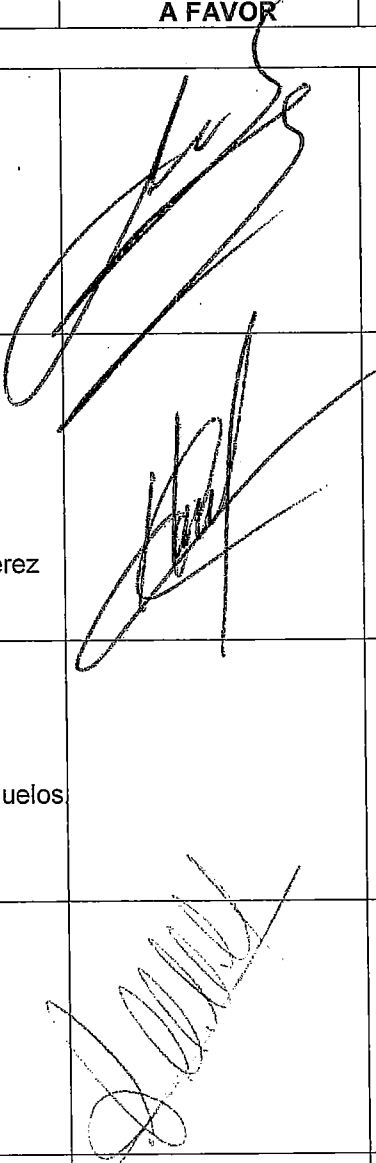




Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (		
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) Integrante			

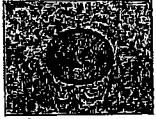


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.




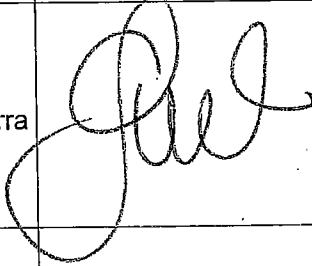




Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE


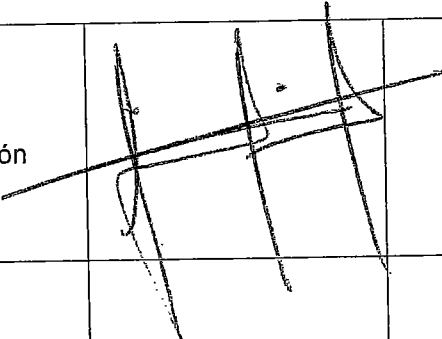





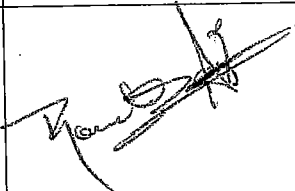

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

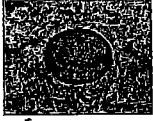
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.


Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
XII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

5º reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante	12		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados, a cargo del Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de abril del 2019, el Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-7-687, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2625.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

El crecimiento acelerado de las ciudades ha generado problemas en el traslado de sus habitantes de un lugar a otro, especialmente en sus traslados de la casa al trabajo. Estos problemas no solo provocan la congestión de vialidades y el tiempo que pierden los ciudadanos en los traslados, también disminuyen su calidad de vida.

El impacto de los problemas de la movilidad también se observa en el medio ambiente, por lo que es cada vez más común que las ciudades mexicanas establezcan estrategias de movilidad sustentable que incluyen medios de transporte



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

no motorizado, con la intención de que se reduzcan los efectos negativos en el estilo de vida y de salud de las personas.

Las estrategias de movilidad urbana sustentable consisten en un conjunto de líneas de acción entre las que se incluye la promoción del uso de vehículos no motorizados como la bicicleta, *scooters*, patines, patinetas, entre otros que se van adecuando a las necesidades de los ciudadanos; con lo que se pretende crear un espacio que permita a los habitantes ahorrar tiempo en sus traslados a través de una movilidad multimodal, además de constituir una opción sustentable que disminuya la contaminación que provoca el smog y el ruido.

Nuestro país enfrenta graves retos en el tema de movilidad en sus 72 zonas metropolitanas, sin embargo, las estrategias de los gobiernos locales no han dado los resultados esperados debido a que el número de personas que utilizan automóviles particulares no ha disminuido. Es por ello que resulta necesario brindar a los actuales usuarios de automóviles particulares opciones de medios de transporte alternativos que les permitan trasladarse a sus destinos en un tiempo considerable, a un costo accesible y sin afectar al medio ambiente.

Los estudios sobre la movilidad de las ciudades han enfatizado la necesidad de actualizar el marco normativo y de políticas públicas, a fin de que las políticas en la materia tengan un sustento jurídico que les permita coordinar a los municipios que



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

confluyen en las ciudades. De esta forma, se pretende que los gobiernos locales puedan unir esfuerzos y establecer mecanismos en búsqueda de alternativas para el traslado de los habitantes en su vida cotidiana.

De igual forma, un ordenamiento jurídico permitirá que los gobiernos locales promuevan un modelo de movilidad urbana sustentable, con la creación de los mecanismos y el diseño de las estructuras necesarias para el transporte; sin olvidar que en dichas estrategias se debe dar prioridad al peatón sobre el automóvil y al uso de transportes no motorizados por encima del transporte particular.

Como se ha mencionado, las estrategias de movilidad al interior de las ciudades han promovido la construcción de ciclovías y el uso de medios de transporte no motorizado como las bicicletas, los scooters, patines y patinetas. Asimismo, diversas compañías como Mobike (bicicletas) y Grin (scooter eléctrico) han traído sus servicios a nuestro país, lo que ha incrementado el uso de estos vehículos al interior de las ciudades, como en la Ciudad de México.

El uso de estos medios de transporte debe ir acompañado de ordenamientos jurídicos necesarios, lineamientos de uso de los mismos y de programas que concienticen tanto a usuarios de vehículos motorizados como no motorizados acerca de las precauciones que se deben tomar para la convivencia en el tránsito, ya que



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

lamentablemente la ausencia de lo anterior ha derivado en accidentes mortales para algunos ciclistas y recientemente, de un usuario de scooter eléctrico.¹

Ante esto, se hace latente que los gobiernos estatales cuenten con ordenamientos jurídicos que les permita a los municipios regular el uso de los medios de transporte al interior de sus ciudades, tanto para promover la movilidad sustentable como para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los ciudadanos que ocupan dichos medios de transporte.

Si bien es cierto que algunos estados de nuestro país como Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México y Querétaro cuentan con una Ley de Movilidad en la que se contemplan diversos modos de transporte y que reglamentan al automovilista, peatón, ciclista y usuario de transporte público, también es cierto que la mayoría de los estados no cuentan con ordenamientos que apoyen a las ciudades a regular la movilidad.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo (de urgente u obvia resolución)



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos o en su caso se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera de suma importancia lo establecido en los artículos 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que aquellas facultades que no se encuentren expresamente concedidas a la Federación, son atribución de las autoridades locales, las cuales contemplan el principio de división de poderes para el ejercicio de las mismas.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

En este sentido, vemos que el exhorto al que se refiere el proponente es respetuoso de esos principios ya que exhorta (sin mostrar injerencia en el proceso legislativo) a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos de las mismas para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, configuren un ordenamiento jurídico para atender el problema de la protección a los usuarios de los transportes no motorizados, o bien hagan adecuaciones a los ya existentes en ese sentido.

- II. Quienes dictaminamos consideramos que el artículo 7 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en su fracción VII señala que es una atribución de la Administración Pública de la Ciudad de México el diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observando el principio de "Sustentabilidad y bajo carbono", el cual consiste en solucionar "los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte..."



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

El artículo 9, fracción CII, define al "Vehículo no motorizado" como aquel tipo de vehículo que utilizan tracción humana para su desplazamiento, incluyendo bicicletas asistidas por motor que desarrollen velocidades máximas de 25 kilómetros por hora.

En el artículo 225 de dicha Ley, habla de los programas de cultura de movilidad, los cuales se regirán bajo los principios de:

1. La circulación en las vialidades de la Ciudad será en condiciones de seguridad vial, debiendo las autoridades, en el ámbito de su competencia, adoptar medidas para garantizar la protección de la vida.
2. La circulación en la vía pública será con cortesía, por lo que las personas deberán observar un trato respetuoso hacia el personal de apoyo vial, agentes de tránsito y prestadores de servicio de transporte público de pasajeros.
3. Se debe dar prioridad del uso del espacio a los usuarios de acuerdo a la jerarquía de movilidad establecida en la Ley de Movilidad.
4. Los conductores de vehículos motorizados deberán conducir de forma prudente y con cautela.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

5. Se debe promover la utilización del transporte público y no motorizado para mejorar las condiciones de salud y protección del medio ambiente.

III. Del análisis de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en su artículo 4 señala que el transporte público y especializado es un servicio encaminado a garantizar la movilidad de personas u objetos en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad, sujeto a una contraprestación económica, el cual se sujetará, entre otros, al principio rector contenido en la fracción VI, y que se refiere al "Destino Preferente", que consiste en el uso preferente de las vialidades, carreteras, caminos e infraestructura vial de carácter estatal y municipal, al fortalecimiento de la movilidad de las personas, a través de los servicios de transporte público y especializado y los medios alternos de transporte no motorizados.

Por su parte, en el mismo cuerpo legal, en el numeral 7 refiere que el Poder Ejecutivo del Estado planeará el adecuado funcionamiento del servicio público de transporte y promoverá en los términos de la ley de la materia el uso del transporte no motorizado, colaborando con las autoridades



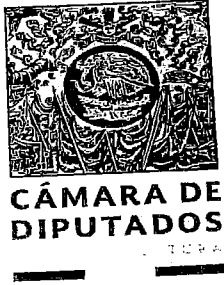
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

municipales en la planeación y ejecución de acciones en favor de peatones y ciclistas.

IV. En lo tocante al Estado de Jalisco, existe la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la cual, en su artículo 5 señala que las acciones relativas a la movilidad y el transporte se regularán mediante los actos y procedimientos administrativos que se establecen en dicha ley y en sus reglamentos y que para efectos de su comprensión e interpretación, define, en su fracción XX al "Sistema integrado de transporte público" como el servicio de transporte público de una ciudad con una organización de alta eficiencia, eficacia y sustentabilidad, resultado de la integración sistémica infraestructura, operativa y tarifaria de las diferentes modalidades del transporte público y del transporte no motorizado.

Por otra parte, el mismo ordenamiento señala, en el artículo 6º, que el ordenamiento y regulación de la movilidad y transporte tiene como principal finalidad la satisfacción de las necesidades sociales, garantizando la integridad y el respeto a la persona, a su movilidad, a sus bienes, a los del Estado y municipios, así como al medio ambiente y al patrimonio cultural del Estado. Asimismo, menciona que, en el aprovechamiento de las vías públicas, este



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

ordenamiento y los reglamentos que del mismo deriven, se estará conforme al siguiente orden de responsabilidad y preferencia de usuarios: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, peatones, usuarios de vehículos no motorizados, usuarios de transporte público, usuarios de vehículos motorizados, usuarios de transporte de carga y usuarios de maquinaria agrícola.

Atentos a estas consideraciones, vemos que las legislaturas de las entidades federativas que se han tomado como ejemplo, demuestra que, a nivel local, es posible emitir un marco normativo que regule la actividad del transporte no motorizado.

- V. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Higinio del Toro Pérez, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los honorables

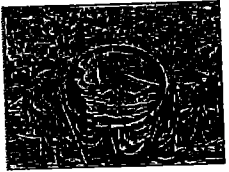


COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

congresos locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos, o en su caso se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**


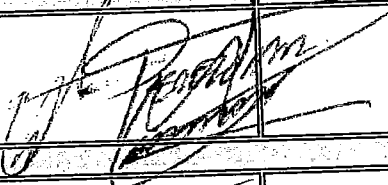

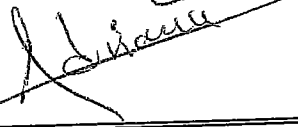

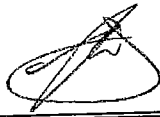



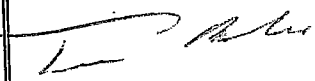

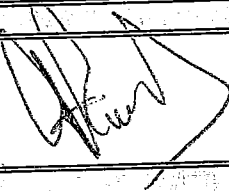

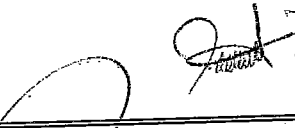

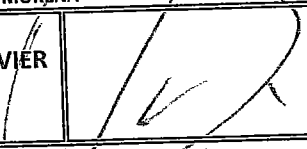

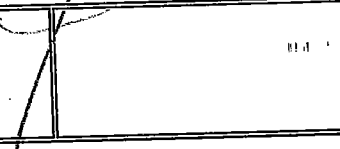


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LA IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


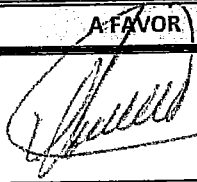




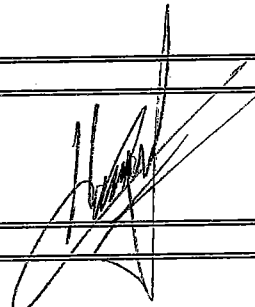


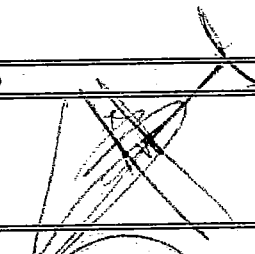




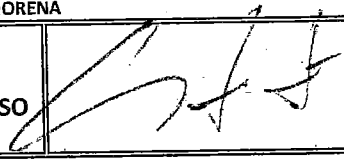


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

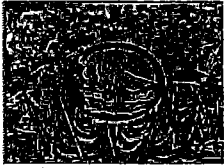


COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
	DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			


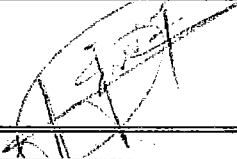



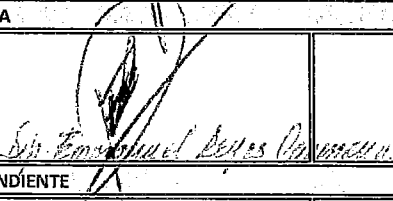







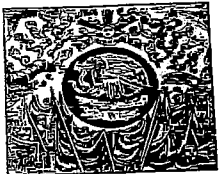
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado comunicac.
Octubre 1 del 2019.

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso del estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se cuente con un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de marzo del 2019, el Diputado José Rigoberto Mares Aguilar,



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

del Grupo Parlamentario del PAN presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso del estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se cuente con un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-6-0581, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2285.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

La Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur, promulgada el 8 de diciembre de 1997, fue fundamentada en su estructura y conceptualización en las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

necesidades de esa época, mismas que después de poco más de 20 años ya no se encuentran vigentes, por ello existe la necesidad de expedir una nueva Ley cuyo contenido no sólo regule el servicio de transporte sino que desarrolle el concepto de movilidad y se adapte a las condiciones actuales de esta entidad en los aspectos económico, social, demográfico y tecnológico.

La nueva regulación debe tomar en cuenta los retos a que se enfrenta la ciudadanía diariamente al hacer uso de la vía pública o del servicio de transporte, en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ejemplo, los múltiples riesgos, las deficiencias en la infraestructura o en los vehículos públicos, así como las limitaciones y carencias en cuanto a las variables de transportación para su persona o bienes.

Consciente de lo anterior, el Ejecutivo estatal presentó ante el Congreso local, en el mes de octubre de 2018, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, la cual tiene como objeto garantizar la promoción, el respeto, la protección y la garantía del derecho humano a la movilidad; establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, así como garantizar el poder de elección de las personas que permita su efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, regularidad, calidad, igualdad y sustentabilidad.

Dicho proyecto de Ley se divide en los siguientes Títulos:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

a) **Título Primero “Del Derecho Humano a la Movilidad”**, en éste se reconoce el derecho humano a la movilidad de las personas en el Estado; se clasifica de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en Baja California Sur; se establecen los principios que regirán la realización de las obras así como las políticas y las acciones en la materia para tutelar una nueva cultura de la movilidad sustentada en sus elementos esenciales como lo son la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia, la igualdad, la calidad, la resiliencia, la multimodalidad, la sustentabilidad y la protección al ambiente, además de la participación y corresponsabilidad social, la innovación tecnológica y la vocación social.

b) **Título Segundo “De los Servidores Públicos Competentes en Materia de Movilidad”**, establece quiénes son las autoridades competentes en la materia y regula la coordinación entre ellas. Se propone la creación de un Instituto de Movilidad como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que se encargará de formular e instrumentar las políticas y acciones en materia de movilidad en el Estado y se establecen las obligaciones a cargo de los Municipios del Estado, a lo cuales asigna también la responsabilidad de garantizar el derecho humano a la movilidad, a través de la coordinación en la implementación de políticas y acciones en la materia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

c) Título Tercero “De la Planeación y la Política de Movilidad”, establece que la planeación de la movilidad y la seguridad vial en el Estado, sea congruente con el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y los demás planes conducentes, con el fin de que sea la herramienta idónea que garantice la movilidad universal de las personas.

d) Título Cuarto “Del Sistema de Movilidad”, establece la existencia de un Sistema Integrado de Transporte, que permita la incorporación gradual de la articulación física, operacional, informativa, de imagen y del medio de pago del Servicio Público de Transporte de Pasajeros concesionado y en su caso los servicios de transporte públicos.

Se incluye la regulación del servicio de transporte contratado a través de plataformas digitales estableciendo que dicho servicio sólo podrá ser prestado por quienes cuenten con un permiso expedido por el Instituto.

Se crea un Registro Público del Transporte el cual será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades.

e) Título Quinto “De las medidas cautelares y sanciones”, se otorga al Instituto la facultad para decretar las medidas cautelares y/o precautorias y las sanciones, con el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

fin de proteger la seguridad de los usuarios, la vía pública y el medio ambiente, respecto de los prestadores del servicio de transporte o movilidad en cualquier modalidad.

De lo anterior, se desprende la visión del gobierno estatal de contar con un sistema más eficiente, suficiente, amable, seguro, económico y menos contaminante, que beneficie a todos los sectores de la población.

Cabe mencionar que en la elaboración del proyecto de referencia se privilegió la opinión ciudadana, a través de la creación de una página oficial, donde se recibieron más de 160 ponencias y la realización de 5 foros de consulta ciudadana, uno en cada municipio, en donde más de 500 participantes usuarios y transportistas, expusieron libremente sus ideas, sus posiciones y sus opiniones.

Sin duda, en el estado de Baja California Sur se requiere una actualización del marco jurídico en la materia que permita dar atención prioritaria a las necesidades de las personas, no sólo de los vehículos y garantice un sistema moderno y eficiente, para el transporte de personas y mercancías.

Ante tal necesidad, se requiere que los diputados del Congreso local entren de lleno al análisis y discusión de dicho proyecto, lo antes posible, ya que desde su presentación, no se han logrado generar los consensos necesarios para avanzar en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

el tema, e incluso se ha difundido en medios de comunicación locales la falta de disposición de la fuerza política mayoritaria del Congreso para discutir el proyecto de ley, ello en atención a la presión ejercida por algunos sectores, situación que ha derivado en la postergación de un tema tan importante para los sudcalifornianos.

Al respecto, se considera que en la aprobación de esta Ley se debe privilegiar el interés de la sociedad en conjunto y no sólo de ciertos sectores que se oponen a la modernización del sistema de movilidad motivados por la conservación de intereses personales.

En ese sentido, coincidimos con la esencia del proyecto, que radica en dotar al sistema de movilidad de la máxima transparencia posible, con el propósito de terminar con la discrecionalidad y los monopolios en el sector, a través del fomento a la competencia para que Baja California Sur cuente con servicios de mayor calidad, cantidad y seguridad.

Así, como parte de las medidas de combate a la corrupción, se plantea que el otorgamiento de las concesiones y permisos de transporte, se realice por necesidad justificada, seguridad y en beneficio exclusivamente de los usuarios, no por compadrazgos ni favores políticos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Finalmente, resulta evidente que las necesidades en materia de transporte han cambiado, por lo que no se puede seguir postergando las modificaciones necesarias para tener un sistema de movilidad completo para las familias, empresas, turistas, y la población en general, quienes merecen tener una oferta amplia y competitiva de transporte, por lo que se exhorta a los diputados del Congreso de Baja California Sur a que legislen a favor de la sociedad, con la perspectiva de la movilidad como derecho humano.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que en el proceso de discusión de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se apruebe la ley que regule un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera importante señalar que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo, siendo que dichos poderes estatales se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

- II. La Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su numeral 7, establece que en el Estado de Baja California Sur todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los contemplados en esta Constitución, sin distinción alguna, cuyo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que estos mismos se establecen. Dicho artículo señala que, de igual manera merecen protección aquellos derechos fundamentales, que, en ejercicio de su soberanía, establece esa Constitución local.

Ese artículo también estipula que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por último, menciona que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

- III. Quienes dictaminamos consideramos que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las facultades que no



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

están expresamente concedidas por la Carta Magna a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En ese sentido, analizando los artículos 73 de la Constitución Federal y 64 de la Constitución del Estado de Baja California Sur, nos encontramos con que, en ninguna de ambas Cartas Fundamentales existe atribución expresa para legislar en materia de movilidad.

- IV.** Del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Gobernador del Estado el día 19 de octubre del 2018, se desprende, de su exposición de motivos que su base legal para presentar esa iniciativa es la Ley de Transporte, promulgada el 08 de diciembre de 1997, pretendiendo sustituirla por esta que se presenta al Congreso del Estado, lo cual no tiene sustento constitucional ni legal, ya que los artículos 2° y 3° de la referida norma en materia de transporte señalan que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Artículo 2º.- La prestación del servicio público de transporte terrestre es una atribución del Estado. Compete al Gobernador del Estado concesionarlo con observancia en las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.

Artículo 3º.- Esta Ley tiene por objeto promover, fomentar, regular y supervisar los servicios público y particular de transporte terrestre, estableciendo disposiciones generales de transporte en las vías públicas de jurisdicción Estatal, así como fijar las bases y requisitos a que estarán sujetos los servicios concesionados de transporte público terrestre de pasaje, carga y especializado.

Por lo anterior, no existe ninguna relación entre esta norma de tipo orgánico administrativo con la que se pretende aprobar en materia del derecho humano a la movilidad.

- V.** Pese a que no existen elementos suficientes para aprobar la proposición con punto de acuerdo en estudio, y toda vez que no existe soporte constitucional para que el Congreso del Estado de Baja California Sur atienda una Ley de Movilidad, esta dictaminadora considera que, atendiendo a lo que señalan los artículos 1º y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda a bien considerar un simple exhorto para que se atienda toda iniciativa de Ley que busque proteger el derecho humano a la movilidad,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

así como los principios de transparencia y competitividad, por lo que modificamos el Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

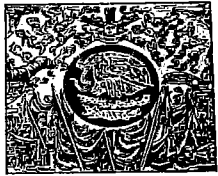
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto que tutele el derecho humano a la movilidad, el mismo se lleve a cabo con responsabilidad, donde se consideren la transparencia y el fomento a la competitividad, buscando sobre todo el bienestar de todos los sudcalifornianos.

Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora propone al Pleno de esta Cámara la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto que tutele el derecho humano a la movilidad, el mismo se lleve a cabo con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

responsabilidad, donde se consideren la transparencia y el fomento a la competitividad, buscando sobre todo el bienestar de todos los sudcalifornianos.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO

A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.


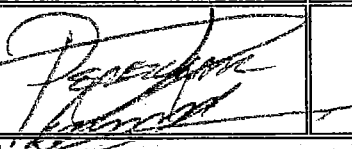

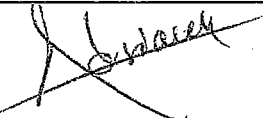





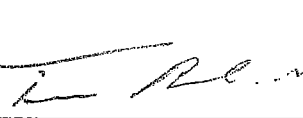







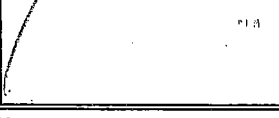


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			




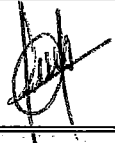


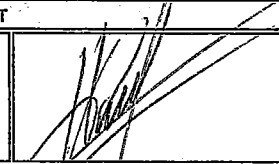





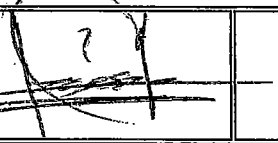


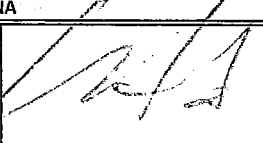


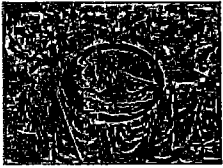
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			


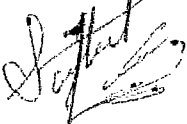




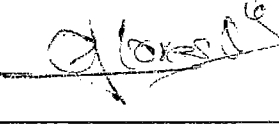










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATIVAS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			















CÁMARA DE DIPUTADOS
LEYES LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios, a cargo de los diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se anexa el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último. En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de abril del 2019, los diputados Ivonne Liliana Álvarez García,



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0699, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 2617.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalan lo siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, es un sistema de tren ligero eléctrico que opera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Cruza de oriente a poniente de dicha ciudad, así como parte del municipio de Guadalupe. Une al municipio de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Escobedo de norte a sur (donde se sitúa la estación terminal Sendero) con la Macroplaza (donde se encuentra la estación terminal Zaragoza) en el municipio de Monterrey.

Es importante señalar que el crecimiento del sistema fue detenido por poco más de 11 años, por lo que ha sido insuficiente para las necesidades de expansión de la ciudad. Fue hasta mediados de 2005 que se inició la construcción de la ampliación para la línea 2.

Metrorrey es una empresa pública descentralizada del gobierno del estado de Nuevo León y fue constituida el 9 de noviembre de 1987, según el decreto 118 emitido por el honorable Congreso del estado, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte colectivo del Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Cuenta actualmente con una red de 2 líneas, 32 kilómetros, 32 estaciones y una flota de vehículos de 84. El total de usuarios diarios (promedio día laboral) es de 530 mil 462.¹

La construcción de la Línea 1 se inició el 25 de abril de 1988 y tres años después, arrancó su operación. La construcción de la línea 2 dio inicio en febrero de 1993 y fue



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

inaugurada el 30 de noviembre de 1994. La construcción de la Línea 3 arrancó en 2013 y terminaría el 31 de agosto de 2015, pero debido al cambio de gobernador, todavía está en construcción.

Actualmente, este sistema de transporte presenta una serie de problemáticas, tales como fallas de los sujetadores, grietas en las columnas y el sistema de ventilación, entre otras, que limitan el brindar un servicio de calidad a la población.²

Las quejas de los usuarios han aumentado. En el marco de las posibles alzas al transporte público, son múltiples los usuarios que se muestran consternados por las constantes fallas en el metro, esto además de las poco convenientes unidades que no garantizan la seguridad de los ciudadanos con la falta de ventilación, entre otros aspectos técnicos.

El transporte colectivo ya había reportado fallas en su servicio, ocasionando retrasos y aglomeraciones a los usuarios que recurren al metro cada mañana para llegar a sus trabajos o escuelas.³

El meollo del asunto es que son problemas recurrentes que no han sido atendidas durante años, debido a la falta de inversión real de mantenimiento, lo que pone en riesgo la seguridad e integridad de los usuarios.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Pese a los problemas y deficiencias de las líneas 1 y 2 del metro, su titular asegura que el metro de Nuevo León es el mejor, más eficiente que el de Guadalajara y de México.⁴

Por otra parte, informó que la línea 3 del Metro definitivamente no entra en operaciones en este año, mencionando como nueva fecha octubre de 2020. Lo anterior debido a que el sistema de peaje no está terminado y a la falta de vagones, pese a que la obra civil debe quedar terminada al cien por ciento a más tardar en el mes de mayo de este año.⁵

Ante este panorama, es urgente que el gobierno del estado lleve a cabo acciones urgentes de mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con propósito de garantizar un servicio de calidad, que salvaguarde la seguridad e integridad de los usuarios.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, es una de las mejores ciudades del país. Existen datos que mencionan que, por ejemplo, para “National Geographic” la ciudad regiomontana ocupa el quinto lugar de las ciudades más felices del mundo, mientras que, para “Mercer”, está en el lugar de 110 de 231 en niveles de calidad de vida por arriba de la CDMX que está en el 128¹.

¹ Ver la siguiente página de internet, consultada el 17 de abril del 2018: <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2018/03/13/monterrey-la-ciudad-que-se-colapsa>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

2. Según la opinión pública de la región, el problema de su Sistema de Transporte Colectivo tiene carencias y un cúmulo de necesidades materiales que traen consigo una gran decepción y desilusión, ya que, los vagones son insuficientes para la cantidad de usuarios que utilizan diariamente este servicio. Además, se hace una denuncia pública contra los directivos de METRORREY, quienes no se preocupan por darles el mantenimiento adecuado y muchos de los vagones están en deplorables condiciones sucios y viejos, además de que, en las estaciones no existen señalizaciones, afectando con ello al turista que desconoce las rutas y las ubicaciones en la ciudad².

3. En ese sentido, existe un antecedente legislativo de índole local, concretamente en el Congreso del Estado de Nuevo León, cuando la diputada Julia Espinosa de los Monteros Zapata, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en dicha entidad federativa, el 23 de enero del 2019 se pronunció por garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia del gasto y procurar las mejores condiciones para el Estado, solicitando enviar un exhorto gobernador Jaime Rodríguez, para que gire las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Administración y a todas las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal involucradas,

² Ver la siguiente página de internet, consultada el 17 de abril del 2019: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/entre-lineas-18-01-19>



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

para que se suspenda la adjudicación relativa a la compra y la remodelación de vagones para el Metro y proceda a reponer el proceso.

En su exposición de motivos la legisladora informó que, en diciembre de 2018, se dio a conocer, gracias a medios de comunicación, que el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY asignaría de manera directa la remanufactura de 24 vagones que compró usados para ampliar las Líneas 1 y 2. El contrato se asignaría a la empresa alemana FERROSTAL, por un monto que rondará los 38.4 millones de euros, unos 883 millones de pesos. En ese mismo acto hizo patente ese acto generó inquietudes y las explicaciones ofrecidas por la administración de METRORREY, afirmó, son insuficientes, puesto que no aclaran si se violentó o no la normatividad de adquisiciones, no garantiza que esta vez las compras se hayan realizado correctamente para evitar otro caso como el de los sujetadores adquiridos anteriormente. La legisladora señaló que el gobierno del Estado no ofreció garantías de que no hubo actos de corrupción en todo este proceso³.

³ Ver las siguientes página web consultadas el 17 de abril del 2019:

<http://revistasentidosconvalores.com/2019/01/24/piden-al-bronco-suspender-compra-de-vagones/> y

<http://www.hcnl.gob.mx/sala-de-prensa/2019/01/piden-suspender-compra-y-remodelacion-de-vagones-para-el-metro.php#.XEphwZH0o0s.facebook>



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

4. Esta dictaminadora considera, con base en el artículo 2° de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "METRORREY" que:

a) El organismo tiene por objeto el llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción del Metro en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana.

b) Que también tiene por propósito administrar y operar este servicio público, así como atender, por sí o por terceras personas físicas o morales, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte que sirvan de alimentadores del Metro.

Aunado a lo anterior, el artículo 3° señala que, para el cumplimiento de su objeto, el organismo administrará, con estricta transparencia, los recursos que se destinen a la construcción del Metro y realizará todos los actos, contratos y operaciones conducentes a la finalidad mencionada, enumerando las siguientes acciones para cumplir esas funciones, resaltando, de entre ellas:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

- Planear, presupuestar, administrar y ejecutar, por sí, o a través de terceros, los proyectos y las obras para la construcción del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en Monterrey y su área metropolitana.
- Gestionar y contratar con las diversas instituciones privadas y públicas los recursos necesarios para la consecución de su objeto.
- Celebrar con las autoridades federales, estatales y municipales y con los particulares, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; realizar y celebrar actos y contratos, y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la realización de sus fines sociales.
- Planear, presupuestar, administrar, prestar y ejecutar, por sí o a través de terceros, el servicio público urbano y en su caso suburbano de transporte de personas en camiones o cualquier otro medio, tratándose de las rutas que se establezcan como enlace con el Metro para ampliar la cobertura de este



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

servicio, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con la normatividad que emitan las Dependencias competentes.

3. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por los diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**



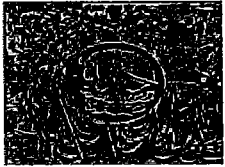
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


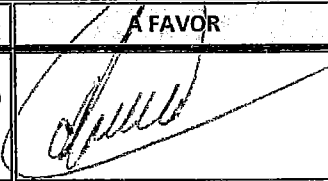

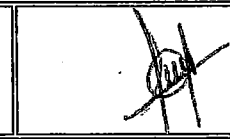







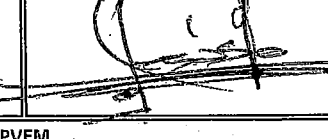


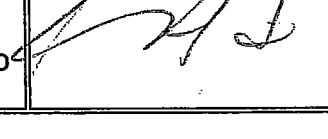


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			


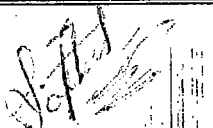


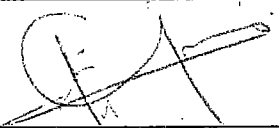

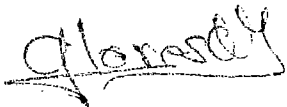


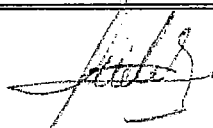



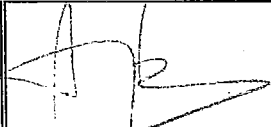



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			






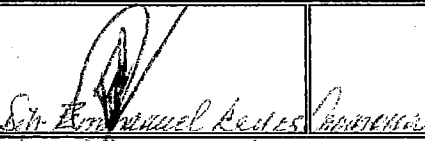







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EX V LEGISLATU A

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Aprobado, comunicarse.
Octubre 1 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo con punto de acuerdo, para exhortar al IFETEL y la PROFECO a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos ofrecidos por los concesionarios de telefonía celular, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del PES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82; 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 08 de abril del 2019, el Diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del PES presentó la Proposición con Punto de Acuerdo con punto de acuerdo, para exhortar al IFETEL y la PROFECO a vigilar, verificar y regular los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

lineamientos de las tarifas, los planes y los costos ofrecidos por los concesionarios de telefonía celular.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-3-626, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2511.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

- a) El uso del teléfono celular, como medio de comunicación en México, ha crecido enormemente en los últimos 20 años. Además, menciona que, con los avances tecnológicos, nuestro país cuenta con una conectividad telefónica y a internet desde el mismo celular, así como tener a la mano un sinfín de aplicaciones móviles que facilitan las actividades cotidianas y que muchas de éstas necesitan una conexión a internet (ya sea mediante wifi o datos móviles) para su buen funcionamiento, lo que resulta indispensable para muchas personas este tipo de conexiones para desarrollar de forma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

eficiente su trabajo, comunicaciones (redes sociales), operaciones bancarias en línea, conectividad para GPS, compras en plataformas virtuales, tareas, investigaciones, ocio y demás funciones que una persona pueda realizar con los datos móviles (3G, 4G, 5G) desde su celular (smartphone) o bien con una conectividad tipo wifi.

b) Menciona que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha señalado que:

- El 72.2 por ciento de la población de 6 años o más utiliza el teléfono celular y que, de cada 10 de ellos, 8 disponen de celular inteligente, con lo cual tienen la posibilidad de conectarse a internet.
- El total de usuarios que sólo disponen de un celular inteligente creció de 60.6 millones a 64.7 millones de 2016 a 2017.
- También se incrementó de 89.0 por ciento en 2016 a 92.0 en 2017 el número de usuarios que se conectan a internet desde un celular inteligente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

c) Apunta que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) realizó un estudio referente al uso que suelen dar las personas en México a un teléfono celular: 32.6 por ciento lo utiliza para navegar por internet, correo electrónico, chats, redes sociales, etcétera; y cerca de 27.6, para realizar llamadas.

d) Hace referencia de que, para obtener una conexión a internet tipo móvil (3G, 4G, 5G) desde un celular inteligente, es forzoso ser usuario de alguna compañía móvil. En este sentido, el proponente refiere que la reciente reforma en materia de telecomunicaciones dio origen a nuevas compañías en el mercado de telefonía móvil para generar mayor competencia y brindar así mejores servicios y ofertas a los usuarios.

En este rubro, menciona a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, que establece elementos normativos y obligaciones que deben observar los prestadores de servicios de telecomunicaciones (compañías móviles), e indica cómo serán las contrataciones y los pagos para el servicio de telefonía y así para obtener datos móviles, llamadas y mensajes de texto.

El proponente señala que dicho proyecto de NOM menciona los tipos de pago a las compañías móviles, como son:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Pospago, siendo éste un esquema de contratación mediante el cual el consumidor paga servicios de telecomunicaciones de manera posterior a la utilización de éstos, conforme a lo establecido en las reglas de portabilidad numérica emitidas por el instituto o las que las sustituyan.

Pospago libre, modalidad de contratación a través de la cual el consumidor accede a pagar mensualmente: una renta fija mensual o cargo fijo por tener a su disposición un servicio o paquete integrado de servicios; agregándole cualquier otro cargo correspondiente a las unidades consumidas adicionales a las contenidas en el plan o paquete contratados, contratación de servicios adicionales o la utilización de otros servicios que se encuentren disponibles, los cuales le serán facturados en la siguiente fecha de corte.

Prepago, esquema de contratación mediante el cual el consumidor paga servicios de telecomunicaciones de manera anticipada a la utilización de éstos, conforme a lo establecido en las reglas de portabilidad numérica emitidas por el instituto o las que las sustituyan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Al respecto, el proponente afirma que, de acuerdo con distintas fuentes en medios electrónicos, más de 80 por ciento de los usuarios de telefonía móvil en México utilizan un plan de prepago para contratar los servicios de telefonía.

Asimismo, apunta que, en México, hay distintas compañías móviles, las cuales ofertan distintos tipos de servicios de telefonía en distintos precios y modalidades, según las necesidades del usuario. No obstante, aun con variedad en cuanto a la competencia de las compañías móviles, algunas empresas como Telcel, AT&T y Movistar proporcionan la cobertura red a estas compañías.

- e) Hace mención de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en el ámbito de sus atribuciones, es el ente encargado de vigilar el buen funcionamiento de estas compañías móviles, y año tras año ha recibido gran cantidad de inconformidades por los servicios telefónicos que ofrecen estas compañías móviles. Refiere que, mediante una plataforma virtual, sólo en 2018, se recibieron 16 mil 889 quejas correspondientes a las compañías móviles, y de acuerdo con la PROFECO las principales causas por las que se inconforman los usuarios corresponden a las fallas y mala calidad de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

servicio que se ofertó, cobros indebidos, y la negativa a hacer efectiva la garantía y a rescindir el contrato debido a que no se proporcionó lo previamente contratado.

Infiere que, justamente, las quejas que reciben el IFT y la PROFECO por el mal servicio que brindan las compañías móviles son de alarmarse pese a que existe el hecho de que existe un número indeterminado de personas que no presentan formalmente su queja ante estas instancias.

También indica que una gran parte de la indignación que tienen los usuarios es relativa a que en muchas ocasiones los servicios que ofertan las compañías móviles no suelen ser los que el usuario contrató en un inicio, debido a que a la mala información proporcionada por las empresas al momento de ofertar su servicio telefónico o la mala interpretación que le dio el usuario por la cuestión de la publicidad engañosa.

- f) Indica que, la Ley Federal de Protección al Consumidor define a la “información o publicidad engañosa o abusiva” como aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

En este sentido, menciona que las compañías móviles y los usuarios celebran contratos de adhesión donde son por un plazo determinado según el tipo de servicio que requieran y que este tipo de actos vulnera los derechos de los usuarios como consumidores, debido a que no son bien informados sobre las futuras modificaciones o alteraciones que pudiere tener su contratación por la compañía y que no es necesario su consentimiento para hacer dicho cambio a su servicio. Apunta que ésta es una práctica recurrente de las compañías móviles y en diversas ocasiones acostumbra hacer las mismas alteraciones sin notificar previamente por algún medio al usuario, causándole una incertidumbre jurídica sobre su tipo de contrato por el que está obligado a pagar por el plazo acordado, y se encuentra en un estado de indefensión debido a que si no paga le es cortada la línea telefónica y reportado como un deudor ante el buró de crédito.

Es por estas razones por las que el proponente exhorta a estas instituciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultes contenidas en sus leyes correspondientes (la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Federal de Protección al Consumidor, para que mantengan un control sobre los proveedores concesionarios, por lo que, afirma, es pertinente que de manera contigua vigilen, verifiquen y regulen los costos de los servicios que las compañías móviles realicen, protegiendo y salvaguardando los derechos de los usuarios-consumidores; así como vigilen que el servicio sea de calidad y el que fue contratado tal cual y como se ofertó, eliminando toda publicidad engañosa que provoque el error del usuario.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicación a vigilar y verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera importante el uso del celular como un medio de comunicación, así mismo en el celular encontramos funciones que facilitan la vida cotidiana de las personas, haciendo mención que el uso principal que le dan las personas al celular en la actualidad es para la navegación de internet, llamadas, mensajes de texto y redes sociales, etc. Haciendo referencia a este uso dado, las compañías de telefonía móvil lo ofertan todos estos usos como un servicio, el cual puede ser contratado de forma de prepago o pospago (varía según el proveedor) por un tiempo determinado y de diferente calidad, y como hace alusión el promoverlo el usuario puede caer en el error al momento de contratar algún servicio de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

telefonía móvil, esto debido a la publicidad engañosa que ofertan y promocionan los proveedores concesionados.

- II. Quienes dictaminamos consideramos que las inconformidades que presentan los usuarios de las diversas telefonías móviles que operan en México, corresponden a un alto índice de múltiples fallas y a la mala calidad del servicio que reciben, y como menciona el promovente "existen cobros indebidos, así como la negativa de hacer efectiva la garantía y a rescindir el contrato debido a que no se proporcionó lo previamente contratado", lo anterior debe ser atendido de manera oportuna, debido a que como indica el promovente de manera acertada existieron cerca de 16,889 quejas correspondientes a las compañías móviles que el año pasado tan solo el IFT recibió y así mismo deberá cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas y cambiantes de los usuarios para un buen funcionamiento de los servicios que adquieren.
- III. Esta dictaminadora está de acuerdo con la propuesta presentada por el Diputado José Luis García Duque, en el sentido de que:
 1. Según el artículo 1 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sus disposiciones son de orden público, y su objeto es regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6º, 7º, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Por su parte, el artículo 2 menciona que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En ese sentido, prohíbe, en la prestación de esos servicios, toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

3. Además, por esa misma condición, señala que es potestad del Estado mexicano el ejercer la rectoría en la materia, por lo que protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para lo cual, señala la Ley, el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico, pudiendo permitir el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de los recursos orbitales, conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

4. El artículo 7 de la referida Ley establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan las correspondientes disposiciones legales aplicables.
5. Dicho Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establecen el artículo 28 Constitucional, la Ley en cita y la Ley Federal de Competencia Económica. También es autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

6. El artículo 15 de la Ley en comento menciona que, para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto podrá, entre otras facultades:

- a) Expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

- b) Emitir disposiciones, lineamientos o resoluciones en materia de interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones, a efecto de asegurar la libre competencia y concurrencia en el mercado.
- c) Resolver los desacuerdos que se susciten entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, entre comercializadores, entre concesionarios y comercializadores o entre cualquiera de éstos con prestadores de servicios a concesionarios, relacionados con acciones o mecanismos para implementar o facilitar la instrumentación y cumplimiento de las determinaciones que emita el Instituto, conforme a lo dispuesto en esta Ley.
- d) Ejercer las facultades en materia de competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión, en términos del artículo 28 de la Constitución, esta Ley, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- e) Autorizar, registrar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de esta Ley, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.

- f) Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión otorgados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y ejercer facultades de supervisión y verificación, a fin de garantizar que la prestación de los servicios se realice con apego a esta Ley y a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, a los títulos de concesión y a las resoluciones expedidas por el propio Instituto.

- g) Imponer sanciones por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas; o por incumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión o a las resoluciones, medidas, lineamientos o disposiciones emitidas por el Instituto, dictar medidas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

precautorias y declarar, en su caso, la pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación.

IV. En lo que se refiere a la Ley Federal de Protección al Consumidor, es necesario señalar que:

1. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia en toda la República. Son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.
2. Su objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.
3. Son principios básicos en las relaciones de consumo:
 - a) La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- b) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.
- c) La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen.
- d) La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos.
- e) El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores.
- f) El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- g) La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.
- h) La real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados.
- i) El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.
- j) La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas.
- k) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

4. El contenido de la Ley Federal de Protección al Consumidor no excluye a otros derechos derivados de tratados o convenciones internacionales de los que México sea signatario; de la legislación interna ordinaria; de reglamentos expedidos por las autoridades administrativas competentes; así como de los que deriven de los principios generales de derecho, la analogía, las costumbres y la equidad.

5. Asimismo, el artículo 7 dice que todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 Bis obliga al proveedor deberá informar de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor, y que dicho monto deberá incluir



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, sea ésta al contado o a crédito.

La PROFECO, con base en el artículo 8, verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Asimismo, el referido artículo obliga a los proveedores a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.

Los proveedores de bienes, productos o servicios, con base en el artículo 9, incurren en responsabilidad administrativa por los actos propios que atenten contra los derechos del consumidor y por los de sus colaboradores, subordinados y toda clase de gestores, vigilantes, guardias o personal auxiliar que les presten sus servicios, independientemente de la responsabilidad personal en que incurra el infractor.

Según el artículo 10 queda prohibido a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación. En el caso



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

de que alguien sea sorprendido en la comisión flagrante de un delito, los proveedores, sus agentes o empleados se limitarán, bajo su responsabilidad, a poner sin demora al presunto infractor a disposición de la autoridad competente. La infracción de esta disposición se sancionará de acuerdo con lo previsto en esta ley, independientemente de la reparación del daño moral y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en caso de no comprobarse el delito imputado.

Asimismo, ese numeral menciona que los proveedores no podrán aplicar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos o servicios. Asimismo, tampoco podrán prestar servicios adicionales a los originalmente contratados que no hubieren sido solicitados o aceptados expresamente, por escrito o por vía electrónica, por el consumidor, ni podrán aplicar cargos sin previo consentimiento del consumidor o que no se deriven del contrato correspondiente.

En conclusión, coincidimos con los argumentos del promovente en la proposición con punto de acuerdo, debido a que ambas instituciones a exhortar (Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor) por mandato de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión deberán trabajar de forma conjunta, con la finalidad de monitorear y vigilar, los indicadores, parámetros,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

procedimientos y calidad del servicio que ofrezcan los proveedores concesionarios de las compañías telefónicas móviles para con sus usuarios; así mismo estas instituciones son los entes máximos que deberán encargarse y a su vez dar solución a las inconformidades de los usuarios, que surjan por la calidad del servicio, o por alguna queja derivada del incumpliendo de alguna condición establecida en el contrato que el proveedor (compañía telefónica) no desempeñe.

Además, consideramos relevante que las compañías móviles, brinden mayor información detallada a los usuarios que requieren de sus servicios, haciendo mención de los alcances que pudieren tener la contratación, y de las posibles modificaciones o alteraciones que pudieren existir y a la cual se obligaran de forma adhesiva los usuarios, y por consecuencia el usuario no posee un certeza jurídica sobre los servicios contratados debido a una omisión que presentan las compañías a la hora de promocionar u ofertar sus servicios.

- V. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado José Luis García Duque, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

PUNTOS DE ACUERDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicación a vigilar y verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

17



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIVRO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


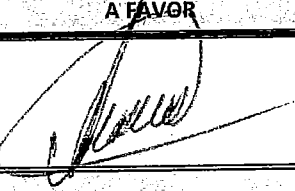

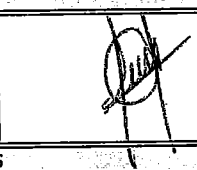




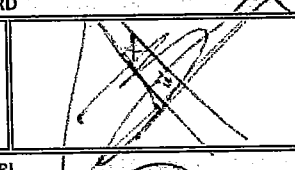

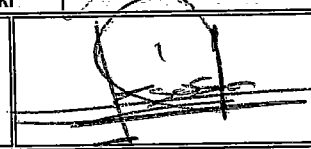
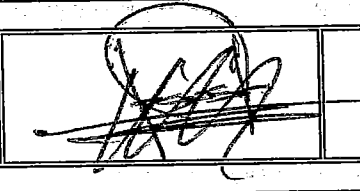


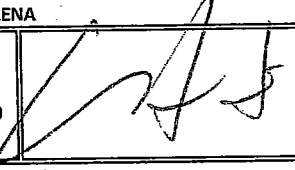


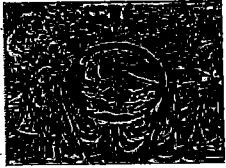
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			







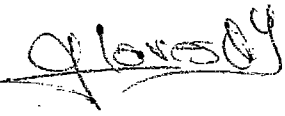


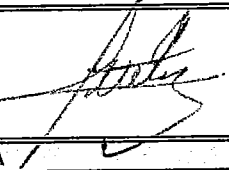



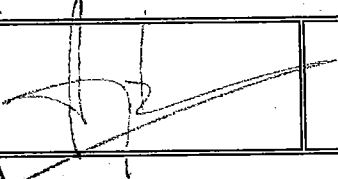



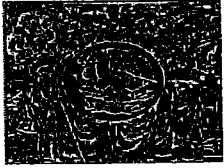
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










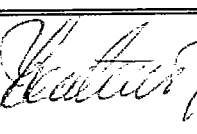



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	 <i>Sr. Emmanuel Destel Casanova</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz a otorgar tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y el puente Coatzacoalcos 1 que comprueben su residencia o actividad económica en Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste, a cargo de la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se anexa el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último. En el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 7 de marzo del 2019, la Diputada Federal Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a otorgar una tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y del Puente Coatzacoalcos 1.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-533, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 2216.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, señala lo siguiente:

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es una ciudad y puerto con el potencial para convertirse en el gran centro de desarrollo económico de la región sureste del país. Como puerto, tiene la capacidad comercial para promover rutas marítimas con Europa, la costa del Golfo y la costa este de los Estados Unidos de América, el principal socio comercial de México.

Es por lo anterior que, el 28 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del decreto de Declaratoria de Zona Económica Especial,¹ en la que se establece:

Que los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río se ubican en una de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y además sus áreas geográficas destacan su potencial de desarrollo debido a su ubicación estratégica para la realización de actividades económicas de mayor productividad;



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

Que dichos municipios cuentan con una población conjunta de 365,026 habitantes, conforme a los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondientes a 2015, y la zona metropolitana de Coatzacoalcos tiene facilidad de integración con el sistema nacional carretero y el sistema nacional ferroviario, lo que le brinda conectividad con la región del Golfo de México y con el resto de la región sur, el Bajío y el norte del país; y

Que el Puerto de Coatzacoalcos favorece la actividad económica de la región, pues es el único en el Sistema Portuario Nacional que ofrece el servicio especializado de ferrobuzo hacia el puerto de Mobile en Alabama, Estados Unidos de América, el cual permite una ruta ágil, eficiente y segura que conecta los mercados del este de dicho país con el centro y sur de México.

Del lado oriente del río Coatzacoalcos se encuentran las localidades de Villa Allende (con 23,620 habitantes), y Mundo Nuevo (con 8,420 habitantes), además de los ejidos Gavilán, Colorado y Guillermo Prieto. Asimismo, dentro de estas zonas se incluyen los principales centros laborales industriales que son los Complejos Petroquímicos de: (i) Cangrejera, (ii) Morelos y (iii) Pajaritos.

Lo anterior implica que, cruzar el río Coatzacoalcos es una necesidad para los habitantes y trabajadores de las localidades antes mencionadas. Actualmente, existen dos opciones para realizar este desplazamiento: (i) por el Puente Coatzacoalcos 1, y (ii) el túnel sumergido. Sin embargo, ambas vías cobran un respectivo peaje.

El Puente Coatzacoalcos 1 está localizado aguas arriba del puerto de Coatzacoalcos; en el kilómetro 2+100 de la carretera Matamoros-Puerto Juárez; su infraestructura consiste en dos carriles carreteros y un cuerpo de vía para dar acceso al ferrocarril del sureste.

Por esta importante vía de comunicación transitan más de 4,000 mil vehículos diariamente.² Se realiza un cobro de peaje de 22 pesos.

El 29 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Veracruz, emitió la Convocatoria Pública Nacional No. SIOP-LPE-2014-UL/001 en la cual se licitaba la Prestación de Servicios para la Administración Operación, Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Caseta de Cobro del Puente Coatzacoalcos 1, ubicado en la carretera federal 180 Matamoros-Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz.

En la licitación participaron tres empresas: (i) Grupo Corporativo Urbis, SA de CV, (ii) Operadora Puerto México, SAPI de CV, y (iii) Autopistas Concesionadas del Altiplano SA de CV; de las cuales Operadora Puerto México, SAPI de CV, fue quien logro el fallo favorable de conformidad con el acta número LPN-112T00000-6000-001-14. Desde el 4 de febrero de 2015 Operadora Puerto México, SAPI de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

CV, es quien cobra el peaje de 22 pesos por el cruce del Puente Coatzacoalcos 1.³

De acuerdo a una solicitud de información a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con número de folio 009837174, se desprende que el destino de los recursos que se obtienen por concepto de peaje, de conformidad con la condición sexta del título de la concesión relativa al Puente Coatzacoalcos 1, se aplican como a continuación se cita:

“La concesionaria afectará en fideicomiso de manera irrevocable la totalidad del producto y ejercicio de los derechos al cobro de tarifas derivadas de la concesión a favor del que resulte concesionario para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel sumergido, con el objetivo de que los ingresos brutos que se generen durante toda la vigencia de la concesión, sin deducción alguna se apliquen de la siguiente manera:

- El 70 por ciento, cuando menos, al desarrollo del proyecto del túnel sumergido, dando prioridad en primer lugar al financiamiento de la construcción de las obras necesarias y, en segundo lugar, al pago de obligaciones financieras contraídas para llevar a cabo la construcción, y en tercer lugar al pago de capital de riesgo invertido para el mismo fin.
- El 30 por ciento de los recursos obtenidos, se entregarán al fideicomiso público que la concesionaria constituya con el objetivo de cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1, gastos de administración, fondo de reserva, seguros, auditorías y pago de contraprestación al gobierno federal, en el entendido que cubiertos esos gastos, de existir algún remanente, el fiduciario del fideicomiso público deberá quedar obligado a regresarlo al fideicomiso privado del túnel sumergido, para que se apliquen al objetivo descrito en el párrafo anterior.”

De lo anterior se desprende que con el 30 por ciento de los ingresos por concepto de peaje del Puente I Coatzacoalcos, se han podido cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1.

La segunda vía para que los habitantes y los trabajadores puedan cruzar el río Coatzacoalcos es el túnel sumergido, con una extensión de 2.2 kilómetros, cuatro carriles de circulación, corre a 30 metros por debajo del río Coatzacoalcos mismo que comunica la cabecera municipal con la Villa de Allende, donde se encuentran asentados los principales complejos petroquímicos. Por concepto de peaje cobra 35 pesos.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

El túnel sumergido ha sido considerado que no cumple con los parámetros mínimos de calidad en sus materiales y procedimientos constructivos, como estabilidad, seguridad estructural, de conformidad con la auditoría 09-A-30000-04-0548 de 2009 de la Auditoría Superior de la Federación, en la que se reportaron severas irregularidades en las que están implicadas autoridades locales y federales.

La Auditoría Superior de la Federación también emitió un dictamen negativo al pliego de observaciones, en el que estableció que se incumplieron con las disposiciones normativas aplicables a la planeación, programación, presupuesto, licitación, contratación, ejecución y pago. Aunado a lo anterior, el túnel sumergido cuenta con un daño patrimonial reconocido de 225 millones de pesos de la cuenta pública 2012.

Derivado de lo anterior y al gran impacto negativo que tiene en las familias de los habitantes y trabajadores que deben cruzar el río Coatzacoalcos por las vías antes mencionadas, es que resulta necesario la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos 1 y el túnel sumergido, a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste, del Estado de Veracruz, y con ello satisfacer su derecho de movilidad.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, con fundamento en sus atribuciones, se proceda a la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos I y del túnel sumergido a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes consideraciones:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo que la proponente pone a consideración de esta Soberanía estaría afectando el artículo 3º, fracción II, del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, donde el patrimonio de dicho organismo se integrará con las cuotas que, de conformidad con las tarifas respectivas cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos, puentes y transbordadores cuya administración tenga a su cargo el organismo.
2. Por lo que, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, no considera viable la eliminación del cobro de peaje concesionado de las casetas mencionadas en las consideraciones de la promovente ya que afectaría la esfera patrimonial y jurídica del concesionario, por lo que esta dictaminadora plantea una redacción distinta a la original, donde se propone la adecuación a la proposición del presente punto de acuerdo.
3. Esta dictaminadora al llevar a cabo el estudio y análisis de las consideraciones vertidas en el punto de acuerdo, se menciona que sólo existen dos opciones para realizar el cruce del río Coatzacoalcos, esto es, por el puente Coatzacoalcos 1 y por el Túnel Sumergido, por lo que no existen vías alternas libres de peaje, con lo que la ciudadanía se ve forzada a circular por estas únicas vías de acceso, hacia la zona donde se encuentran establecidos los principales centros laborales, industriales de la región, que son los complejos petroquímicos de: Cangrejera, Morelos y Pajaritos, así como satisfacer sus necesidades colectivas y de ingresar a sus domicilios y desarrollar sus actividades cotidianas.
4. Esta comisión considera pertinente y con el fin de apoyar a la población de la región que comprende el municipio de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas, se pueda aplicar un esquema tarifario de los residentes de dichas poblaciones, consistente en un descuento sobre la tarifa de peaje vigente de autos, y así beneficiar a los residentes y con ello favorecer la actividad económica de la región y potenciar este gran centro de desarrollo de la región sureste del país como lo plantea la proponente en sus consideraciones.



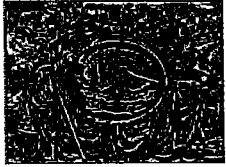
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

ACUERDO

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, con fundamento en sus atribuciones, instruya a las dependencias correspondientes, con la finalidad de buscar un esquema tarifario de descuento en beneficio de los habitantes de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste, para cruzar el Puente de Coatzacoalcos 1 y del túnel Sumergido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**


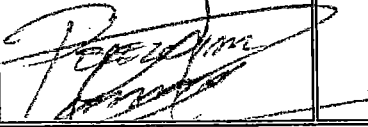







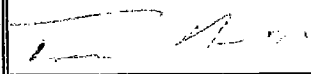










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			







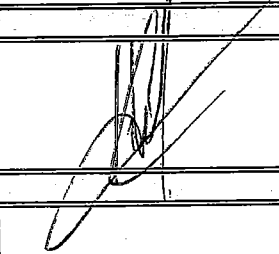











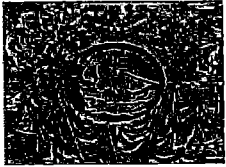
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			


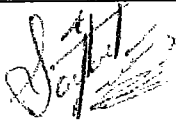







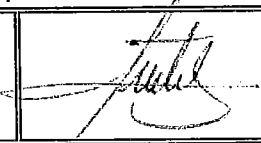







CÁMARA DE DIPUTADOS
EXCELSA LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










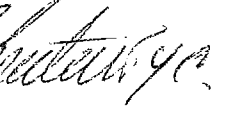



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	 <i>Sib. Emmanuel Reyes Barrios</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

Aprobada, comunicada y
Octubre 17 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizarla integridad y seguridad de los usuarios, a cargo del Diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de febrero de 2019, la Diputada Federal Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizarla integridad y seguridad de los usuarios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

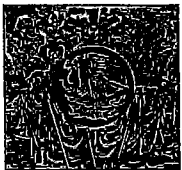
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-1-0432, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1917.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La proponente menciona que es de vital importancia la movilidad y habitabilidad en las grandes metrópolis, pero con una enorme complejidad, la necesidad de tener mejores condiciones de vida hace que habitantes de regiones con menos posibilidades salgan a las ciudades en búsqueda de mejores oportunidades de educación y empleo; históricamente la Ciudad de México se ha caracterizado por ser el centro político y económico del país.

Los habitantes de algunos de los municipios conurbados del Estado de México; dentro de los que destacan Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chinconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Texcoco, La Paz, Ozumba, entre otros; necesitan trasladarse diariamente a la Ciudad de México, y a algunas partes del Estado de Morelos lo que implica en la actualidad un riesgo;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PRIV. LEGISLATIVA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

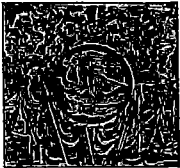
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

debido a que el problema de la inseguridad, a pesar de las acciones emprendidas por las instancias de gobierno tanto federales como locales; se ha acentuado en los últimos días, principalmente se han dado a conocer casos en las redes sociales, lo más preocupante es que lleva una perspectiva de género, acentuándose la violencia hacia las mujeres usuarias de transporte público.

Tal es el caso de Vanessa, una jovencita de 22 años que fue violada y privada de la vida por el conductor de una camioneta de transporte público de la ruta 85, en la cual viajaba como pasajera. El presunto feminicida fue detenido horas más tarde.

Fue la madrugada del día sábado 2 de febrero del presente año, alrededor de las 3:55 horas, cuando elementos de la policía municipal, al realizar sus rondines de rutina, localizaron el cuerpo sin vida de una mujer en las inmediaciones de la comunidad de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba.

La joven mujer presentaba signos de violencia y violación. Tras esto, los agentes revisaron las cámaras de seguridad de la comunidad para ver si se pudiera identificar al responsable, captando una camioneta Splinter de la ruta 85, dicha unidad, según reportes, salió de la ciudad de Cuautla Morelos, a las 21:30 horas, con solo una pasajera; se trataba de la joven que fue localizada sin vida, identificada como Vanessa Ruiz, de 22 años.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

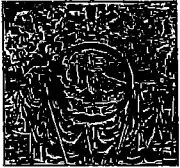
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

Cabe mencionar que, si bien la ruta 85 es de competencia federal y con licitación en la Ciudad de México, también tiene cercanía con diversos municipios del oriente del Estado de México y base en el municipio de Cuautla, Morelos, lo cual dificulta una adecuada regulación por el contraste que existe entre los diversos reglamentos de tránsito. Aunado a esta problemática en la zona de los volcanes del Estado de México, se suma la utilización de unidades en pésimas condiciones y que no cuentan con las características adecuadas para poder circular y brindar un servicio de transporte público eficiente, problemática que se observa en la mayoría de las rutas de transporte público que operan en el Estado de México. Es menester que se vigilen e implementen acciones contundentes por parte de las instancias correspondientes, para erradicar esta ola de violencia hacia las mujeres.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora coincide con la proponente en la enorme necesidad de elaborar programas y políticas públicas que involucren a los distintos niveles de gobierno en materia de movilidad y seguridad pública; en relación con las concesiones otorgadas para ofrecer servicios de transporte de calidad a la ciudadanía que se ve obligada a trasladarse en búsqueda de mejores condiciones de vida, así como no afectar la integridad de los usuarios en términos de seguridad pública.
2. Asimismo, cabe señalar que por lo menos en la Ciudad de México y el Estado de México, los titulares de dichas entidades, así como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, presentaron el Programa Metropolitano contra el Robo a Usuarios del Transporte Público, en el que se establece una coordinación en los patrullajes compartidos, persecución del delito, procuración y administración de justicia en el ámbito local.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

3. Este programa contempla el análisis de las rutas de transporte de pasajeros; coordinación e intercambio de información en tiempo real; monitoreo a través de cámaras de video vigilancia; supervisión de grupos operativos; revisión permanente de puntos; acciones de prevención y difusión de programas, así como una evaluación de resultados que se realizará de manera diaria, semanal y trimestral¹

4. Tan solo en la Ciudad de México; entre enero y febrero del año en curso, se han registrado 1,619² casos de robo a transporte colectivo, en este sentido es de vital importancia que entre los tres gobiernos estatales exista una mejor coordinación con el fin de evitar el alza de la incidencia delictiva.

5. Por último, se recibieron consideraciones por parte de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano sobre la modificación al resolutivo del punto de acuerdo, en el que establece la importancia de atender e incluir la perspectiva de género con el objetivo de que las acciones sobre la falta de vigilancia de regulación de las concesiones deriven en actos que afecten la integridad de las usuarias del transporte.

¹ <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-cdmx-y-edomex-presentan-programa-metropolitano-contra-el-robo-a-usuarios-del-transporte-publico> Consultado el 22 de marzo de 2019

² http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019_feb19.pdf Consultado el 22 de marzo de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

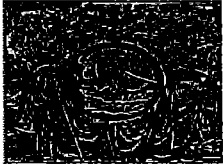
6. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por la Diputada Federal Graciela Sánchez Ortiz, del grupo parlamentario MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.**


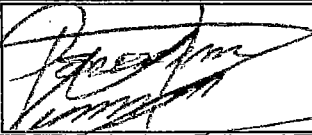


















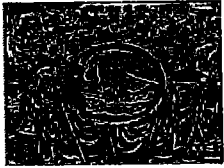
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			







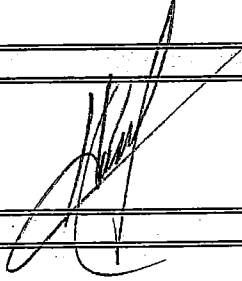





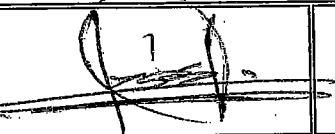


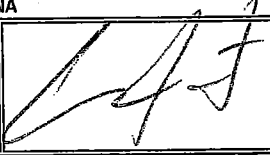


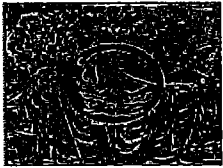
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			


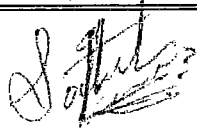











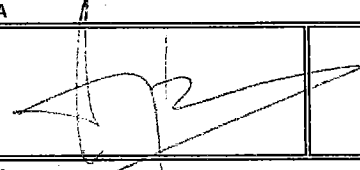

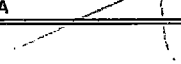


CÁMARA DE DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			














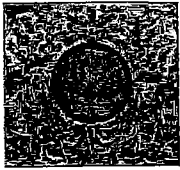
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

Aprobado, comunicarse.
Octubre 1 de 2019.

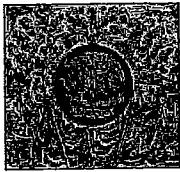
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla, presentado por el Diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 2 de abril de 2019, el Diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

El 2 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-2-561, Expediente No. 2366, dicto el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

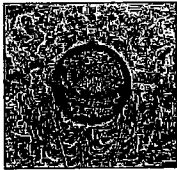
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El agua representa uno de los elementos vitales para la humanidad, para el progreso y el desarrollo, razón por la cual es indispensable contar con información actualizada, que permita al gobierno federal y a los gobiernos locales tomar decisiones en la planeación de mediano y largo plazos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) eventos como el crecimiento de la población, la urbanización y la polución son factores que aumentan la presión que existe sobre los recursos hídricos, mientras el cambio climático favorece los fenómenos extremos y el retroceso de los glaciares. Por lo tanto, resulta imprescindible que exista una buena gestión del agua para fomentar el desarrollo sostenible y la prevención de desastres.

A nivel mundial se estima que la disponibilidad de agua promedio anual es de mil 386 billones de hectómetros cúbicos (hm³). De este total, 35 billones de hm³ son agua dulce (2.5 por ciento). Del agua dulce, 70 por ciento no están disponibles para un consumo directo ya que se encuentran en glaciares, nieve o hielo; 10.5 millones de hm³ se encuentran como agua subterránea y se estima que solamente 0.14 billones de hm³ se encuentran en lagos, ríos, humedad en suelo y aire, humedales y plantas.²

Durante el siglo pasado la población mundial se multiplicó tres veces, en tanto que las extracciones de agua crecieron seis veces, situación que ha derivado también en el incremento en el grado de demanda sobre los recursos hídricos del mundo. El principal uso del recurso hídrico a nivel mundial, conforme a estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011), es el agrícola con 70 por ciento de la extracción total.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. R. V. LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

La ONU indica que para 2015, alrededor de 71 por ciento de la población mundial utilizaba un servicio de suministro de agua potable gestionado de forma segura, es decir, que su acceso se encontraba ubicado en el lugar de uso, disponible cuando se necesita y no se encontraba contaminado.

No obstante, cerca de 844 millones de personas carecen al menos de un servicio básico de suministro de agua potable, cifra que incluye a 159 millones de personas que dependen de aguas superficiales. Se estima que en todo el mundo, al menos 2 mil millones de personas se abastecen de una fuente de agua potable que está contaminada por heces.

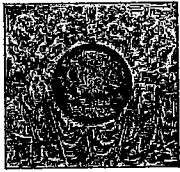
La contaminación de agua se genera por diferentes tipos de vertidos: aguas de proceso, aguas fecales y aguas blancas. El primero es un vertido del proceso productivo, con lo que su carga contaminante va a depender de la actividad industrial. El segundo es generado en los aseos y asimilables a aguas residuales domésticas. Y el último, se les suele llamar "aguas crudas" por su carácter previo a la potabilización. Su importancia está en que son la base de la producción de agua para el consumo humano masivo.

Ante este panorama, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992 en Río de Janeiro fue instaurado el 22 de marzo como El Día Mundial del Agua, a efecto de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce.³

En México, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, se pierde entre 30 y 50 por ciento del líquido por fugas en las redes de distribución y de los 13.9 miles de hm³ de aguas residuales que se generan al año, sólo se trata 37.8 por ciento.

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), menciona que nueve ciudades mexicanas desperdician el agua. Una de ellas es la Ciudad de México, que pierde más de 40 por ciento por fugas abandonadas e infraestructura.

El cuidado y preservación del agua se encuentra en las manos de toda la población, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en conjunto con la Comisión Nacional del Agua deben intensificar acciones tendientes a evitar hacer mal uso del líquido vital, en vista de que el agua potable de consumo diario puede llegar a agotarse en cuestión de muy poco tiempo, situación que debe atenderse principalmente en las grandes ciudades, en el sector industrial y agrícola.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATIVA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

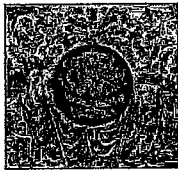
“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 9 fracción I, establece que la Comisión Nacional del Agua será la autoridad competente en materia de la cantidad y **calidad del agua** y su gestión en el territorio nacional, por lo tanto, le concierne lo relativo a establecer acciones y programas para la NO contaminación de las aguas nacionales.

TERCERA: Que el pasado lunes 8 de abril del año en curso esta Soberanía aprobó por 452 votos a favor, un dictamen de esta Comisión por el que se establece que las industrias en sus procesos de descarga a los cuerpos de agua deberán utilizar materiales biodegradables, así como el incremento de un 30% en las multas a quienes contaminan nuestras aguas.

CUARTA: Que en el marco de la elaboración del Programa Sectorial Hídrico 2019 – 2024, que elabora la Comisión Nacional del Agua junto con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, cabría la recomendación del promovente para que, en dicho programa sectorial, se establezcan acciones entre las entidades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

federativas y la CONAGUA en usos de sus facultades establecidas por la fracción I del artículo 9 de la Ley antes citada, para el cuidado de las aguas nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO




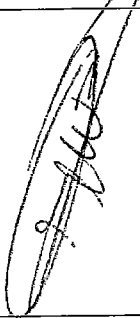

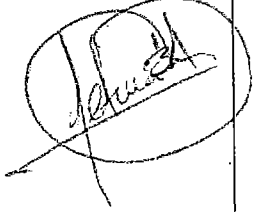

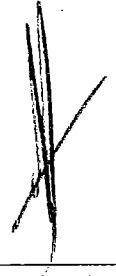

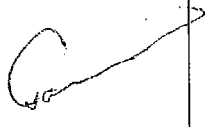
ÚNICO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla

Palacio Legislativo a, 23 de abril de 2019

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32
Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar
cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.


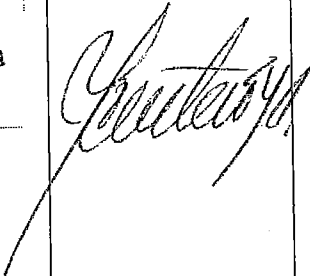

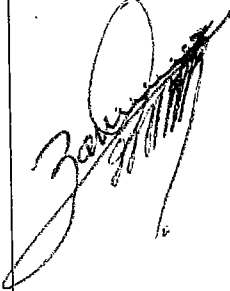








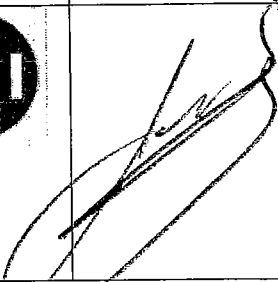
23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTIN REYEZ LÓPEZ	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.



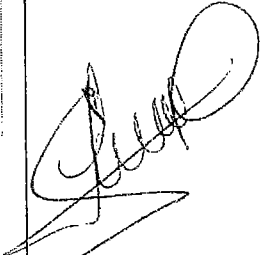








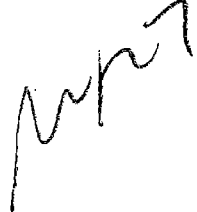


23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena <hr/>			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena <hr/>			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019



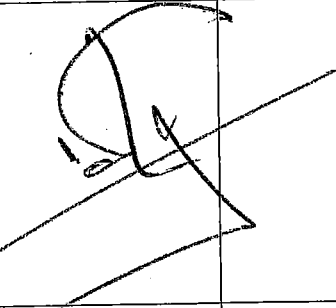







SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019



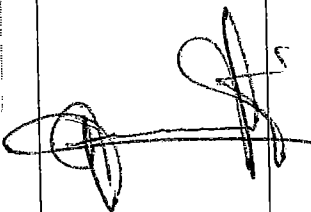





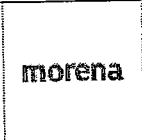

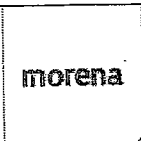
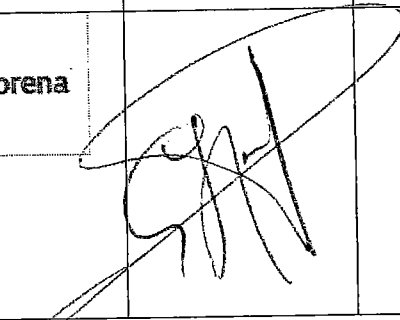
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.







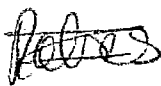

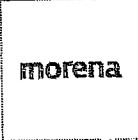


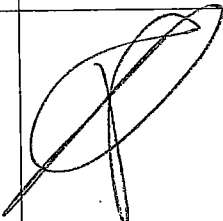
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019



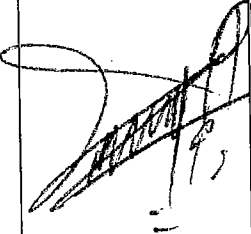

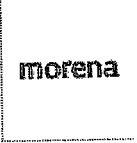








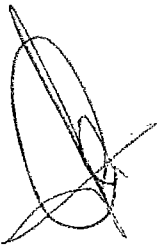
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

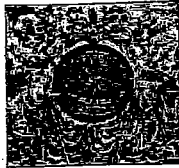


COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

Aprobado comunicarse
Octubre 1 del 2019

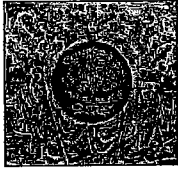
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el río del alto Lerma, presentado por el Diputado David Orihuela Nava del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2019, el Diputado David Orihuela Nava del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el río del alto Lerma.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-2-513, Expediente No. 2222, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

“La Cuenca Alta del río Lerma es de las zonas con mayor desarrollo económico del país, se localizan alrededor de 2 mil 500 industrias, que alternan con la agricultura y concentra una población que ronda los 2.7 millones de personas.

Todo ello se traduce en un uso no sustentable de los recursos, generando graves problemas de contaminación y degradación del suelo, aire, agua y biodiversidad”, aseguó el área de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

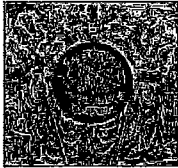
El río Lerma está biológicamente muerto. Ambientalistas lo describen como una cloaca enorme y maloliente y sin posibilidades de sanear.

Se trata de un drenaje mal manejado. “No hay oxígeno a lo largo de los primeros 15 kilómetros de río Lerma que cruzan por el estado de México”.

Incluso el problema de las aguas residuales no se ha resuelto completamente, hasta el día de hoy.

Las fuertes precipitaciones pluviales, generalmente sobrepasan los viejos drenajes de las inmediaciones, y el exceso de lluvia, mezclada con aguas negras que se descarga en el afluente, propicias inundaciones, y en casos extraordinarios llegan a derramarse sus aguas y anegan zonas habitacionales de los municipios de Lerma, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Capuhluac, Santiago Tianguistenco, Xalatlaco y entre otros más.

“Se ha hablado que se va a sanear el afluente; es de risa, hemos dicho eso 10 mil veces. ¿Cómo lo vamos a sanear? Debemos tener los instrumentos políticos, económicos, sociales y ambientales para hacerlo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

Definitivamente no los hay”, sentenciaron los especialistas en Biodiversidad, de la Universidad de Stanford, en la Unión Americana.

Antes las cosas estaban mejor, había hasta peces de diferentes especies y patos que llegaban desde Canadá. Ahora todos los municipios que descargan sus aguas grises han destruido el ambiente de aquí.

En los primeros 15 kilómetros de río Lerma, ubicados en territorio mexiquense, hay cero por ciento de oxígeno y son vertidos más de 425 millones de metros cúbicos de aguas negras domésticas e industriales anualmente.

Los intentos gubernamentales por devolverle al río agua limpia, a través de las plantas de tratamiento instaladas, son inoperantes por el alto grado de contaminación.

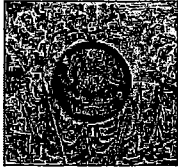
Lo que se requiere es un plan integral, diagnosticar la punta del cerro y todo lo que baja y capta la corriente, pero fundamentalmente dar continuidad a los trabajos de recuperación y un presupuesto superior a 60 mil millones de pesos.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), con relación a la calidad de su recurso hídrico de la región Lerma-Santiago-Pacífico, muestra que, del total de kilómetros del curso del afluente, un “cero por ciento no está contaminado”, es decir, presenta diferentes grados de suciedad.

Existen aproximadamente 21 mil personas en riesgo por lluvias en el estado de México, este cuerpo hídrico se origina en los manantiales de Almoloya del Río, en el estado de México, atraviesa hacia el noroeste del valle de Toluca, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, y desagua en el lago de Chapala en Jalisco. Tiene una longitud de 708 kilómetros, donde se descargan residuos tóxicos industriales y domésticos.

Hago un verdadero exhorto al gobernador del estado de México para que dirija su mirada al sureste del estado, donde su gobierno se ha destacado por su ausencia, y a las personas con nuevos cargos de autoridad administrativa en la SEMARNAT y en especial a las instancias ambientales.

Es importante señalar que para 2019, se designó un presupuesto de 796 millones 163 mil 372 pesos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), quien es la encargada del cuidado y preservación del ambiente en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

todo el país, al igual que la inspección y vigilancia del cumplimiento de leyes para la protección ambiental en nuestro país.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

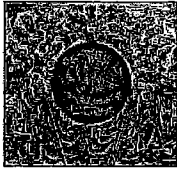
PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que todos los Ríos, Cuencas, Cuerpos Receptores de Agua, aguas Subterráneas, Lagunas y esteros deben ser vigiladas y darles mantenimiento por parte de la Comisión Nacional del Agua a través de programas que permitan la eficiencia y reusó del vital líquido en beneficio de la sociedad y las diversas actividades en las que se ocupa, tales como la Industria, Agricultura, Servicios y Uso Doméstico.

Por lo que la CONAGUA debe realizar convenios de colaboración, con los gobiernos de los estados para el mantenimiento de dichas fuentes del vital líquido.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

TERCERA: Que todo servicio, limpieza o cualquier otra actividad requiere de la asignación de un presupuesto para su realización, por lo que la CONAGUA dentro de sus planes y programas anuales de trabajo y dentro de su marco de prioridades debe de establecer una asignación de recursos para las diversas actividades que desarrollara la limpieza, el mantenimiento, en este caso concreto el Río del Alto Lerma en el Estado de México

CUARTA: Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó para la Comisión Nacional del Agua un presupuesto de más de 23 mil millones de pesos para el Ejercicio 2019. Por lo que dicha dependencia deberá destinar alguna partida presupuestal para la limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma en coordinación o colaboración del Gobierno del Estado de México, por lo que esta Comisión Dictaminadora coincide con la petición del promovente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO




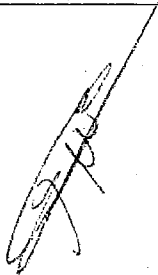
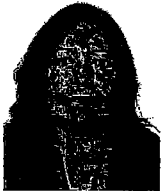
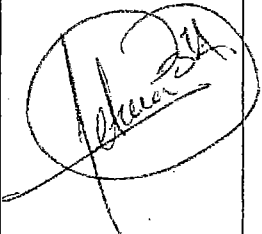



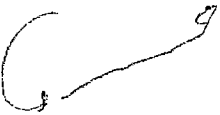
ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con los gobiernos del Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, continúen observando los recursos asignados para su limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma y así evitar la contaminación de materiales pesados de la zona industrial.

Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.










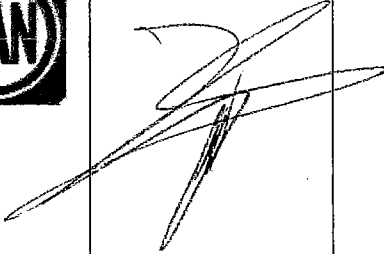


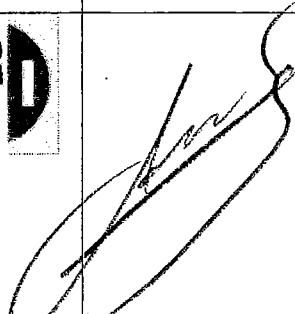
23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			

**COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.



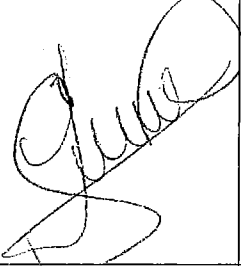








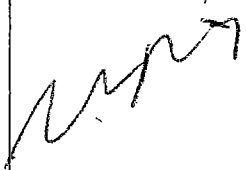


23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.










23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.



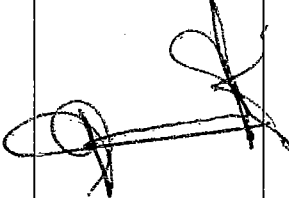







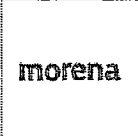
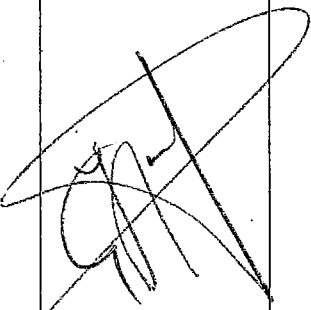
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.












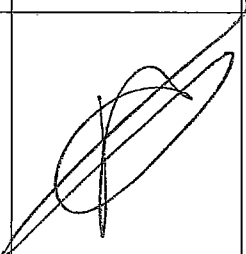
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.


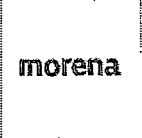
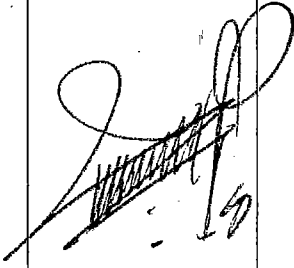







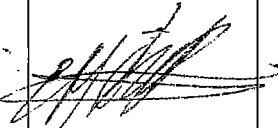



23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

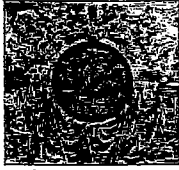


COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

Aprobado y comunicado.
Octubre del 2019.

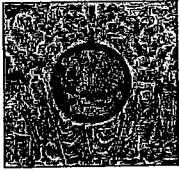
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería, en Colima, presentado por la Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2019, la Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería, en Colima.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-4-542, Expediente No. 2210, dicto el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

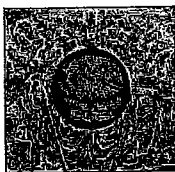
La ciudad de Colima se localiza en la subcuenca del río Armería, siendo la cuenca más importante, tanto por su extensión territorial como por su escurrimiento superficial, es así como el sistema de abastecimiento de agua potable para la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez se obtiene de la captación del manantial Zacualpan, un agua de la mejor calidad, pero para cubrir el resto de la demanda el líquido se obtiene de fuentes subterráneas, de la extracción de una serie de pozos ubicadas dentro de la zona urbana de la conurbación; aguas del subsuelo, es decir, fuentes subterráneas, siendo la más importante, por el gasto que aporta cuya profundidad es de entre 100 y 200 metros y presentan una combinación especial de minerales, que cuando en estas fuentes se presentan ciertos niveles de hierro y manganeso existe una reacción química definida como oxidación, que se genera por la acción del cloro que se le aplica al agua para potabilizarla.

Ante esta panorámica, el estado de Colima, junto con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), durante los últimos seis años, se han ejercido en Colima más de mil 800 millones de pesos en diversas obras de agua potable, drenaje, saneamiento, infraestructura hidroagrícola y protección a centros de población, lo cual se traduce en beneficios directos de la población en general del estado, algunos de ellos son:

-Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTR) Colima y Villa de Álvarez, con un proceso de ampliación de la capacidad de la planta.

-Decreto 457, mediante el cual se establece el destino y afectación de los recursos de “El Fortamundf”, como garantía del cumplimiento a las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, que se causen a cargo de “los contribuyentes”, a partir de 2014.

-Convenio de Coordinación Marco entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el estado de Colima, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua para fomentar el desarrollo regional en la entidad.¹

-(PTR) de Armería, Colima, en beneficio de más de 15 mil 900 habitantes.

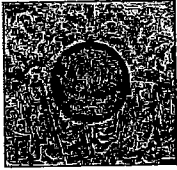
II. Planteamiento del Problema

Como sucede en buena parte de la república, en Colima las principales fuentes de abastecimiento de agua potable lo constituyen los acuíferos. Esto a pesar de que en el estado los volúmenes de precipitación y escurrimiento son significativos, esta condición ha generado un nivel intensivo del aprovechamiento del agua subterráneo, es así como la hidrología superficial del estado de Colima está fuertemente influenciada por factores de distinta naturaleza entre los que se distingue el relieve, suelo, la climatología y la cercanía al mar principalmente. El relieve se distingue por la presencia de distintas morfoestructuras que condicionan el comportamiento de los procesos hidrológicos como la infiltración y el escurrimiento.⁷

En resumen, del agua subterránea más del 90 por ciento del recurso se utiliza en las actividades agrícolas, principal soporte de las actividades productivas del estado. Por otro lado, si bien los niveles de explotación no sobrepasan aún las recargas de los acuíferos, se puede intuir que en algunos valles, los niveles de crecimiento podrían transformar la condición actual a una de sobreexplotación con los efectos previsibles en este tipo de acuíferos costeros, también hay que considerar que Colima padece escasez de agua por temporada de calor; se reporta una disminución en el nivel de los ríos, manantiales, arroyos y en las tres presas que alimentan de agua a los cultivos del estado, optando por el abastecimiento con agua de pozos profundos aunque la cantidad no es suficiente.

A lo anterior, le adicionamos las siguientes observaciones reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el Ejercicio Fiscal 2019:

-Los Convenios de Descentralización, del Ramo 16 SEMARNAT, para el estado de Colima, que en la mayoría de los casos deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reflejan una disminución respecto al PEF 2018, equivalente al 12 por ciento, que en términos absolutos corresponde a menos 8.6 millones de pesos, afectando directamente a los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión en Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, al



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, sumando pérdidas por -8.2 millones de pesos.

-La Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Colima respecto de la Construcción de la Presa Derivadora Armería, y la actualización del estudio de factibilidad para la construcción de la presa de almacenamiento Veladero de Camotlany su zona de riego, municipio de Manzanillo, estado de Colima, no registra asignación de recursos.

Hay que considerar que las plantas de tratamiento de aguas residuales tienen un tiempo de vida útil de aproximadamente 20 años; por lo que requieren supervisión, renovación y/o mantenimiento.

Por otra parte, reconocemos los esfuerzos de la actual administración federal, a favor de un plan de austeridad; mismo que no debería rebasar ni afectar programas estratégicos, sociales y vitales para el ser humano.

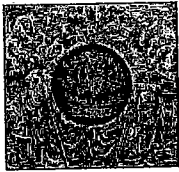
Las políticas locales, regionales e internacionales en materia de gestión hídrica se han enmarcado en el contexto nada menor que el derecho humano al medio ambiente; porque para el desarrollo del ser humano; el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados, son vitales para reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones.

Uno de los hitos recientes más importantes ha sido el reconocimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del derecho humano al agua y al saneamiento; reconociendo el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día) y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de mil metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos).

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que toda Política y Programa de Gobierno debe sustentarse como fin último en el beneficio y satisfacción de la sociedad, por lo que resulta apremiante que toda obra de infraestructura que se haga con recursos públicos debe apearse a los principios de eficiencia y transparencia desde la asignación de recursos, pasando por la licitación de la obra cuando así se determine hasta la conclusión y entrega de la misma obra, con lo cual se podrá evaluar en beneficio e impacto de la obra para la sociedad

TERCERA: Que partiendo de la problemática que plantea la diputada promoverte sobre los programas y planes respecto a la construcción de la Presa Derivadora Armería en el estado de Colima, se coincide con la misma en la necesidad de hacer públicos y transparentes dichos planes y programas, lo cual permitirá saber el beneficio real de dicha obra y su impacto en la sociedad Colimense.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO




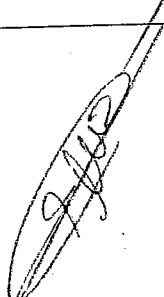

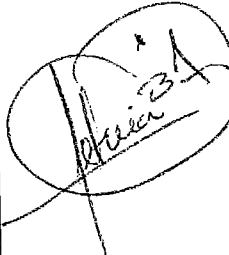



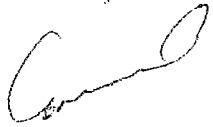
UNICO. - Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informe a esta soberanía y haga del conocimiento público y transparente los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería en el estado de Colima.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019



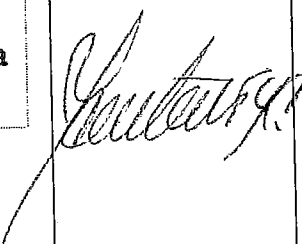


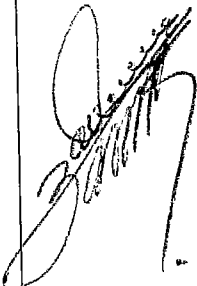





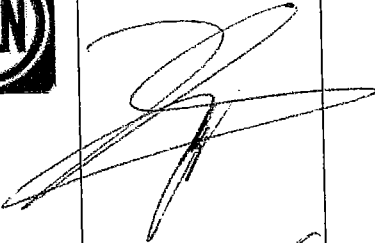


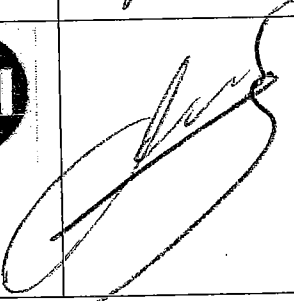
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTIN REYEZ LÓPEZ	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima



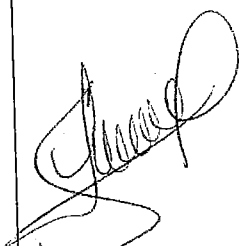





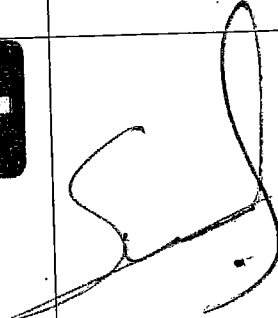





23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	 morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	 morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Amería, en Colima



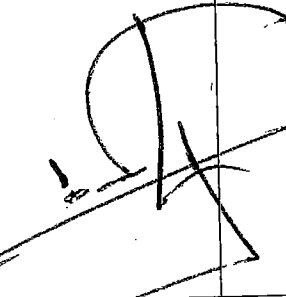







23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019









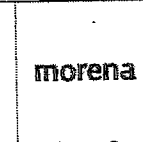

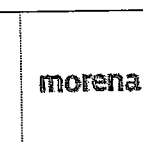
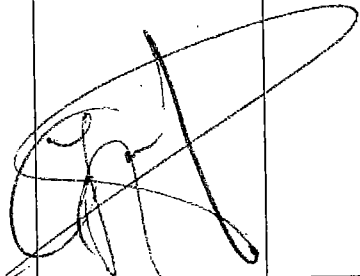
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	 VERDE			
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME	 morena			
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA	 PRD			
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA	 morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima







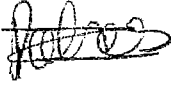




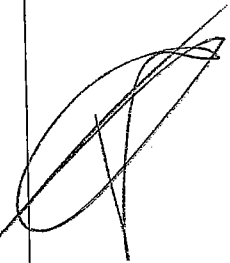
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima


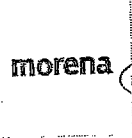
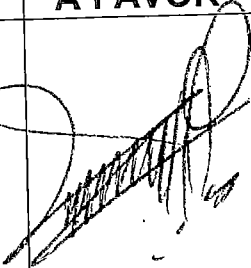

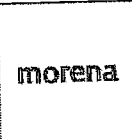


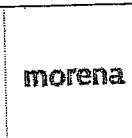


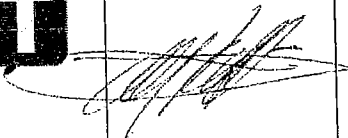


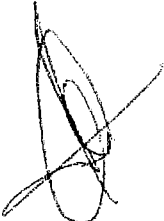
23 de abril de 2019

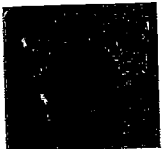
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				





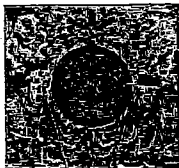
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">morena</div>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.

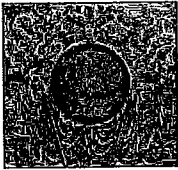
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje, presentado por la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 2 de abril de 2019, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje

El ⁸ 2 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-6-0671, Expediente No. 2521 dicto el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

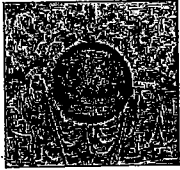
El agua es vida y no existiría la vida sin agua, de acuerdo al último informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos, titulado “No dejar atrás a nadie” en dicho documento se analizan las causas de exclusión y se exploran alternativas para reducir las desigualdades.

En 2015 tres de cada diez personas en el mundo carecían de agua potable actualmente la falta de agua potable en la Ciudad de México, es muy recurrente ya que el sistema de abasto no entrega en su totalidad la demanda de agua potable, faltó el Estado Mexicano a un derecho inalienable de acceso al agua.

Por tratarse de un asunto estratégico y de seguridad nacional este tema debe tratarse con mayor seriedad. El artículo 4o párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en la forma suficiente salubre, aceptable y asequible, en la calidad Iztapalapa particularmente el agua, es un recurso necesario para el desarrollo de la comunidad.

Ya que sin dicho recurso no se puede llevar a cabo las tareas más indispensables de la población, que serían la de consumo humano, la elaboración de alimentos, la higiene personal y la limpieza del hogar, así como las de uso industrial.

En dicha alcaldía se cuenta con el mayor número de población dentro de la Ciudad de México, la cual día con día crece por el número de nacimientos que se registran a diario, aunado a ello hay que tomar el número de sus ciudadanos que emigran y se reintegran a dicha demarcación y que vienen de otras comunidades del interior de la república.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

En los días pasados la alcaldía ha aparecido de manera más recurrente, la falta de este vital líquido. Por ello el abasto de agua potable es insuficiente, aunado a lo anterior se le suma el factor de época de sequía o de estiaje, donde comúnmente baja aún más la dotación de agua potable, haciendo para los ciudadanos más complicado el abastecerse del vital líquido, por ello se le hace un llamado a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que implemente un programa de tandeo en las zonas de la Alcaldía de Iztapalapa, donde no llega con regularidad el recurso hídrico.

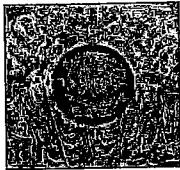
El Sistema de Aguas de la Ciudad debe implementar medidas de prevención, así como también es urgente que se desarrollen proyectos innovadores que puedan solucionar y aminorar esta problemática que año con año se viene presentando, que le haga entrega a la población del vital líquido y con ello exista el apoyo hacia la ciudadanía.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

SEGUNDA: Que la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal y tiene el mandato de hacer llegar agua en calidad y cantidad a todos los rincones del país.

TERCERA: Que la situación planteada por la proponente en su Punto de Acuerdo es una problemática seria y delicada, la cual se reconoce que no es reciente, sino que la misma lleva varios años como expresamente se cita en la exposición de motivos, por lo que se hace necesario que las autoridades correspondientes tomen las acciones pertinentes y adecuadas para resolver el problema, que aqueja a una de las Alcaldías más pobladas de la Ciudad de México, por lo que es un imperativo que esta condición de escases y marginalidad sea revertida aplicado las premisas establecidas en el párrafo sexto de nuestra Carta Magna

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre y de calidad a la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje y de forma permanente.




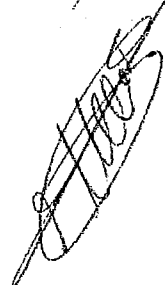
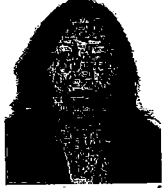
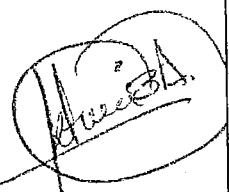



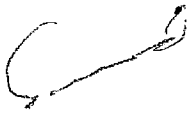
Palacio Legislativo a, 23 de abril de 2019



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A-FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019







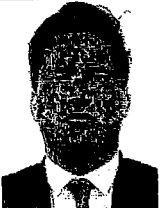



SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ		<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ		<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ		<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO		<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019


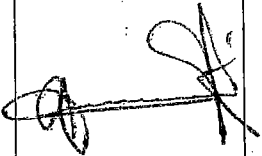





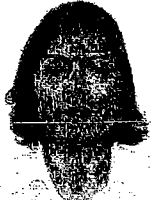
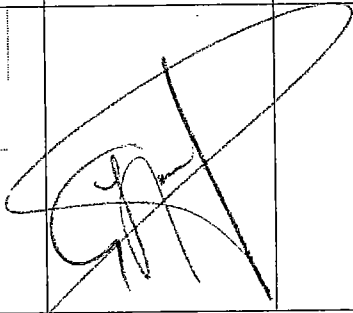
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.







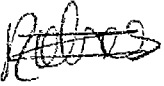

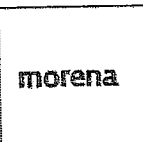


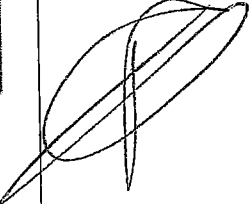
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

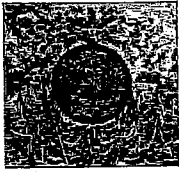


COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Aprobado y comunicado
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

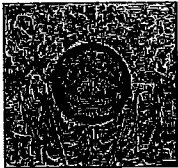
A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las tarifas de agua en Altamira, Tamaulipas, presentado por la Diputada a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le correspondió Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 14 de marzo de 2019, la Diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN., presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las tarifas de agua en Altamira, Tamaulipas

El 14 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-3-564, Expediente No. 2315, dicto el siguiente tramite "Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 al 28, 73, 115, 123 y 124, establece las bases jurídicas de las que se derivan las leyes generales y sectoriales relativas al ambiente. Dichos artículos se relacionan también en forma directa o indirecta con la protección jurídica del agua en México.

En el país, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en el 2012 establece que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y **uso equitativo** y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

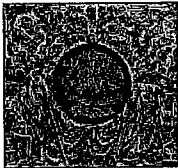
De este modo, la Ley de Aguas, en su párrafo segundo, del artículo 9, establece respecto a la Comisión Nacional del Agua que:

"La Comisión tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter **técnico, normativo y consultivo** de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la **administración, regulación, control y protección** del dominio público hídrico".

Es importante recordar que, en el caso de México, se trata de un Estado federado, y esta ley crea autoridades federales, pero también genera institucionalidad a nivel de los estados y de organismos de cuenca, para la administración integral del recurso, además de "consolidar la Comisión Nacional del Agua (Conagua) como autoridad ejecutiva" nacional.

De acuerdo con, lo anterior es que la Conagua, de manera preliminar, da a conocer los valores con los que cuenta al mes de septiembre de 2018, de las **variables de las fórmulas para determinar la zona de disponibilidad de cada cuenca y acuífero del país.**

Asimismo, los artículos 192-E y 230-A de la Ley Federal de Derechos establecen que la Comisión Nacional del Agua, en materia del derecho por el uso, explotación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

o aprovechamiento de aguas nacionales, cuenta con atribuciones en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de dicha contribución.

Es entonces que, en fecha 26 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores de cada una de las variables que integran las nuevas fórmulas para determinar durante el ejercicio fiscal 2014 las **zonas de disponibilidad**, a que se refieren las fracciones I y II, del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, vigente a partir del 1 de enero del 2014".

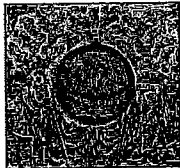
No obstante, datos de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas (Aistac) nos muestran cómo han aumentado las tarifas de agua en un alarmante porcentaje. Un claro ejemplo es que, en el año **2013**, antes de los cambios a la Ley Federal de Derechos, los industriales pagaban **1 peso con 61 centavos** por metro cúbico de agua que utilizaban de la cuenca del Tamesí; después, para el año **2014**, tras las **modificaciones en los criterios para el cálculo de las tarifas para el pago de derechos por consumo de agua**, el sector industrial del sur de Tamaulipas tuvo que pagar **6.36 pesos** por metro cúbico. En lo que va del presente año 2018, esta tarifa asciende a **7 pesos con 46 centavos**, lo que representa, en promedio, el equivalente al 30 o 35 por ciento de su gasto en nómina.

Esta es una tarifa que afecta severamente las finanzas de las empresas instaladas en la región y, por supuesto, pega de manera directa en la competitividad económica frente a otras regiones del país.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi), las empresas instaladas en el sur de Tamaulipas son, sin duda, uno de los motores de la economía región, ya que el sector de la petroquímica contribuye con el 5.9 por ciento del producto interno bruto (PIB) del estado.

Por lo que el sector petroquímico instalado en Altamira genera 22 mil empleos directos y 80 mil indirectos. Más proveedores locales que están insertados en su dinámica económica. Además, abastece con sus insumos a más de 3 mil pequeñas y medianas empresas en el país. De ese tamaño es la importancia de la industria petroquímica del sur de Tamaulipas.

Aunado a ello existe una diferencia desfavorable del costo tarifas de aguas nacionales para uso industrial entre las regiones en que se asienta Tamaulipas, por lo que es indudable que, por una simple razón de equidad y un pago justo, se debe procurar un verdadero equilibrio en las tarifas actuales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Esta circunstancia, por ende, nos motiva a formular algunas reflexiones en torno a lo que la población de Tamaulipas espera del gobierno federal, como el tener un trato justo en los costos de sus tarifas, que sea más equitativo, y se traduzca en favor de la economía de las familias de nosotros los tamaulipecos, con tarifas de agua para uso industrial más justas.

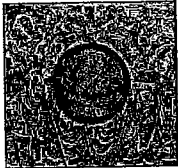
Por ello, considero que es necesario que el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Economía (SE), asuma nuevos criterios de aplicación. Y solidarizarse con esta petición que el pueblo de Tamaulipas justamente les estamos demandando, el que se verifique y ajuste a la baja las tarifas de agua para uso industrial en el sur de Tamaulipas, en el municipio de Altamira, ya que es necesario que estas autoridades encargadas de la regulación de las tarifas realicen un estudio a fondo, a efecto de que en el cobro de estas se tome en consideración diversos factores regionales que las diferencian, ya que de lograrse esta reducción, va a impactar de manera directa y positiva en beneficio de la economía de muchas familias.

Es por ello que, en apoyo a la economía de las familias de estos municipios, la Comisión Nacional del Agua debe verificar y ajustar a la baja nuevamente las tarifas en los municipios.

Estamos pidiendo solamente que estas tarifas sean justas, no es justo que las familias tamaulipecas paguen tarifas más altas que otros municipios, se debe hacer un nuevo estudio que corrija este dato, por este tipo de excesos en las tarifas en municipios como este.

Por lo que, ante el aumento gradual de la tarifa y las consecuencias que puede provocar debido a que las tarifas de agua industrial han aumentado en más de un 300 por ciento, provoca que se detengan nuevas inversiones al puerto industrial de Altamira, por lo que es necesario que la Conagua nos pueda revelar que la clasificación tarifaria para este municipio de Tamaulipas es incorrecta, y debe ser ajustada para que los habitantes de dicha zona paguen menos, lo que brindara ánimo para los futuro inversionistas.

De ahí la imperiosa necesidad de busca revertir las tarifas que han crecido en la zona económica que son de \$6.70 cuando la tarifa era de 1.60 registrando un incremento del 300 por ciento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Es de señalar que del año se han identificado los soportes técnicos en hidráulicos, hemos visto que corresponde a nuestra región tener una tarifa de \$2.20 de acuerdo con lo que la ley marca.^{vi}

Este punto de acuerdo es una respuesta a las miles de demandas de los habitantes de estos municipios que se ven afectados, ya que han manifestado su profundo descontento por la forma en que la Comisión determina las tarifas de algunas localidades. Y, al respecto, con el lógico perjuicio para sus habitantes, ya que con esas tarifas afectando la economía se desalienta a inversionistas.

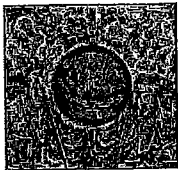
En este sentido, es importante también tener en cuenta y destacar que causa grave afectación a los industriales de Altamira, el procedimiento para determinar las zonas de disponibilidad relativa para fines de cobro, establecido en la Ley Federal de Derechos (artículo 231) desde 2014, derivado de que da a estas reservas tratamiento de "extracción", más esa agua nunca podrá ser retirada de la cuenca, tal como se establece en la Ley de Aguas Nacionales, la cual establece que los volúmenes decretados como "reservas" no podrán ser extraídas en tanto no se levante la veda o reserva mediante decreto del Ejecutivo federal.

Por eso, el presente exhorto tiene como una de sus finalidades que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades al sur de Tamaulipas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

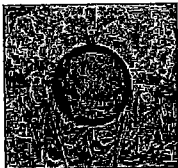
Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que la actividad industrial en nuestro país y particularmente en localidades estratégicamente industrializadas como lo es el municipio de Altamira en el estado de Tamaulipas, generan palancas de desarrollo para la creación de empleos, no solo de las comunidades pertenecientes de dicho municipio, si no de la región del estado, así como de gente proveniente de otros estados; lo cual genera inversiones y desarrollo que redundan beneficio de la población.

TERCERA: Que aunado a las diversas cargas impositivas al Sector Industrial uno de los reclamos más sensibles es el incremento desproporcional e injusto que se aplica en las tarifas eléctricas y en las tarifas por el consumo de agua para el Sector Industrial de Altamira y del país. Con lo cual se desalientan las inversiones y esto repercute en la falta de generación de empleos y en consecuencia en la falta de desarrollo, por lo que al final del día se genera pobreza e inseguridad.

CUARTA. - Que de la revisión por la problemática planteada por la diputada promotora, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con su exposición de motivos, por lo que se determina Apoyar el Punto de Acuerdo en sus términos y brinda la oportunidad a esta Comisión para llevar dicha exigencia no solo al municipio de Altamira, sino a todos los municipios que tienen una actividad industrial en desarrollo y que son polos de bienestar para el país y la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO DE TAMAULIPAS

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta Comisión Nacional del Agua para que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades del estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, realice una revisión de las variables que integran las fórmulas para calcular las zonas de disponibilidad de aguas subterráneas (acuíferos) y de aguas superficiales (cuencas) que inciden en las tarifas que se cobran a los usuarios de agua en los municipios del sur de Tamaulipas.

TERCERO. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua que informe periódicamente a esta soberanía, el avance de los trabajos en torno a la verificación y ajuste del sistema de tarifas que esté llevando a cabo, y que dicho ajuste lo lleve se aplique a los principales municipios del país con actividad primordialmente industrial.




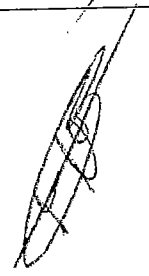

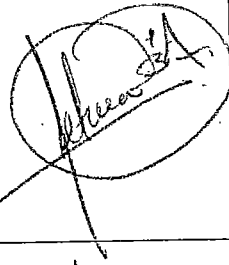



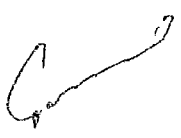
Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019






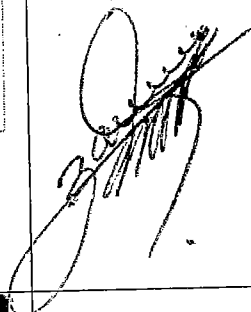








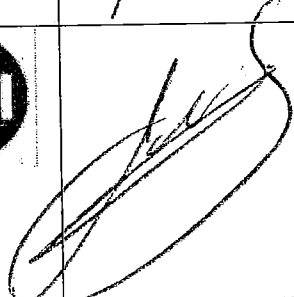
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.



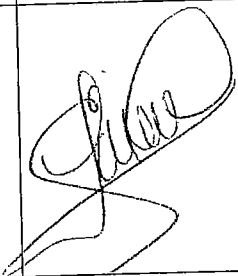





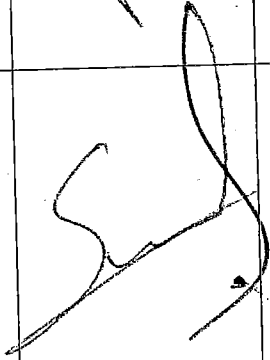


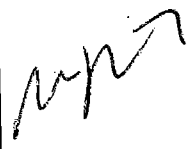


23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	 morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	 morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.



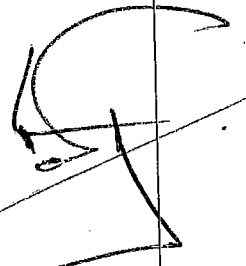

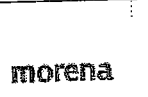




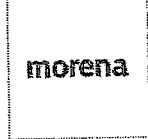
23 de abril de 2019.

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la
CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019


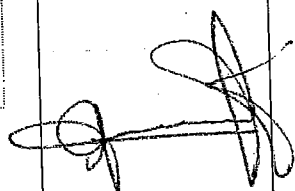


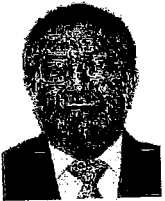


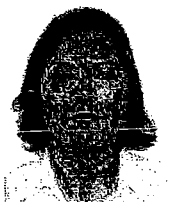
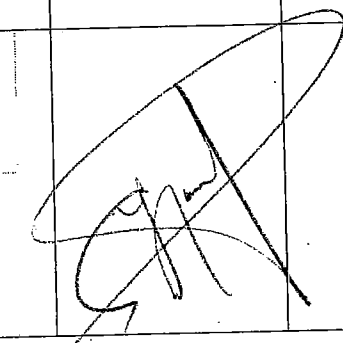
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.



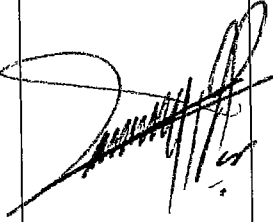

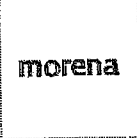








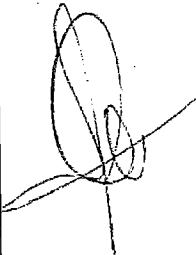
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				





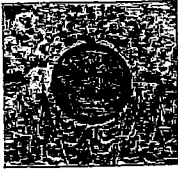
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

Aprobado y comunicado.
Octubre 11 del 2019.

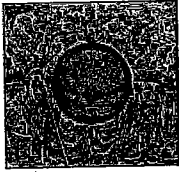
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento, presentado por la Diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 5 de marzo de 2019, la Diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

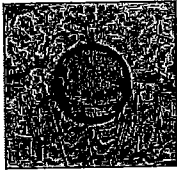
El 5 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-1-0580, Expediente No. 2193, dicto el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El municipio libre es el pilar de la organización política y territorial de nuestro país. Las actividades de gobierno desarrolladas en el ámbito de competencia de los municipios son, por excelencia, las de mayor proximidad a la vida de los ciudadanos, y por lo tanto, gozan de alta relevancia. Particularmente, los municipios son los encargados de garantizar a sus habitantes el acceso a infraestructura y equipamiento suficientes para disfrutar de los servicios públicos necesarios para alcanzar un nivel de bienestar social aceptable.

A su vez, en el artículo 86 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima se establece que los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, entre los que se encuentran los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

A pesar de la importancia fácilmente aprehensible de la función de brindar el servicio de agua potable y saneamiento, los organismos municipales operadores de agua de Colima enfrentan el obstáculo del no pago de los servicios brindados. Quien aquí suscribe realizó una solicitud de acceso a la información sobre adeudos a los organismos operadores de agua del Estado de Colima, la cual fue atendida favorablemente. La información obtenida muestra que los entes públicos usuarios de los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado tienen adeudos para con cada uno de los organismos municipales operadores de agua de Colima. Este es particularmente el caso del impago de los derechos causados por la Universidad de Colima y por las escuelas públicas administradas por la Secretaría de Educación de Colima. La Secretaría de Educación estatal adeuda cuando menos 4 millones 633 mil pesos, mientras que la Universidad de Colima adeuda cuando menos 9 millones 913 mil pesos, y decimos cuando menos porque estos son únicamente los impagos para con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

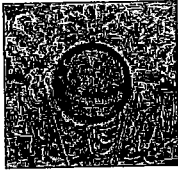
Los argumentos que justifican la concentración de las atribuciones de control político de esta asamblea sobre la Universidad de Colima y la Secretaría de Educación estatal son dos. El primero de ellos es de naturaleza fiscal. La situación de impago de los derechos causados por ambos entes públicos es violatoria del artículo 1o. de la ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de cada uno de los municipios en los que desarrollan sus actividades institucionales, siendo cuando menos en los municipios de Armería y Manzanillo. El segundo argumento es de naturaleza social. La potencial falta de liquidez de los organismos municipales operadores de agua de Colima pone en riesgo el pago de los compromisos financieros contraídos por los mismos con la Comisión Federal de Electricidad, lo cual puede generar fallas en la extracción de agua ante eventuales cortes del suministro eléctrico, y esto a su vez ocasionar malestar social.

En este marco, la actuación de la Universidad de Colima y de la Secretaría de Educación del Estado de Colima desafían el mandato establecido en el párrafo tercero del artículo 1º constitucional respecto al derecho humano al agua, pues en tal dispositivo se establece que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad"

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

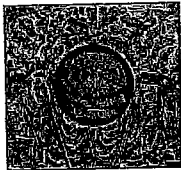
Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que una de las obligaciones de las administraciones públicas municipales es la de brindar servicios públicos que se encuentra en las obligaciones que el Estado mexicano ha asumido frente a la comunidad internacional. México adoptó en diciembre de 1995 el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuyo artículo 11 se dispone que " Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos."

TERCERA: Que los servicios de agua potable y saneamiento son de alta relevancia para el desarrollo social. Por lo que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento, que constituye uno de los diecisiete Objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue aprobada en septiembre de 2015 en el seno de la Organización de la Naciones Unidas y de la cual nuestro país forma parte.

CUARTA: Que esta Comisión Dictaminadora coincide con la promover, en revertir la Cultura del "NO PAGO" por la Cultura del "SI PAGO", ya que esto redundará significativamente en la calidad de todo tipo de servicio que debe brindar el estado mexicano y concretamente los municipios quienes deben de brindar un buen servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Que las Dependencias y Organismos Gubernamentales, ya sean Municipales, Estatales o Federales, deben poner el ejemplo a los Gobernados de la Cultura del "SI PAGO" de cualquiera de sus obligaciones y en particular, la de pagar por el suministro del Agua Potable.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se exhorta a la Universidad de Colima, a la Secretaria de Educación y a cualquier otra dependencia gubernamental del estado, que tenga adeudos con los Organismos Municipales Operadores de Agua, a liquidar dichos adeudos por la prestación del servicio de Agua Potable, drenaje y Saneamiento




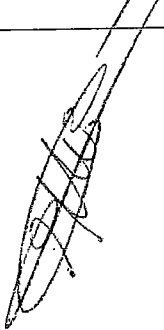

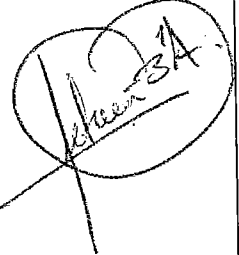



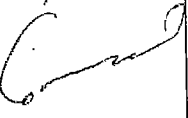
Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019



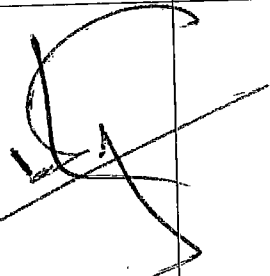






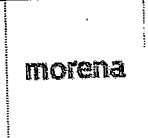
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.



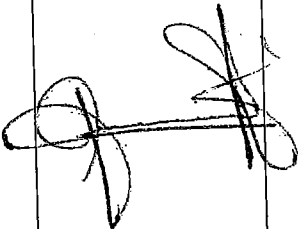







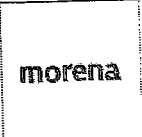
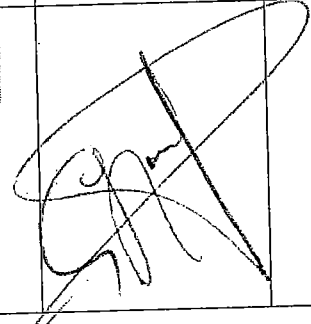
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.



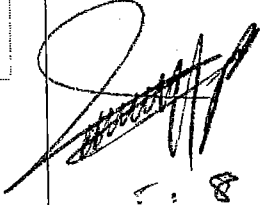











23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

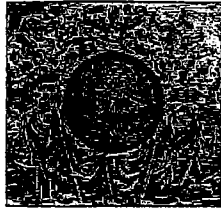


COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

203

62

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN

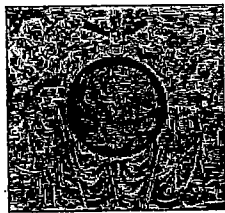
Aprobado y homologado
Octubre 7 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ENTIDAD LEGISLATIVA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

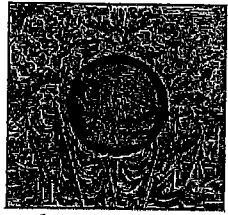
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 8 de abril del 2019, el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la LXIV Legislatura, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 9 de abril del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0672.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta los siguientes Puntos Petitorios:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

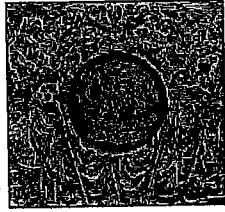
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

PRIMERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta, formulando y ejecutando los mecanismos necesarios para la recuperación y restablecimiento de las condiciones del proceso natural que en dicho Río deben desarrollarse.

SEGUNDO.- El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen sanciones administrativas y, en su caso, penales, dependiendo del tipo de afectación, a todo aquel que vierta cualquier tipo de material contaminante en las aguas que conforman el Río Papaloapan, y para que exijan con mayor rigor a la empresas e industrias que por sus actividades vierten directa o indirectamente en las aguas del Río Papaloapan cualquier tipo de residuos contaminantes, a que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes y para que desarrollen sus actividades bajo un esquema de observancia y cumplimiento de buenas prácticas ambientales.

Lo anterior con el objetivo de preservar el Río Papaloapan en las mejores condiciones posibles, ya que es un cuerpo del vital líquido, y es uno de los más importantes que tiene México, desemboca en el golfo de México pasando principalmente por las Ciudades de San Juan Bautista Tuxtepec, en Oaxaca; Otatitlán, Tlacojalpan, Cosamaloapan, Tlacotalpan y Alvarado, en Veracruz, es decir que su longitud va desde los límites de los estados de Puebla y Oaxaca hasta su desembocadura en Veracruz.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, y dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

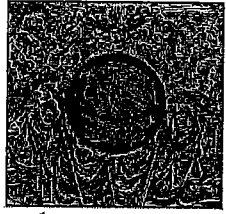
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SÉGUNDA.- El Río Papaloapan forma la segunda cuenca hidrográfica de México, en cuanto a su caudal, ya que tiene una longitud de 354 kilómetros, pero, si se considera como parte del sistema Papaloapan-Santo Domingo-Grande-Tehuacán, llega hasta los 900 kilómetros.

En las orillas de este Río habitan más de tres millones de personas de las entidades federativas de Puebla, Oaxaca y Veracruz, con una extensión de 51, 025, 52 kilómetros cuadrados. Las fuentes más lejanas del Río Papaloapan son el Río Tehuacán, que nace en la Sierra de Puebla, y el Río Quiotepec, que pasa la Mixteca oaxaqueña, que al unirse adquieren el nombre de Río Grande. Y más adelante se les une el Río Salado, al juntarse estos tres cuerpos de agua se llaman Río Santo Domingo, y cuando se les une el Río Valle Nacional, todo el caudal se denomina Río Papaloapan.¹

¹ Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, *Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERA.- En los últimos años, derivado de los cambios ecológicos por la deforestación, provocaron que el Río se ensanchara y su fondo se elevara, ocasionando que el mismo deje de ser navegable, además la zona aledaña al Río está densamente poblada, y su principal problema es la “contaminación”, tanto urbana como industrial, producida por empresas como la compañía Cervecería del Trópico, la fábrica de papel, así como por los usos agrícolas que involucran el exceso de uso de agroquímicos, lo que ha generado que poco a poco se esté perdiendo su caudal medio de 5 mil 683 metros cúbicos por segundo.²

CUARTA.- Derivado de la gran contaminación del Río Papaloapan, en febrero del 2018, la Comisión Nacional del Agua realizó un estudio técnico de las aguas nacionales superficiales en 16 cuencas hidrológicas que comprenden la región número 28, y encontró que el Río Papaloapan tiene un problema serio de contaminación generalizado en todas sus aguas y que las mismas registran presencia de: - *agroquímicos, metales pesados y coliformes*, destacando que uno de los factores centrales de esta alta contaminación es por la falta de plantas de tratamientos de aguas residuales y por la inexistencia de buenas prácticas ambientales, lo que genera que la calidad del agua que corre por el Papaloapan se vea gravemente afectada. Además de que la contaminación de estas sustancias ocasiona graves daños a la salud de las personas, ya que el agua contaminada cuenta con microorganismos, virus y bacterias que generan enfermedades como cólera, diarrea, disentería, hepatitis A, fiebre tifoidea, poliomielitis, enfermedades de la piel, entre otras.³

Ante la grave contaminación que afecta al Río Papaloapan, el Diputado promovente solicita en la Proposición en estudio que las autoridades federales y el gobierno de Oaxaca ejecuten acciones inmediatas para evitar que la contaminación provocado por los residuos urbanos e

Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta, año XXII, Núm. 5252-III, lunes 8 de abril del 2019, <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/20190408-III.html#Proposicion21>

² Ídem.

³ Ídem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

industriales que se encuentran en sus aguas, sigan disminuyendo su caudal, ya que su grado de contaminación representa un peligro para la salud de las personas que consumen agua del mismo y sobre todo para que se apliquen sanciones a todo aquel que vierta o tire en el Río cualquier tipo de material sólido o líquido contaminante.

Esta Comisión considera procedente la propuesta del diputado promovente, y con fundamento en los siguientes artículos, concluye la dictaminación favorable por la preservación del Río Papaloapan.

QUINTA. - La Ley de Aguas Nacionales, tienen por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.⁴

Asimismo, la fracción X del artículo 13 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales, indica que los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo, el de contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir detener la contaminación. Dicha fracción a la letra dice:

ARTÍCULO 13 BIS 3. Los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo:

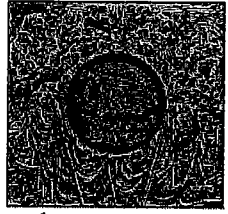
(...)

X. Contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación;

(...)

La premisa jurídica descrita en el artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, específica que los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de la Comisión Nacional del Agua, el establecimiento de sistemas

⁴ Artículo 1 de la Ley de Agua Nacionales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

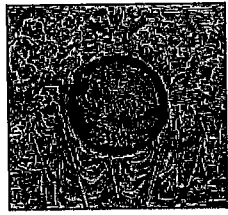
regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los Municipios, de los Estados y, en su caso, el Distrito Federal.

Así como las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento. Dicha premisa a la letra indica:

ARTÍCULO 44. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue "la Autoridad del Agua", en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley.

Las asignaciones de aguas nacionales a centros de población que se hubieran otorgado a los ayuntamientos, a los estados, o al Distrito Federal, que administren los respectivos sistemas de agua potable y alcantarillado, subsistirán aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paraestatales o paramunicipales, o se concesionen a particulares por la autoridad competente.

Corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine "la Autoridad del Agua".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

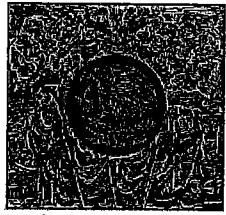
En los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente el volumen asignado para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y el Distrito Federal, en su caso.

Los títulos de asignación que otorgue "la Autoridad del Agua" a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, en su caso para la prestación del servicio de agua potable, tendrán por lo menos los mismos datos que la solicitud y señalarán las causas de caducidad de los derechos derivados de los mismos.

Los municipios que celebren convenios entre sí o con los estados que les correspondan, para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento y el ejercicio de las funciones a su cargo, así como para prestar los servicios en materia de uso público urbano, serán responsables directos del cumplimiento de sus obligaciones ante las autoridades en materia de agua, en términos de esta Ley, de sus Reglamentos y los títulos correspondientes, siendo los estados o quienes en su caso se encarguen de prestar el servicio, responsables solidarios en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de "la Comisión", el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, el Distrito Federal.

Las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de esta Ley independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante aviso.

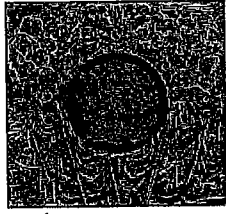
Finalmente, lo dispuesto en el artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales, especifica que las personas físicas o morales podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a la Autoridad del Agua. Dicho artículo señala:

ARTÍCULO 88 BIS 1. Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

En localidades que carezcan de sistemas de alcantarillado y saneamiento, las personas físicas o morales que en su proceso o actividad productiva no utilicen como materia prima sustancias que generen en sus descargas de aguas residuales metales pesados, cianuros o tóxicos y su volumen de descarga no exceda de 300 metros cúbicos mensuales, y sean abastecidas de agua potable por sistemas municipales, estatales o el Distrito Federal, podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado urbano o municipal de los centros de población, que se viertan a cuerpos receptores, corresponde a los municipios, a los estados y al Distrito Federal.

Los avisos a que se refiere el presente Artículo cumplirán con los requisitos que al efecto prevé esta Ley y se deberá manifestar en ellos, bajo protesta de decir verdad, que se está en los supuestos que éstos señalan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

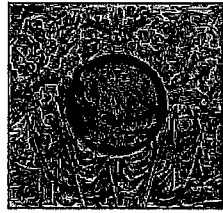
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Cuando se efectúen en forma fortuita una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, los responsables deberán avisar inmediatamente a "la Autoridad del Agua", especificando volumen y características de las descargas, para que se promuevan o adopten las medidas conducentes por parte de los responsables o las que, con cargo a éstos, realizará "la Comisión" y demás autoridades competentes.

Los responsables de las descargas mencionadas en el párrafo anterior, deberán realizar las labores de remoción y limpieza del contaminante de los cuerpos receptores afectados por la descarga. En caso de que el responsable no dé aviso, o habiéndolo formulado, "la Comisión" u otras autoridades competentes deban realizar tales labores, su costo será cubierto por dichos responsables dentro de los treinta días siguientes a su notificación y tendrán el carácter de crédito fiscal. Los daños que se ocasionen, serán determinados y cuantificados por "la Autoridad del Agua", y su monto al igual que el costo de las labores a que se refieren, se notificarán a las personas físicas o morales responsables, para su pago.

La determinación y cobro del daño causado sobre las aguas y los bienes nacionales a que se refiere este Artículo, procederá independientemente de que "la Autoridad del Agua", "la Procuraduría" y las demás autoridades competentes apliquen las sanciones, administrativas y penales que correspondan.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la Proposición con Punto de Acuerdo. Por consiguiente, emitimos el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ACUERDO

PRIMERO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA, FORMULANDO Y EJECUTANDO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO NATURAL QUE EN DICHO RÍO DEBEN DESARROLLARSE.

SEGUNDO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APLIQUEN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y, EN SU CASO, PENALES, DEPENDIENDO DEL TIPO DE AFECTACIÓN, A TODO AQUEL QUE VIERTA CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CONTAMINANTE EN LAS AGUAS QUE CONFORMAN EL RÍO PAPALOAPAN, Y PARA QUE EXIJAN CON MAYOR RIGOR A LA EMPRESAS E INDUSTRIAS QUE POR SUS ACTIVIDADES VIERTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LAS AGUAS DEL RÍO PAPALOAPAN CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS CONTAMINANTES, A QUE INSTALEN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EFICIENTES Y PARA QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES BAJO UN ESQUEMA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

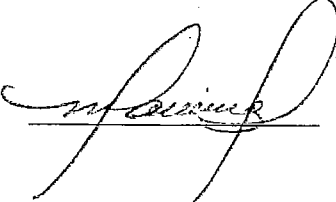

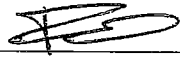
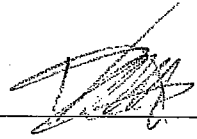

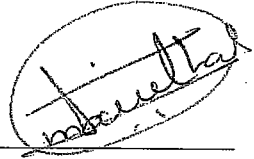
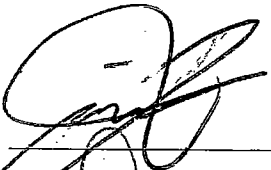
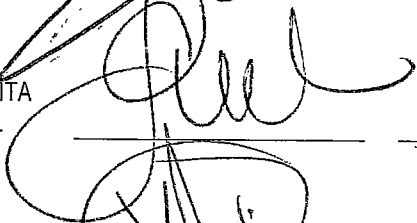
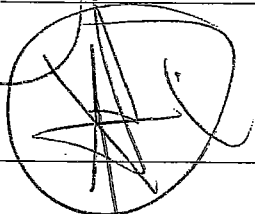


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDANA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


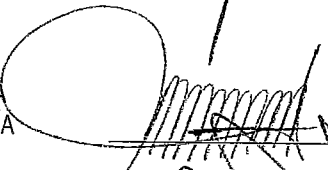

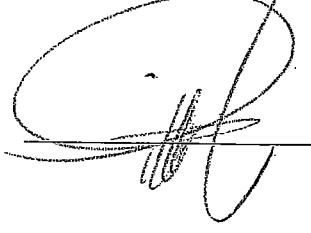
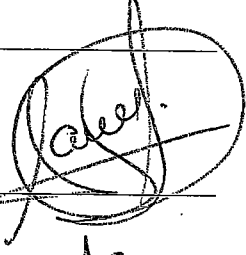
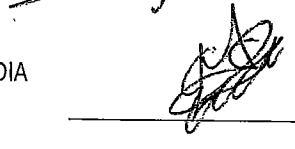
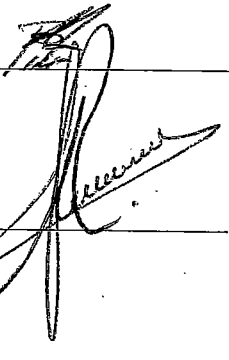


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			


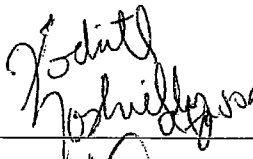
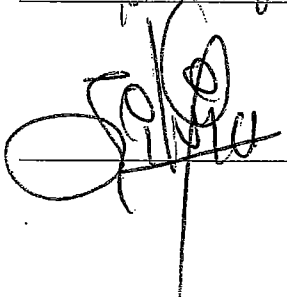
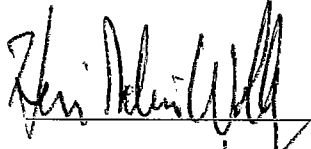
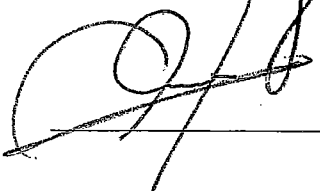
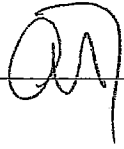


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

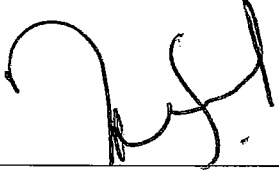
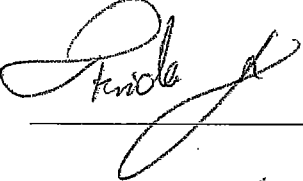
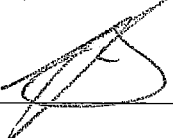
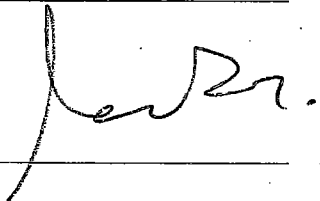


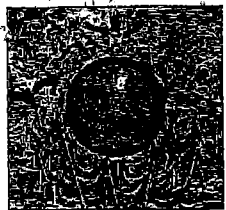
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RÓDRIGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

218

63

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

Aprobado por el Comité
Octubre 1 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

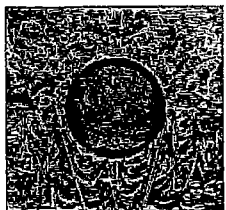
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 7 de marzo de 2019, el Diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México a implantar más operativos contra la tala ilegal en Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios del sureste de la entidad.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0562, con fecha 8 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Inicia el Diputado proponente señalando algunos factores que impiden tomar medidas para evitar la tala ilegal de los bosques: a) no existe una homologación clara sobre la legislación ambiental federal y las legislaciones de los estados; b) la falta de conocimiento jurídico, y c) la falta de disposición de las autoridades locales para tomar medidas al respecto.

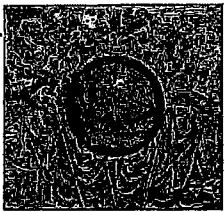
A continuación, expone el Diputado Orihuela un problema agravado en los últimos años en la región: la delincuencia organizada, la cual afecta la producción y la seguridad de los productores forestales legalmente establecidos, que deben sufrir el robo de su producción y propiciando la tala ilegal.

Así mismo, señala que entre los estados más afectados por la delincuencia organizada en el ámbito forestal, se encuentra el estado de México y cita como municipio destacado, el caso del municipio de Ocuilan, en donde "...se pierden más de 10 mil hectáreas de bosque, debido a la tala ilegal, el parque nacional de Laguna de Zempoala el más afectado pese a ser un área natural protegida en México".

Afirma el proponente que "...los pobladores del municipio exigen una reforma y aplicación de la ley, para prevenir la tala clandestina, debido a que daña la flora y fauna de la zona (y que) hacen falta acciones concretas para frenar la constante ola de inseguridad que crece día con día", por lo que exhorta al gobernador del estado de México, para que dirija su mirada al sureste de la entidad, donde su gobierno se ha destacado por su ausencia y la falta de respaldo a esta región.

Finaliza el diputado Orihuela señalando que la delincuencia organizada dedicada a la tala ilegal, ha tenido un crecimiento impresionante y que, a la fecha, no existe en el territorio nacional quien le haga frente, lo que hace de este problema un asunto que afecta a todo el país. No obstante, el diputado proponente subraya la necesidad de operativos coordinados con los tres niveles de gobierno: local, estatal y federal en contra de la tala ilegal.

Así, concluye el legislador proponiendo el siguiente acuerdo:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

“Único. Se exhorta al gobernador del estado de México para que, dentro de sus facultades y atribuciones implemente más operativos en contra de la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del estado.”

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueven los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

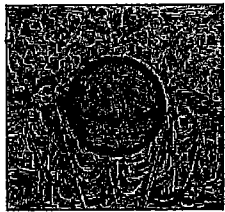
SEGUNDA. Una forma eficiente de mitigar la concentración de bióxido de carbono en la atmósfera es la conservación de los bosques y la recuperación de las áreas que se han perdido o degradado, por la capacidad éstos de absorber bióxido de carbono atmosférico (función de sumideros).

El carbono que representan los bosques es un volumen mayor que todo el bióxido de carbono presente en la atmósfera del planeta y la destrucción y degradación de bosques y selvas genera más bióxido de carbono que la totalidad del transporte en el mundo.

Es decir, la conservación de bosques y selvas es una forma eficiente de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, además de otros objetivos que se logran, como la recarga de acuíferos y mantenimiento de corrientes y cuerpos de agua superficiales, la conservación de suelos y, por lo tanto, la reducción de la erosión, además del desarrollo de las comunidades que dependen de su explotación.

De esta manera, la conservación de bosques y selvas adquieren una importancia de primer orden en materia ambiental y de desarrollo social. La urgencia de conservar los ecosistemas forestales es más evidente si recordamos que entre 1970 y 2004, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, medidas por su potencial de calentamiento mundial, se han incrementado en un 70% (24% entre 1990 y 2004), al pasar de 28.7 a 49 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente.¹

TERCERA. El pasado miércoles 27 de marzo de 2019, habitantes de Ocuilan marcharon en la Ciudad de México. De acuerdo con la crónica de los medios², el motivo de su marcha fue exigir a las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

autoridades federales que detengan la tala clandestina que se está consumiendo los bosques de este municipio.

Entre los mensajes ostentados por los manifestantes, estaban los siguientes:

- "Exigimos al gobierno federal que frene la tala ilegal en Ocuilan, Estado de México, ¡ya basta! No queremos más talamontes",
- "Frenemos la tala ilegal de árboles en Ocuilan."
- "Las lagunas de Zempoala se mueren por causa de la tala clandestina"
- "No permitamos que sigan talando árboles".

La marcha concluyó con una concentración en la plancha del Zócalo capitalino, ahí, el presidente municipal de Ocuilan, Félix Alberto Linares González, "...reclamó que el gobierno federal no ha respondido ninguno de los más de 100 oficios que la administración municipal ha enviado desde hace cuatro años, para exigir que actúen en contra de los talamontes y exigió que la nueva Guardia Nacional ingrese al municipio para que ponga un alto a la tala ilegal."

La situación denunciada por el funcionario se ha realizado con anterioridadⁱⁱⁱ. En una entrevista publicada el pasado mes de febrero, menciona que se "devoran" zona boscosa en Ocuilan y que al menos mil 800 hectáreas fueron devastadas el año pasado (2018) y que "no hay ley", ya que la tala de árboles en la zona de Lagunas de Zempoala esta imparable y pese a los llamados hechos a diversas autoridades, no hay una autoridad que se imponga y que los operativos aplicados no han dado resultados, "pues se trata de estrategias antiguas".

Lo anterior, deja ver que el deterioro de los bosques en el Estado de México es una realidad que inquieta a la población tanto por el deterioro de su riqueza natural, como por la inseguridad que trae aparejada.

CUARTA. El pasado 15 de noviembre de 2018, el "blog" de SEMARNAT publicó una nota con el siguiente encabezado: Logra CONAFOR sensible baja en la tasa de deforestacióniv.

"La FAO registra un descenso de 115.9 mil has deforestadas en 2010, a 91.6 mil has en 2015; además, se publicó la Estrategia Nacional REDD+

Los compromisos suscritos por México en materia forestal han tenido un puntual seguimiento de las instancias internacionales ante las cuales se contrajeron y, durante el periodo 2012-2018, su cumplimiento fue verificado y reconocido globalmente.

Uno de ellos es el mecanismo internacional REDD+ sobre la mitigación de gases de efecto invernadero que busca transitar a una tasa neta de 0% de pérdida del carbono en ecosistemas forestales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En este rubro, México cumplió con la integración y publicación de la Estrategia Nacional REDD+ mediante un amplio y exhaustivo proceso de consulta pública reconocido a nivel nacional y global.

Por su parte, la FAO verificó el descenso de la tasa de deforestación neta anual en México, que disminuyó de 116.9 mil hectáreas por año durante el periodo 2005-2010, a 91.6 mil has por año para el lapso 2010-2015, según la "Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales" (Informe FRA 2015).

A lo anterior abonó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la elaboración de 32 inventarios estatales forestales con una escala 1:50,000, la conclusión del segundo ciclo 2009-2014 del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el inicio del tercer ciclo 2014-2019.

Además, esta Comisión creó un sistema nacional para el monitoreo, reporte y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de ecosistemas forestales.

La biodiversidad y los ecosistemas constituyen el patrimonio natural de México e implican una alta responsabilidad, por lo cual, a través del programa ProÁrbol, la CONAFOR otorga el Pago por Servicios Ambientales a los propietarios de 2.46 millones de has forestales estratégicas donde se desarrollan distintas actividades productivas y de conservación.

La Comisión también creó el Centro Nacional de Evaluación de Riesgo y Alerta Fitosanitaria Forestal que define y coordina las estrategias y protocolos para prevenir y reducir la incidencia de plagas y enfermedades forestales y, por primera vez, emitió la alerta temprana ante la presencia de plagas forestales, mecanismo que contribuirá a la preservación de selvas y bosques.

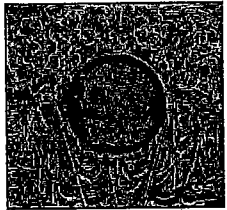
Gracias a la participación de todos los sectores de la sociedad, esta administración logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país y seguimos avanzando para alcanzar el México sustentable que todos queremos.

Finaliza la nota afirmando que la administración 2012-2018 "logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país".

QUINTA. Sin embargo, una revisión de las asignaciones presupuestales de 2015 a 2019 muestran que las políticas públicas ambientales se han visto dramáticamente restringidas a lo largo de cuatro ejercicios fiscales.

En efecto, de 2015 a 2018, el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales sufrió una disminución de 56.1 por ciento. En particular, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) vio reducido su presupuesto en 48.5 por ciento.

En lo concerniente al presupuesto de 2019, la tendencia al deterioro continúa: el Ramo 16 para el presente ejercicio, se reduce adicionalmente en 30.3 por ciento, mientras que la CONAFOR, lo ve reducido en un 30.7 por ciento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Es decir, en el lapso de 2015 a 2019 el presupuesto asignado al Ramo 16 acumula un deterioro del 69.4 por ciento; es decir, en 2019 tiene una adjudicación menor a una tercera parte de la correspondiente a 2015, mientras que CONAFOR tiene una asignación presupuestal equivalente al 35.7 por ciento de dicho año, es decir una reducción del 64.3 por ciento.

Si bien, la reducción presupuestal afecta a todos los programas presupuestales de CONAFOR (5 programas), la reducción a los programas sustantivos es la más importante, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONAFOR, Reducción de la asignación presupuestal 2019, respecto a 2018.

PP	Descripción	Reducción	%
E014	Protección Forestal	\$ 253,239,487	15.4%
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$ 941,256,554	44.9%
	SUMA	\$ 1,194,496,041	

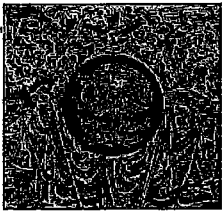
En conclusión, si estamos de acuerdo en que el presupuesto público muestra la manera en que se distribuye el gasto por su destino en la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir las funciones gubernamentales; sin embargo, los datos presentados arriba muestran que las políticas ambientales, en general, y la vigilancia y conservación de nuestro capital natural, de manera especial, han disminuido su importancia dentro del universo de los programas gubernamentales, observándose que aparentemente no son prioritarios.

Por consiguiente, el deterioro ambiental y del capital natural de nuestro país continuará menoscabándose.

SEXTA. El gobierno del Estado de México cuenta con un organismo público que se encarga de la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado. De acuerdo con información del propio organismo, se han realizado las siguientes acciones:

"En el período que comprende la actual administración del gobierno del estado (16 de septiembre del 2017 al 1 de febrero de 2019), se ha apoyado en:

1. **476** operativos y
2. **340** filtros de revisión al transporte de materias primas y/o productos forestales,
3. **29** inspecciones a industrias y
4. **21** inspecciones a predios forestales; que permitieron el
5. **Aseguramiento y puesta a disposición de las autoridades penales y administrativas a:**
 - **226** presuntos infractores,
 - **159** vehículos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- **61** motosierras,
 - **80** herramientas diversas,
 - **11** clausuras a industrias forestales,
 - **30** máquinas de aserrío, asegurándose
 - **1,369 m³** de madera.
6. *Se han realizado 78 sobrevuelos con aeronaves no tripuladas (dron) para monitorear los bosques.*
7. **361** dictámenes periciales de inspectores forestales de PROBOSQUE han emitido en materia forestal, a solicitud de las diferentes Agencias del Ministerio Público en la entidad, en delitos contra el ambiente, mediante los que se determinó el impacto ambiental causado y la reparación de daños.”

Estas acciones, son realizadas en coordinación con diversas dependencias tanto federales (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, CISEN, entre otras) como del estado de México.

Para ello, se han definido cinco zonas críticas en la entidad. Una de ellas es la denominada Cobio-Cruces (3), la cual abarca los siguientes municipios: Ocuilán, Xalatlaco, Santiago Tianguistenco, Xonacatlán y Oztolotepec.

Sin embargo, el portal del organismo no evalúa en términos de eficacia la inspección y vigilancia de las diferentes zonas críticas afectadas por la deforestación. En particular, no explica la situación expuesta en la proposición que aquí se dictamina.

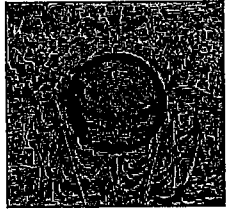
Las consecuencias son graves, como sabemos: pérdida de flora y fauna silvestres, deterioro del suelo y erosión; se detiene la infiltración del agua y, por consiguiente, no se alimentan los mantos freáticos. En esta región es particularmente importante la conservación de los bosques por la relación que existe con la ANP Lagunas de Zempoala, la cual se vería en serio peligro si continúa la afectación de los bosques circundantes.

Ya una tesis de la Universidad Autónoma del Estado de México ha expuesto la tala ilegal y el desecamiento de los cuerpos de agua que le dan nombre a dicha ANP.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México para que, en el marco de sus respectivas facultades, revisen sus programas de vigilancia e inspección para que efectivamente se detenga la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del Estado e informen públicamente sobre los resultados obtenidos en las tareas de vigilancia e inspección en los bosques de esta entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Estrategia Nacional para REDD+ 2017-2030, CONAFOR, México, 2017.

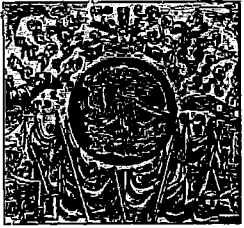
ⁱⁱ Véase: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/protestan-en-cdmx-contra-tala-indiscriminada-en-lagunas-de-zempoala/> y <https://www.hoyestado.com/2019/03/marchan-sobre-reforma-para-exigir-un-alto-a-la-tala-clandestina-en-ocuilan/>

ⁱⁱⁱ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-devoran-zona-boscosa-en-ocuilan-3013067.html>;

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/policia/denuncian-tala-inmoderada-en-ocuilan-1368711.html>

^{iv} <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/acciones-ambientales-logra-conafor-sensible-baja-en-la-tasa-de-deforestacion-este-sexenio?idiom=es>

^v Programa de Conservación y Restauración en el Área Natural Protegida Parque Nacional Lagunas de Zempoala, Tesis, UAEM, México, 2016.

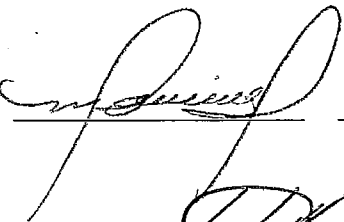

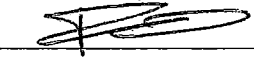
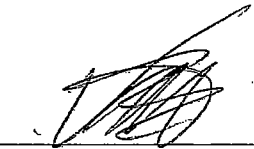

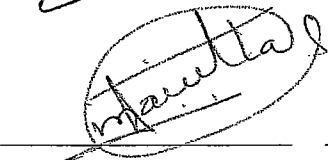
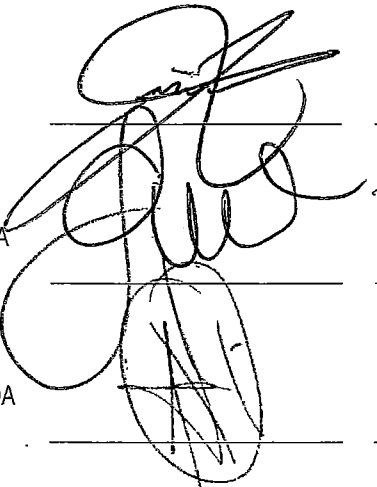


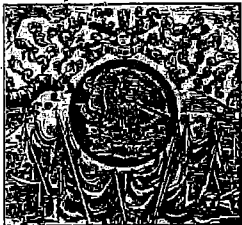
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDANA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


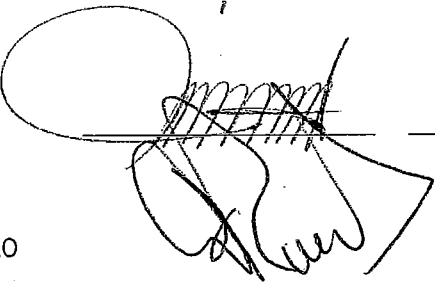
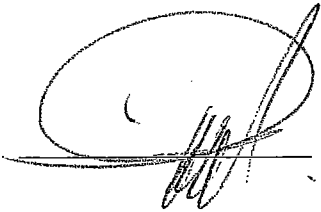
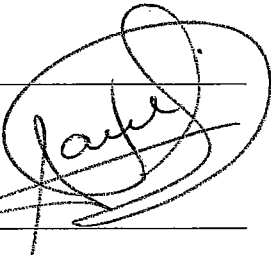


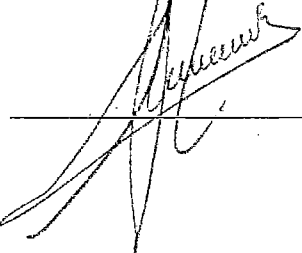


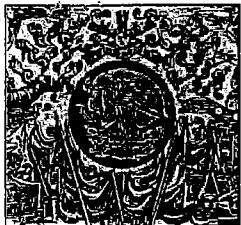
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

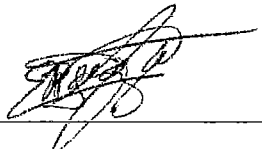
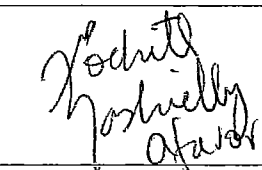
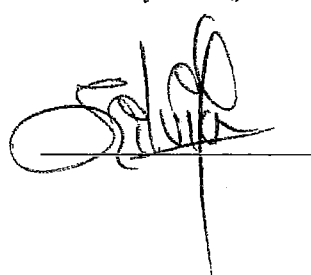
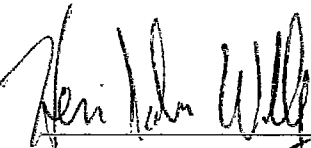

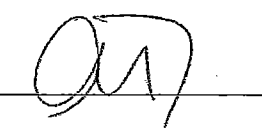


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			


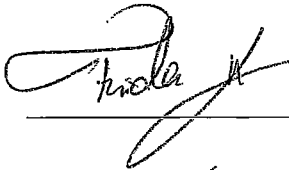

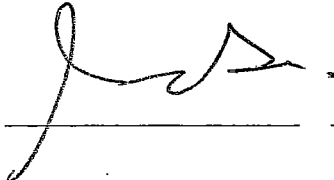


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



230

6-1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

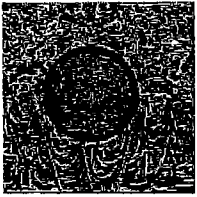
Aprobado y comunicado.
Octubre 11 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 5 de marzo de 2019, El Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que esta Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, para que Gilberto Estrella Hernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado, elabore un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para su minimización, valorización y aprovechamiento, asimismo, prevenga la contaminación y remedie la contaminación de suelos.

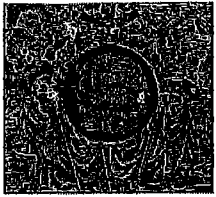
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0554, con fecha 6 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Después de hacer un breve análisis de la situación que atraviesa el Estado de Tamaulipas y las afectaciones que se pudieran presentar de manera global, si no se actúa de manera urgente para atender la problemática de manejo adecuado de residuos sólidos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Así mismo, hace un resumen respecto de las acciones que se vienen realizando en el Estado *“en favor de una vida sustentable han proliferado, donde han surgido proyectos interesantes, como el de una capitalización para la producción de energía mediante desechos y el tratado de residuos especiales (como los electrónicos), los cuales se argumenta como formas válidas de hacer frente al cambio climático”*.

Menciona que anteriormente en el estado se generaban cerca de 83 mil 844 toneladas de basura al mes para el año 2012. Mientras que para 2016, esa cantidad aumentó en un 10 por ciento. El municipio de Reynosa producía cerca de 640 toneladas diarias de residuos sólidos; Nuevo Laredo registraba una producción diaria de 518 toneladas; Matamoros 500 toneladas; Tampico cerca de 420 toneladas diarias y Victoria producía 300 toneladas diarias,4 representando el 74 por ciento de la basura que se genera en el estado.

Expone que mientras cifras aumentan no existe un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para la minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos y, en su caso, la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados, en apego a la normatividad en la materia.

Por lo expuesto el diputado promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

***Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, en el uso de sus facultades, a girar las instrucciones necesarias a Gilberto Estrella Hernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado de Tamaulipas, para que elabore el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para la minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

y, en su caso, la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados, en apego a la normatividad en la materia.

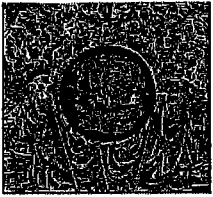
Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. El manejo integral de los residuos y su clasificación está determinado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**) y que en ella se establece la distribución de competencias, a saber: corresponde a la Federación la regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores (artículo 7), las entidades federativas, por su parte, regulan y controlan los residuos de manejo especial (artículo 9) y a los municipios corresponde el manejo de los residuos sólidos urbanos (artículo 10).

TERCERA. El artículo 9 de la LGPGIR, en su fracción I, establece:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Artículo 9.- *Son facultades de las Entidades Federativas:*

I. Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar de manera coordinada con la Federación los programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

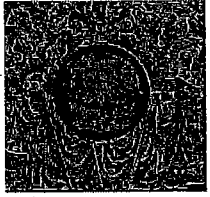
Es decir, corresponde a las entidades, elaborar, de manera coordinada con la Federación los Programas en materia de residuos de manejo especial, los cuales deben ser acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

CUARTA. Como lo manifiesta el promovente, en el artículo 120 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas dispone la obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de establecer y evaluar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual debe incluir los residuos de manejo especial y los residuos sólidos urbanos, así como en su caso, los programas regionales o especiales que para el efecto se creen:

ARTÍCULO 120.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal en materia de residuos;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

II. Vincular e integrar la política de gestión integral de residuos, con base en los Programas Nacionales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de Remediación de Sitios Contaminados con Residuos;

III. Establecer y evaluar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que incluirá los de manejo especial y en su caso, los programas regionales o especiales en estos rubros;

IV. – XXVI. (...)

QUINTA. Uno de los primeros efectos de la entrada en vigor de la LGPGIR ha sido el incentivar la elaboración de diagnósticos básicos de la situación de la gestión integral de los residuos a nivel nacional, de las entidades federativas y municipios (aunque aún es una tarea pendiente contar con una metodología oficial que permita homologar dichos diagnósticos).¹

Este requerimiento fue establecido en la Ley, como un paso previo a la formulación de los Programas para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que deben desarrollarse a nivel nacional, en las entidades federativas y en los municipios para llevar a la práctica sus disposiciones y lograr sus objetivos.

La creación de dicho Programa a nivel estatal, es una tarea impostergable, pues este instrumento de política, permitirá evaluar su desempeño, anticipándose a necesidades o riesgos futuros así como mejorar su contenido y de enriquecerlo con indicadores que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las estrategias y acciones consideradas en él.

SEXTA. En virtud que las acciones que el promovente pide se realicen, son facultad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo idóneo es que el exhorto se haga directamente a la Entidad responsable. Por lo cual, el presente dictamen propone modificación para que la redacción del resolutivo determine que el exhorto

¹ <https://cristinacortinas.org/sustentabilidad/analisis-de-residuos/>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

es para el Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría responsable se dé cumplimiento a la presente solicitud.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ELABORE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE PERMITA ESTABLECER UNA POLÍTICA PARA LA MINIMIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y, EN SU CASO, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO EL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

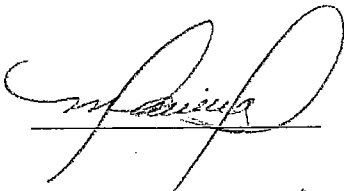

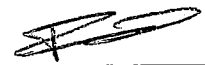


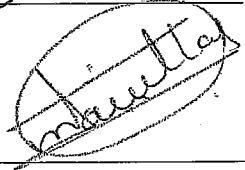

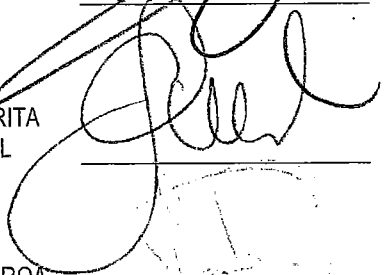



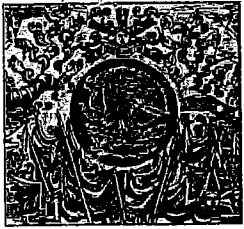
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDANA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			




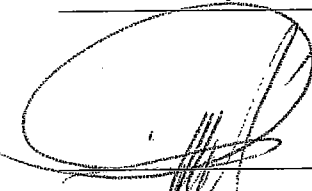
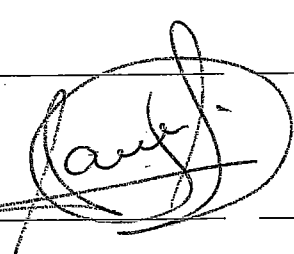


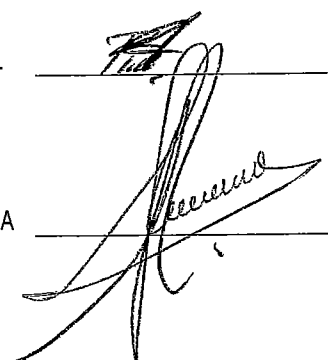


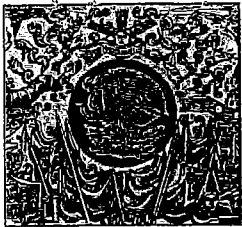
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

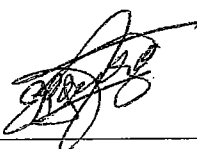
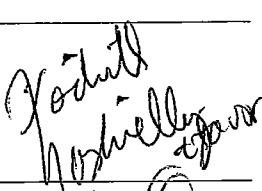
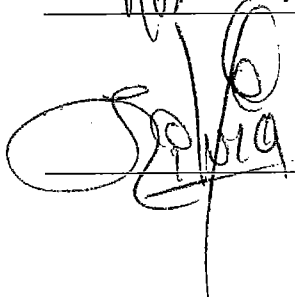
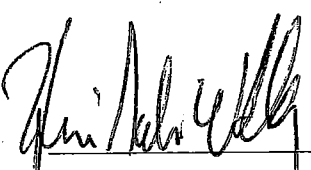




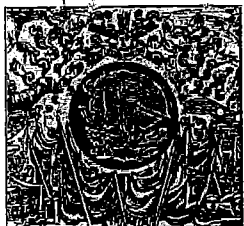
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

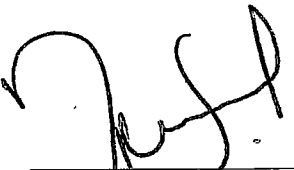
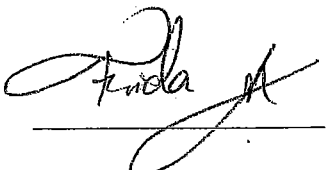
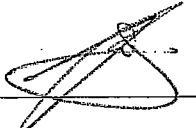
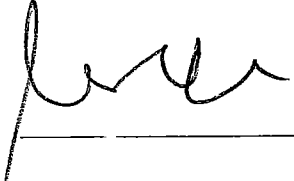


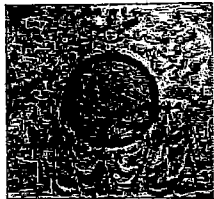
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

241

65

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

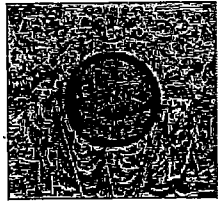
Aprobado y comunicado.
Octubre del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con cambios**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 21 de febrero de 2019, la Diputada Carmen Medel Palma en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto al manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0500, con fecha 22 de febrero de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

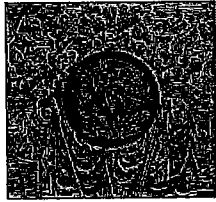
La Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente Dictamen, consiste en un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que se redoblen las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos respecto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica

La proponente afirma que diariamente se recolecta un promedio de 104 millones 734 mil toneladas de residuos sólidos y que, de acuerdo con el INEGI, tan sólo el 11 por ciento de estos residuos, son adecuadamente separados.

Ahora bien, tomando en cuenta la amenaza que representa la generación y disposición inadecuada de un volumen cada vez mayor de residuos, se realizó una clasificación y dentro de ésta se encuentran los residuos de manejo especial, los cuales se encuentran definidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, considerándose en este sentido como aquellos generados en los procesos productivos que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos.

Como parte de ellos, se encuentran los Residuos Peligrosos, los cuales, acorde a la NOM-052-ECOL-93, se les considera como:

“Aquél residuo generado por la actividad humana y procesos productivos que en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, y explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas o biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico y la salud.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

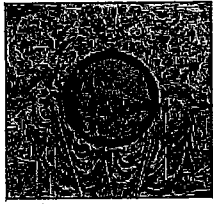
Abunda la Diputada proponente en señalar que en el año de 1994, el Instituto Nacional de Ecología realizó los primeros estudios para estimar el volumen de residuos peligrosos generados en el país; a partir de entonces, las cifras se han basado fundamentalmente en la información reportada por las empresas que generan este tipo de residuos y que se han registrado en el Padrón de Generadores de Residuos Peligrosos (PGRP) de la SEMARNAT, por lo que, de acuerdo al registro en mención, para el periodo de 2004 -2015, había únicamente 97 mil 348 empresas registradas, mismas que generaron 2.22 millones de toneladas.

En el mismo sentido y con la información recabada en el padrón, se concluyó que una de las industrias generadoras de residuos peligrosos que mayores volúmenes produjeron entre 2004 y 2015, fue la química, con 228 mil 021.28 t, lo que equivale al 10.25 por ciento del total de residuos peligrosos.

La trascendencia de las externalidades negativas que los residuos peligrosos generan, en especial los de la industria química farmacéutica, toma su relevancia en el hecho de que en nuestro país, la apertura comercial de los medicamentos ha incidido no solo en la cantidad de consumo y la apertura de un mayor mercado, sino que sus desechos se han incrementado.

Así lo señala al referir que, de acuerdo con datos de la de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), anualmente se producen 3 mil 100 millones de unidades de medicamentos, de los cuales, el 9 por ciento de ellos representa un riesgo para la salud y el medio ambiente, pues el 3 por ciento de ellos están caducos y no son destruidos de manera correcta y el 6 por ciento restante se encuentran en el mercado ilegal e informal.

También señala que esta última situación se torna alarmante, al considerar que muchas personas lucran con la salud de miles de mexicanos asistentes a esos concurridos tianguis, pues se comercializan antibióticos de toda clase como patentes, similar y genéricos, así como medicamentos ya caducos y maltratados, pero a menor precio, generando un gran problema de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

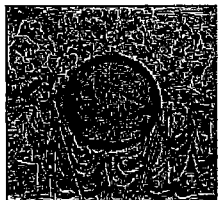
salud entre los consumidores, los cuales ven en este comercio un posible alivio a sus males y su bolsillo, sin pensar que están jugando con su vida.

Fortalece su argumentación al invocar recientes casos en que la autoridad ha procedido a la incautación, inmovilización y demás medidas legales disponibles en estados como Oaxaca, Veracruz o en conocido tianguis de la Ciudad de México, en donde se aseguraron diversas toneladas de medicamentos caducos, y que de no haberse actuado de esa manera, se hubiera puesto en grave riesgo la salud de los mexicanos.

Por lo expuesto la diputada promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos respecto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

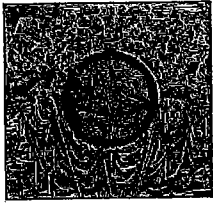
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con la Diputada proponente en el señalamiento de que la inadecuada disposición final de desechos de la industria química, particularmente la farmacéutica, representa un riesgo para la salud de los mexicanos y el medio ambiente.

Señalamos que el tratamiento de los medicamentos caducos debe atenderse conforme lo señala el marco normativo y su reglamentación vigente, ya que como se mandata en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), es responsabilidad de todos los involucrados favorecer el desarrollo sustentable y fijar las bases para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, mismo que le permita a toda persona desarrollarse y gozar de bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; así como la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.



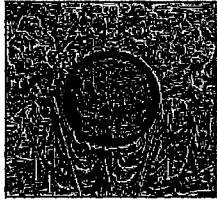
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERA. Para esta Comisión es importe precisar la importancia que reviste lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en particular el artículo 5, fracción XXIX, en el sentido de que un residuo es aquel "material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven"; asimismo, en el mismo articulado, los residuos son clasificados en sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. Estos últimos, materia del presente Dictamen, se definen como "aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio", de conformidad con lo que se establece en la citada LGPGIR.

CUARTA. La misma LGPGIR señala que el tratamiento y disposición final de los residuos debe constar en los respectivos planes de manejo, mismos que tienen por objetivo "promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo" (artículo 27, fracción I), señalando en el mismo ordenamiento que estarán sujetos a un plan de manejo los residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente, entre los que se encuentran precisamente los generados, producidos, comercializados y distribuidos por la industria química farmacéutica (artículo 31, fracción VIII).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Para esta Comisión Dictaminadora es importante resaltar que la formulación y ejecución de los planes de manejo no resultan en forma alguna potestativa, la LGPGIR define a quiénes son los sujetos obligados, de conformidad con su artículo 28 como sigue:

Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

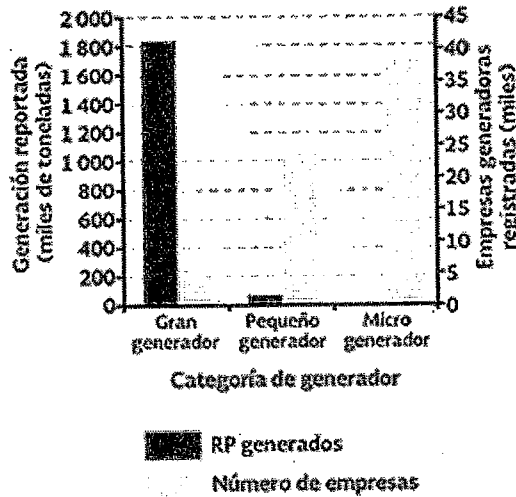
- I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- II. Los generadores de los residuos peligrosos a los que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de aquellos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y
- III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; así como los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido.

Se hace este señalamiento coincidiendo con la proponente, ya que el análisis de la generación de residuos peligrosos en la industria química farmacéutica, en función a la categoría del generador para el periodo de 2004- 2011, concluyó que de las pocas empresas afiliadas, el mayor porcentaje de toneladas de residuos peligrosos se produjo por quienes ostentan la categoría de "gran generador", como se observa en la gráfica siguiente; sin embargo, independientemente de la clasificación y volumen generado, para esta Comisión Dictaminadora resulta un imperativo implementar y continuar acciones enfocadas a una adecuada supervisión de la ejecución y adhesión de los planes de manejo de todo el sector, pues únicamente de esa manera, se salvaguardará la salud y el medio ambiente.



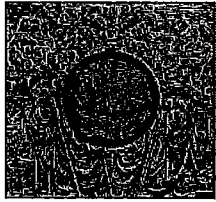
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género



En efecto, no admite dudas o contradicción alguna la obligación que tiene la industria química farmacéutica de observar y cumplir los mandatos legales que se aprecian en la LGPGIR referentes a la responsabilidad compartida y manejo integral para los residuos peligrosos derivados de sus actividades industriales y también para la disposición final de aquéllos que se desechan por los consumidores; luego entonces, queda de manifiesto que el marco legal invocado mandata una gestión integral de sus residuos a través de los planes de manejo específicos para residuos peligrosos y que éstos deben ser supervisados por la autoridad responsable de su registro, vigilancia y control.

Así se señala en el artículo 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos al mandar que la SEMARNAT realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada Ley, en materia de residuos peligrosos e impondrá las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que resulten procedentes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

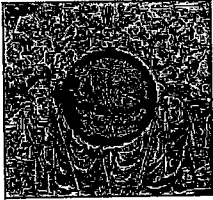
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

QUINTA. No omite esta Comisión Dictaminadora el señalar que el artículo 22 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el que “podrá promover y suscribir convenios, en forma individual o colectiva, con el sector privado, las autoridades de las entidades federativas y municipales, así como con otras dependencias y entidades federales, para el logro de los objetivos de los planes de manejo”; asimismo, los sujetos obligados a elaborar y observar un plan de manejo podrán llevarlo a cabo de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, las normas oficiales mexicanas correspondientes, o bien, adherirse a los planes de manejo ya establecidos. En este último caso, la incorporación se realizará en los términos previstos en el propio plan de manejo, siempre y cuando los interesados asuman expresamente todas las obligaciones ahí contempladas.

SEXTA. Como Comisión Dictaminadora también reconocemos que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la Dependencia facultada para llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia, respecto del cumplimiento de los preceptos en materia de residuos peligrosos, tal como lo señala el Reglamento de la multicitada Ley de residuos en los términos siguientes:

"Artículo 154.- La Secretaría, por conducto de la Procuraduría (Federal de Protección al Ambiente), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes. La Procuraduría podrá realizar verificaciones documentales para confrontar la información contenida en los planes de manejo, las autorizaciones expedidas por la Secretaría y los informes anuales que rindan los generadores y los prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos, para tal fin, revisará la información que obre en los archivos de la Secretaría”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En tal sentido, señalamos la pertinencia de que los exhortos que emita este Órgano Legislativo tengan una mayor efectividad al ser destinados a la autoridad que compete realizarlos, en función de las disposiciones y facultades que la legislación le confiere; por lo cual, consideramos necesario que el Punto de Acuerdo se apruebe con cambios, destinándolo a la autoridad que es responsable de su cumplimiento, en este caso, a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

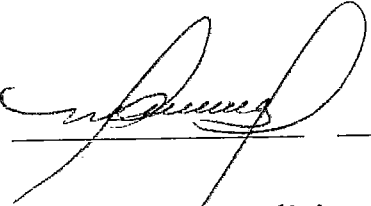

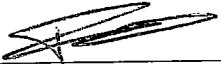


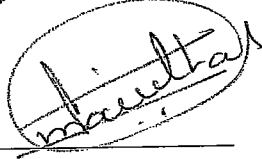

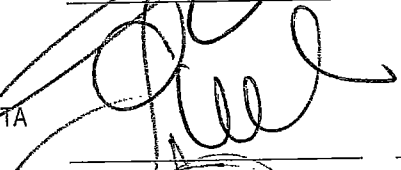
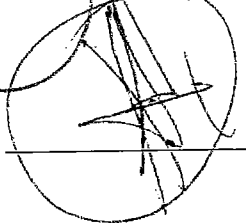


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


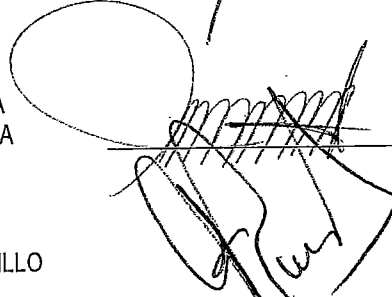
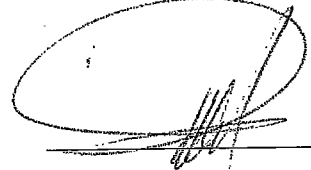
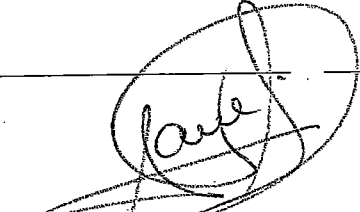
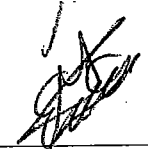
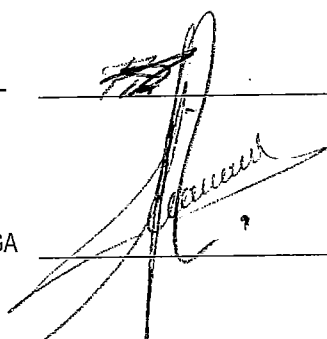


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			


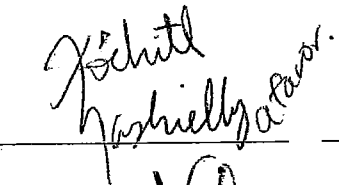
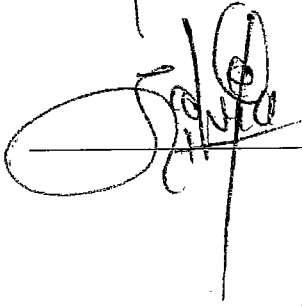
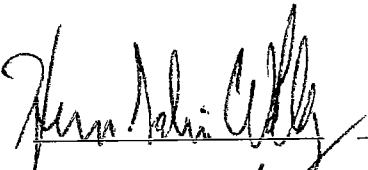

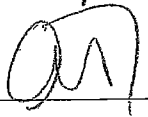


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

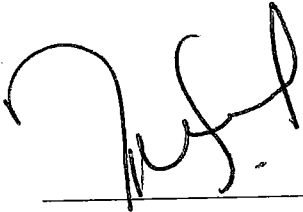

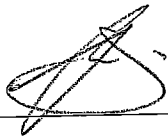
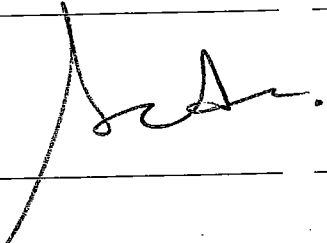


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

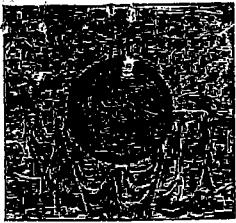
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			

256

66



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES

Aprobado, comunicóse.
Octubre 7 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

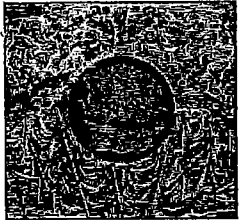
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES.

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 28 de febrero de 2019, la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo, para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. El 01 de marzo de 2019 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la iniciativa en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-2-494.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

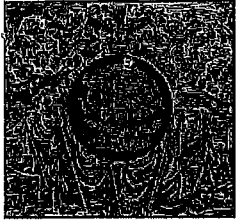
La proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Julieta Macías Rábago tiene por objetivo central el que la H. Cámara de Diputados, exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con la finalidad de establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, con la finalidad de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches, ocasionados como consecuencia de la construcción de fraccionamientos aledaños a las zonas de reserva ecológica.

En la exposición de motivos la diputada comienza señalando la importancia que tiene la relación de los seres humanos con la naturaleza, razón por lo cual es importante aumentar nuestro nivel de conciencia y poder expandir nuestro pensamiento hacia un largo plazo, hacia las futuras generaciones. En este sentido la opción ideal es apostar por el desarrollo sustentable, en un arduo compromiso que involucre al Estado y sociedad, en el ideal de que cada sector haga lo que le compete, con el propósito sustancial de poder lograr un ambiente sano y equilibrado en el cual todas las especies y ecosistemas puedan convivir armónicamente.

En nuestro país, el turismo en la actualidad tiene una importante relevancia como impulsor de la economía, tal es así que en el 2017 nuestro país ocupó el primero, tercero y cuarto lugar dentro del índice global de las ciudades destino de América Latina y el Caribe que patrocina una marca de tarjetas de crédito.

Destaca el hecho de que, si bien Cancún ocupa el primer lugar dentro de la anterior lista mencionada, tiene una contraparte sombría y esto se debe en cuanto al desarrollo ecológico y urbano vivido durante casi medio siglo de existencia como ciudad.

En 1971 surgió el proyecto de ese centro turístico, a dicha área se le consideró como una zona de preservación ecológica en la cual se encontraba el área conocida actualmente como Tajamar. Y fue así hasta el 30 de noviembre de 1994, cuando el gobierno estatal dispone que Tajamar sea separado de la zona protegida, ocasionando que se partiera en dos la zona de manglares, señalando que se aplicaría una "política de aprovechamiento".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO; PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Es importante destacar que, en un inicio Tajamar estaba cubierta de mangles y humedales, integrados al sistema lagunar, donde vivían especies de flora y fauna amenazadas e incluso en peligro de extinción y además protegidas por leyes ambientales. Sin embargo entre 2005 y 2008 un área enorme de alrededor de 58 hectáreas fue urbanizada, con recursos federales para ser lotificado y vendido a desarrolladores inmobiliarios por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, ente que tenía la propiedad de Tajamar, dando inicio así al proyecto Malecón Tajamar.

El mencionado proyecto incluía un amplio desarrollo comercial, estacionamientos y oficinas de 50 mil metros cuadrados, una zona residencial de 3 mil 600 viviendas, torres de condominio, entre otros.

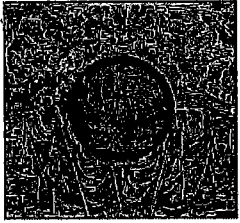
Lo anterior generó un gran descontento por parte de cierto sector, tal es así que existió una batalla iniciada por la sociedad civil organizada con la finalidad de defender el manglar, por lo que en 2015 fue concedida una suspensión definitiva a las obras, medida que quedó sin efectos antes de diciembre.

La promovente hace un gran paréntesis en lo acontecido la madrugada del 16 de enero, en donde alrededor de 50 camiones con material, pipas de agua y retroexcavadoras se introdujeron en el manglar Tajamar, bajo el resguardo de un nutrido contingente de granaderos, en donde rellenaron, devastaron y (en algún momento se adujo) tratar de rescatar la flora y fauna ahí existente. En conclusión, la maquinaria pesada devastó más de 90 por ciento del manglar Tajamar.

Tristemente el recuento del daño ambiental que se ocasionó era el esperado, ya que no existe otra expectativa si se toma en cuenta que lo que se hizo fue partir en dos todo un ecosistema, además de que maquinaria pesada llegó a desmontarlo y devastarlo, arrasando con la flora y fauna endémicas en nombre de un desarrollo de gran calado, situación en la cual la promovente justifica y explica la razón por la cual se pide el actual punto de acuerdo.

Además, la diputada menciona lo informado a través de diversos medios electrónicos locales, en donde vecinos del fraccionamiento Jardines del Sur habría dado testimonio sobre que cazadores furtivos han ingresado a dicha área verde para dar muerte a por lo menos 60 ejemplares de coatíes y tejones. Dicho ecocidio estaría ocurriendo en un espacio de alrededor de 20 hectáreas, entre las avenidas Mayorca y Villa Maya por la súper manzana, 326 en el polígono sur de Benito Juárez.

Por último, la diputada menciona el hecho en que actualmente estamos viviendo un nuevo episodio de daño ambiental y depredación de especies animales como vegetales en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ocasionado como causa de un desarrollo urbano turbio que se ve reflejado en resultados como lo es el ecocidio, situación que demanda el promover un buen entendimiento con otros órganos y poderes de gobierno, con el firme propósito de cesar la destrucción de los ecosistemas y en general de nuestro medio ambiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Una vez que la diputada Julieta Macías Rábago expuso la motivación antes presentada, pone a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a la Semarnat, la Sedatu, la Profepa, el gobierno de Quintana Roo y el ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches por la construcción de fraccionamientos aledaños a zonas de reserva ecológica.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo de la diputada Julieta Macías Rábago, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

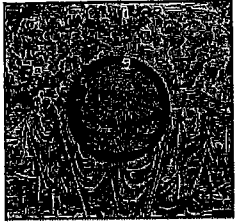
III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. A propósito de los acontecimientos en Tajamar, es conveniente hacer un compendio de información básica que permita un mejor entendimiento de la importancia de esta zona, y construir opiniones:

Los manglares son formaciones vegetales densas que reciben su nombre del árbol característico de las zonas de litorales llamados mangles, de los cuáles predominantemente existen 4 especies en México: *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans*, y *Conocarpus erectus*, El primero de los cuales corresponde al mangle rojo.

Estos árboles o arbustos poseen raíces aéreas a través de las cuales “respiran”, y tienen la particularidad de ser resistentes a la salinidad del agua. Constituyen una transición entre los ecosistemas terrestres y marinos. Las cuatro especies antes mencionadas están sujetas a protección especial de acuerdo a la **NOM-059 SEMARNAT-2001**, independientemente de encontrarse o no, dentro de un área natural protegida. Es decir, aun estando dentro de una propiedad privada las especies debieran ser privilegiadas. Es como si se cazara una jauría lobos grises mexicanos, (en peligro de extinción), bajo el pretexto de que no estaban dentro de un área natural protegida. Habría que hacer un plan de captura y reubicación ¿cierto?



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Biológicamente un manglar es capaz de albergar una gran diversidad de vida en diferentes escalas, como árboles y arbustos de menor resistencia a la salinidad, así como trepadoras y pastos.

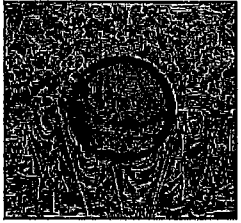
Las raíces de los mangles proporcionan sustrato adecuado para muchas especies de fauna, anfibia y acuática como caracoles, ostras erizos, esponjas, cangrejos, jaibas, camarones, langostinos, bagres, mojarras, lisas, pargos, róbalo, sábalo y desde luego cocodrilos. Mientras que la compleja estructura vertical es utilizada como sitio de descanso y anidación por varias especies de iguanas, mapaches, coatíes, monos e incluso jaguares; en sus ramas y copas es posible encontrar garzas, cormoranes, fragatas, gavilanes, etc.

Todo este ecosistema genera grandes beneficios:

- Barrera natural de protección contra erosión de vientos y mareas.
- Producción de nutrientes exportados por mareas a arrecifes y aguas marinas cercanas.
- Brindan sitios de protección y crianza de especies altamente productivas por la industria pesquera. Generando un beneficio económico de poblaciones enteras dedicadas a la pesca.
- Filtro biológico, reteniendo y procesando deslaves, e incluso algunos contaminantes.
- Captura de gases invernadero.
- Zonas de desarrollo de actividades de recolección y caza.
- Zonas de desarrollo de actividades de ecoturismo, y avistamiento de vida silvestre.

TERCERA. En el año 2007 la Comisión Nacional de Áreas naturales Protegidas (CONAMP) emitió una ficha informativa para inscribir a la laguna de Nichupté, donde se ubica el manglar Tajamar, en la Convención de Ramsar, por *"contar con selva baja caducifolia y por albergar especies de flora y fauna bajo alguna categoría de protección, entre las que se encuentran, además del mangle rojo, la palma de chit, la iguana rayada o garrobo, el cocodrilo moreletii, la rana leopardo, (especies sujetas a protección especial) y la tortuga blanca (en peligro de extinción),"* se describe en la ficha que cada una de estas especies encuentra en esta zona un espacio indispensable para su alimentación y reproducción.

La **Ley General de Vida Silvestre** en su Art. 60 TER, es aplicable, y a la letra dice: *"Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar”

Por otro lado, en la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, en su Art. 20 Bis 4, *Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:*

I.- Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;

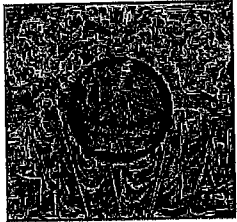
II.- Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y

III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

CUARTA. En el ecocidio en **Tajamar**, en el estado de Quintana Roo, el pasado sábado 16 de Enero de 2016 fueron sepultados cientos de animales aún vivos, donde se destruyó un importante ecosistema crucial para la biodiversidad donde las afectaciones que se hicieron al medio ambiente en cuestión de horas serán irreversibles, la vida de los reptiles, aves, humedales, vegetación que se destruyeron no se reemplazarán jamás, muchas de las especies que se encuentran en esa zona están en peligro de extinción como el cocodrilo morelet o cocodrilo mexicano que es una pequeña especie de cocodrilo que se distribuye en Centroamérica y la naturaleza nos dio el privilegio y honor a los mexicanos de compartir el territorio nacional con él, este reptil prefiere los hábitats de agua dulce y pantanos, ha sido por años presa de cazadores ilegales, empresas de manufactura de artículos de piel, de la industria de la construcción, de la deforestación y la tala ilegal.

De igual manera, pero bajo el pretexto de ser especies que no están en peligro de extinción, los coatíes, tejones y mapaches, en las últimas semanas empresas constructoras han orquestado la devastación de su hábitat.

Eso se sustenta de acuerdo a diversas acusaciones que han realizado vecinos del Fraccionamiento Jardines del Sur, quienes aducen ser han sido testigos que cazadores furtivos a bordo de camionetas,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

armados y con perros de caza, han ingresado a dicha área verde para dar muerte a por lo menos 60 ejemplares de coatíes y tejones, etc.

Esta área ubicada a espaldas de este fraccionamiento Jardines del Sur en el Caribe Mexicano, podría ser considerada como el sitio natural en donde se protejan a estas especies y a la vez sirva de atractivo eco turístico.

En este sentido, resulta indispensable detener la matanza indiscriminadamente de coatíes, tejones y mapaches, así como de cualquier otra especie faunística, estén o no estén en peligro de extinción, dentro del territorio de Cancún, Quintana Roo y de toda la república mexicana. De modo que las autoridades ambientales y ecológicas de los tres órdenes de gobierno establezcan como prioridad la conservación del polígono que actualmente habitan y se le dé el uso de reserva ecológica.

La matanza coatíes ocurre en un polígono de 20 hectáreas ubicado por las avenidas Mayorca y Villa Maya por la súper manzana 326 en el Polígono Sur de Benito Juárez. Lamentablemente está documentado el hecho de que en un espacio de tres semanas existían alrededor de 120 ejemplares de coatíes y lamentablemente se redujo a un número de 20 ejemplares, los cuales son alimentados con desperdicio de comida, frutas y verduras.

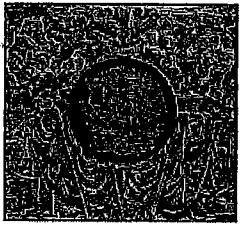
Estos hechos se agravan aún más cuando vemos que pareciera que la protección ecológica de Cancún solo es Tajamar y nadie voltea a ver hacia la selva, en donde aún hay venados, mapaches, tejones, armadillos, zorritas, tlacuaches, coatíes, boas, loros, monos arañas y hasta puercos de monte, pero por no estar en "peligro de extinción" y con el fin de obtener recursos de los desarrolladores de viviendas están acabando con los pocos espacios verdes que quedan en Cancún.

Es por ello que es importante que la protección de la flora y fauna existente dentro de toda esta zona del estado de Quintana Roo, sea mucho más amplia y que se trate de defender cada una de las especies sin importar que estén o no en peligro de extinción, así como de cualquier otra clasificación.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, EN EL MISMO ESTADO, SE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A PROTEGER LOS ECOSISTEMAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

**NATURALES ALEDAÑOS A LAS ZONAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y
DETENER LA CAZA DE FAUNA SILVESTRE Y EL DETERIORO DE SU FLORA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

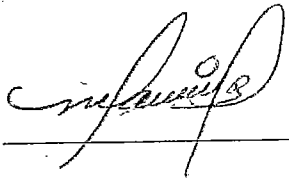




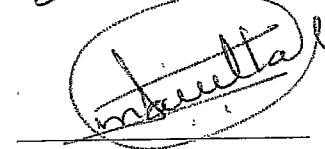
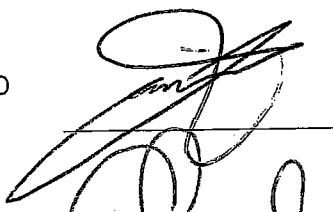
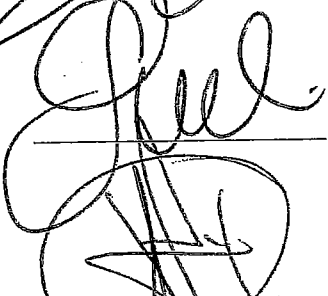



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


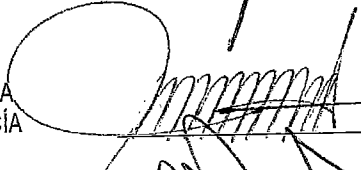


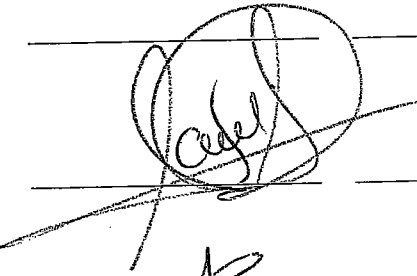

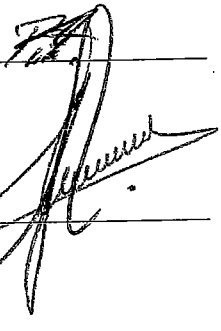


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			


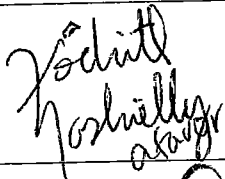
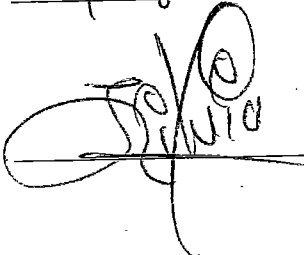
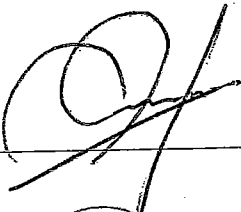



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MÁRTA DEKKER GÓMEZ			



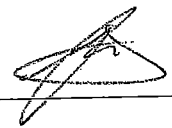
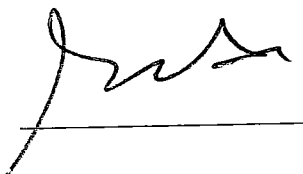


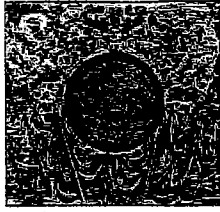
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

69

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

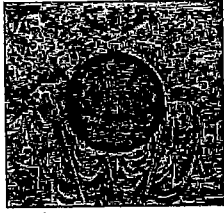
Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

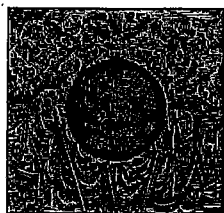
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

-
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 6 de febrero del 2019, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Humberto Pedrero Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, en la LXIV Legislatura, presentaron la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen al varamiento de especies marinas en los últimos meses.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 8 de febrero del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. D.G.P.L. 64-II-3-393, de fecha 6 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

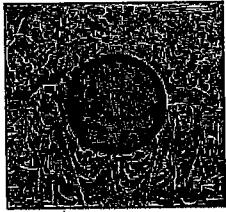
II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta los siguientes Puntos Petitorios:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, para que de conformidad a la legislación ambiental vigente se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que señalan que dichos acontecimientos derivaron del abandono de redes de pesca en el mar.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con las autoridades que considere pertinentes, refuercen las acciones de vigilancia en el periodo y zonas identificadas de reproducción de las especies de mamíferos marinos.

Lo anterior derivado que en los últimos meses, diversos medios de comunicación reportaron distintos casos de varamientos de especies marinas y algunas de ellas perdieron la vida, lo que aparentemente deja en evidencia la falta de atención, siendo necesario redoblar esfuerzos por parte de las autoridades locales y federales en la vigilancia de las situaciones que pudieran dar origen a estos desagradables acontecimientos, y vigilar más, sancionar las acciones que provocan la contaminación marina, afectando a todas las especies marinas y su hábitat.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Asimismo, los Diputados promoventes manifiestan en los considerandos de la Proposición en estudio, que el acontecimiento más reciente fue el del 21 de enero del 2019, cuando fue localizada una ballena muerta en la playa de Anclote, en la Punta Mita, Nayarit, sin que al momento las autoridades ambientales de la entidad o, en su caso, de la federación informen sobre las causas.

Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que es relevante mantener los sitios marinos de importancia para la conservación de la biodiversidad mariana, para así continuar con la producción pesquera, la conservación de los recursos genéticos y el resguardo de áreas de interés escénico y recreativo.

De lo anterior esta Comisión Ordinaria, dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SEGUNDO.- México es reconocido como uno de los países megadiversos por su excepcional biodiversidad, en la que destacan diversas formas de vida marina, tanto pelágicas como bentónicas, que habitan los ambientes costeros, oceánicos y de cuerpos insulares.¹

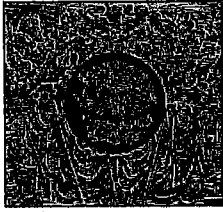
La biodiversidad marina de México se encuentra amenazada por diversas actividades humanas, los principales factores que la afectan son; la contaminación y las actividades pesqueras sin criterios ecológicos que permitan la sustentabilidad. Por ello, México ha establecido áreas naturales protegidas para conservar sus ecosistemas marinos, ya que los ambientes tienen una alta riqueza de especies.²

TERCERO.- Todas las especies marianas son importantes, pero la propuesta en estudio ésta enfocada al problema de los últimos varamientos de ballenas en Nayarit, provocados aparentemente por las redes de pesca olvidadas. Sabemos que una de las principales actividades económicas de las zonas costeras del país es la pesca. Sin embargo, a los diputados promoventes les preocupa la no aplicación de prácticas ambientalmente compatibles que permitan el desarrollo de dicha actividad y la subsistencia del mayor número de especies marinas silvestres en su hábitat natural, ya que el abandono de las redes de pesca en el mar es un problema, por lo que se convierte en un reto importante y urgente de atender en México para preservar especies marianas, pues a diario se suman casos de especies de fauna que quedan atrapadas en éstas redes olvidadas.

CUARTO.- Las redes de pesca olvidadas son parte de la gran contaminación marina que hay a nivel internacional, esta contaminación afecta a millones de animales marinos, como son las ballenas migratorias, los delfines, las tortugas marinas, aves marinas, focas, dugongos, tiburones y rayas que a menudo recorren grandes

¹ SEMARNAT, CONABIO, *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina en México: océanos, costas e islas*, México 2007, p. 9.

² *Ibidem*, p. 11.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

distancias por los océanos del mundo y resultan heridos cada vez más, o incluso muertos por la ingestión de desechos o por quedar atrapados en ellos.³ Tal es el caso de los ejemplos de los diputados promoventes, sobre el varamiento de ballenas.

La ballena franca del norte particularmente afectada por el atrapamiento y de la cual sólo quedan 500 animales se encuentra en peligro de extinción. La ballena jorobada también figura como vulnerable, así como el rorcual común, la ballena azul y el rorcual de Bryde. En algunas poblaciones, hasta el 65 por ciento de los animales muestran signos de haber quedado atrapados en desechos marinos en el pasado y se estima que perece una media del 23 % de la población de animales atrapados. En los cachalotes, la ingestión produce el aplastamiento de los intestinos, con la consecuencia de muerte. Las ballenas dentadas suelen ingerir desechos mientras juegan, exploran o se alimentan. Se conocen casos de delfines mulares y cachalotes asfixiados tras ingerir redes de pesca.⁴

QUINTO.- Para el cumplimiento de la preservación de la fauna marina, la legislación vigente en la materia permite una coordinación entre autoridades federales y locales. Asimismo, es importante aplicar las políticas ambientales tanto nacionales como internacionales, con la finalidad de preservar estas especies que con el tiempo nos permiten recursos para la alimentación. Por ello la importancia de preservarlos, así como para mantener el ciclo de vida de la fauna marina y de otras especies.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

³ CMS, *La contaminación en los océanos del mundo amenaza la vida de millones de animales marinos*, <https://www.cms.int/es/news/la-contaminacion-en-los-ocenos-del-mundo-amenaza-la-vida-de-millones-de-animales-marinos>

⁴ Ídem.



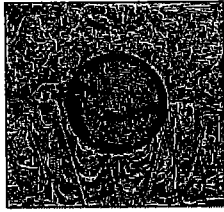
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, investiguen las causas que dieron origen a los varamientos de especies marinas en los últimos meses, para que de conformidad con la legislación ambiental vigente se sancione a quien resulte responsable, ante las acusaciones que se señalan que dichos acontecimientos derivaron del abandono de redes de pesca en el mar. Así como un exhorto respetuoso a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Nayarit para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás autoridades competentes refuercen las acciones de vigilancia en las zonas identificadas de reproducción y de migración de las especies marinas, evitando en estas zonas la contaminación.

Citando el otro ejemplo de la propuesta en estudio, - el 2 de enero del corriente año, fue encontrada también una ballena jorobada en playa El Novillero, Tecuala, Nayarit, que, de acuerdo con Protección Civil del Estado, el cadáver del mamífero media de 8 a 10 metros de largo, y también se desconocieron las causas del varamiento y posterior fallecimiento; no obstante, también se ha difundido la versión que señala que el mamífero "se enredó en las cuerdas de un arreo de pesca y al tratar de liberarse quedó varado en la superficie" de la playa referida.

De lo anterior, esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales dictamina en positivo, con la finalidad de que las autoridades locales y federales de manera conjunta realicen investigaciones, sancionen y amplíen la vigilancia de las zonas de reproducción como de emigración de las especies marinas, logrando así su cuidado, preservación y evitar en estas zonas la contaminación que provoquen la muerte de tan apreciables especies. Este trabajo de coordinación con fundamento en lo dispuesto en los siguientes artículos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- Artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, referente a proteger y preservar los ecosistemas marinos, así como restringir o prohibir actividades o aprovechamientos que proceden de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, que a la letra dice:

ARTÍCULO 51.- *Para los fines señalados en el presente Capítulo, así como para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática, en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la zona federal marítimo terrestre contigua, se podrán establecer áreas naturales protegidas de los tipos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII y VIII del artículo 46, atendiendo a las características particulares de cada caso.*

En estas áreas se permitirán y, en su caso, se restringirán o prohibirán las actividades o aprovechamientos que procedan, de conformidad con lo que disponen esta Ley, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México sea parte y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en estas áreas, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la construcción o utilización de infraestructura dentro de la misma, quedarán sujetas a lo que dispongan los Programas de Manejo y las declaratorias correspondientes.

Para el establecimiento, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas establecidas en las zonas marinas mexicanas, así como para la elaboración de su programa de manejo, se deberán coordinar, atendiendo a sus respectivas competencias, la Secretaría y la Secretaría de Marina. En todos los casos queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.

- El artículo 10 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, referente a la coordinación de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Marina para la vigilancia en las zonas marinas mexicanas, para verificar el cumplimiento de las disposiciones en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

materia de pesca de conformidad con la legislación nacional e internacional, dicho artículo a la letra dice:

ARTÍCULO 10.- *De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en coordinación con la Secretaría, llevará a cabo:*

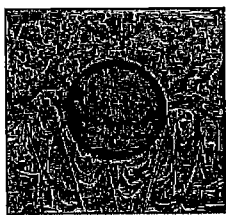
I. La vigilancia en las zonas marinas mexicanas y realizar las inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los Tratados Internacionales vigentes en los que México sea parte;

(...)

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LOS VARAMIENTOS DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES, A FIN DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, SE SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ANTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES

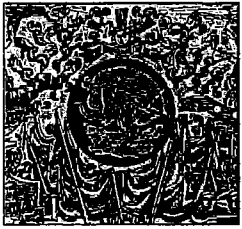
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

LAS ACUSACIONES QUE SE SEÑALAN POR ACONTECIMIENTOS DERIVADOS DEL ABANDONO DE REDES DE PESCA EN EL MAR.

SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT SE REDOBLÉN ESFUERZOS EN MATERIA DE VIGILANCIA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN MARINA EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS DE REPRODUCCIÓN Y MIGRACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

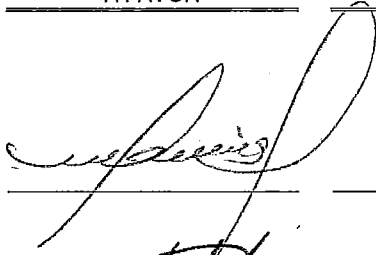
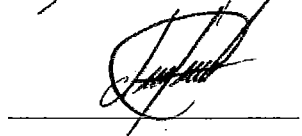

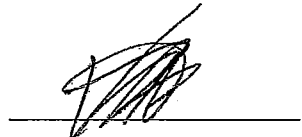

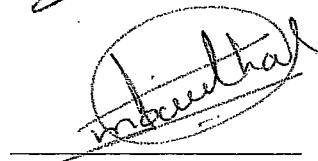
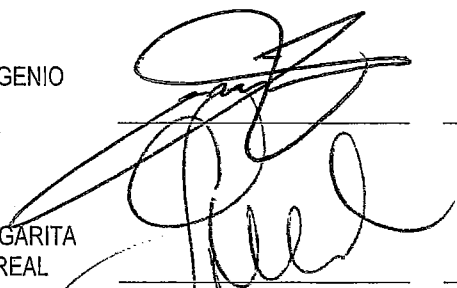
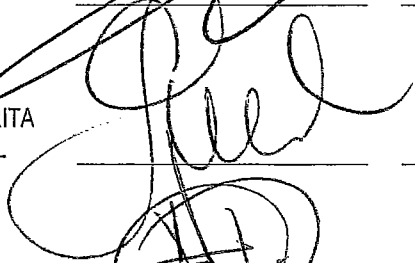



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


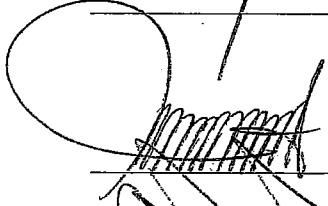

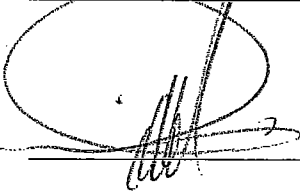
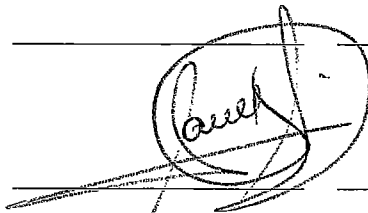


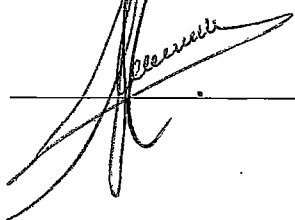


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

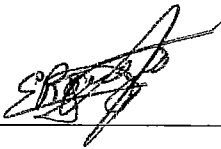
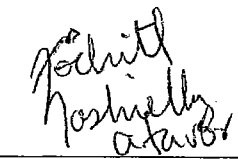
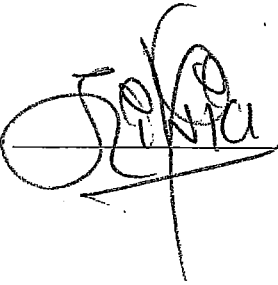

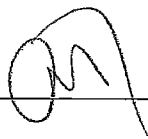


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUÉN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

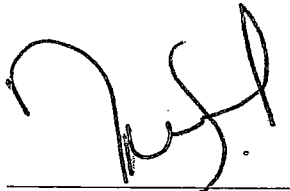
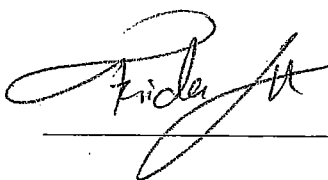
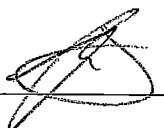
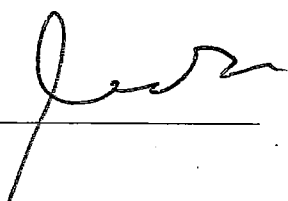


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL VARAMIENTO DE ESPECIES MARINAS EN LOS ÚLTIMOS MESES. EXPEDIENTE 1794.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			

202

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

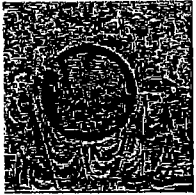
Aprobada comunicarse.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE
PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY**

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 5 de marzo de 2019, la Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey a que, desde el ámbito de las facultades y atribuciones conferidos a las instituciones a su cargo por las normas jurídicas aplicables, realicen las gestiones necesarias a fin de que se elabore o actualice y publique un programa de manejo del área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-4-535, con fecha 6 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Después de que se mencionaran los datos básicos del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (fecha de creación y de declaración como Área Natural Protegida) y su ubicación, la Diputada

DICTAMEN DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE
PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

proponente hace un recuento de la biodiversidad que lo caracteriza y de los servicios ambientales que proporciona a la entidad, principalmente a la Zona Metropolitana de Monterrey como la mitigación de inundaciones y la captación del 60 por ciento del agua que se consume en esa zona metropolitana.

Adicionalmente, hace referencia a la amenaza que representa el crecimiento de la población al señalar que la "...mancha urbana ha estado integrándose cada vez más a lo largo de los diversos municipios que de acuerdo al CONAPO hoy la integra, exponiendo a mayores riesgos el propio parque nacional".

Por lo expuesto la diputada promotora expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal (Semarnat), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat, de la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la Semarnat y de la Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, a que desde el ámbito de las facultades y atribuciones conferidos a las instituciones a su cargo por las normas jurídicas aplicables, realicen las gestiones necesarias a fin de que se elabore o actualice y publique un programa de manejo del área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la región conocida con el nombre de Cumbres de Monterrey (Parque Nacional Cumbres de Monterrey).

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Los diputados integrantes de este órgano legislativo coinciden con la preocupación de la diputada Guerra en cuanto a la amenaza a el Área Natural Protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey y la necesidad de reforzar los esfuerzos por preservar su integridad territorial y la diversidad biológica que alberga por los invaluable servicios ambientales que presta.

Pruebas de esta amenaza son las siguientes notas en medios de comunicación:

La situación de caos y desorden que prevalece en La Huasteca continuará hasta que la Federación publique el plan de manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey. El PNCM fue decretado como área natural protegida con carácter de parque nacional desde el 17 de noviembre del 2000, pero es fecha de que carece de un reglamento interno que establezca con claridad lo que sí está permitido y que no en esta zona federal. Desde el año 2000 han pasado 3 presidentes, 6 gobernadores, incluyendo 2 interinos, varios titulares de la Semarnat, pero el Parque Nacional Cumbres de Monterrey sigue desprotegido y

vulnerable. ¿A quién le conviene que el Parque Nacional Cumbres de Monterrey no tenga plan de manejo?¹

Clausura Profepa actividades dentro de Parque Nacional Cumbres. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente impuso la Clausura Temporal Total a actividades de relleno en una zona del Área Natural Protegida (ANP) Parque Nacional Cumbres de Monterrey en la Huasteca.²

Precisamente estas son las mismas razones que llevaron al gobierno de Lázaro Cárdenas a decretar la creación del Parque Nacional y las mismas razones que han llevado a sucesivas modificaciones al decreto original, reduciendo su extensión.³

TERCERA. Como lo señala un reconocido autor, “...en esencia las ANP son instrumentos de regulación en el uso del territorio y de sus recursos, ya que establecen limitaciones o modalidades al ejercicio de los **derechos de propiedad**, las cuales pueden ser más o menos restrictivas dependiendo del tipo de declaratoria, de zonificación y del programa de manejo. Su aplicación es frecuentemente compleja, en virtud de que establecen una **tensión entre la conservación de bienes públicos asociados a tierras y recursos naturales**, y distintos regímenes de propiedad.”⁴

¹ May 15, 2018, Reporte Índigo, <https://www.reporteindigo.com/opinion/la-huasteca-vulnerable-fuerza-civil-bajo-la-lupa-enfrentamiento-tamaulipas-derechos-humanos/>

² Iram Hernández, El Horizonte, 23 de Septiembre de 2017, <http://www.elhorizonte.mx/local/clausura-profepa-actividades-dentro-de-parque-nacional-cumbres/1968032>

³ Las sucesivas modificaciones al decreto de creación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey se describen en Esparza Hernández, Luis Gerardo, Tesis “Estudio del manejo y conservación del Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM), según decreto del 2000 bajo un enfoque de desarrollo sustentable basado en la participación ciudadana”, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de investigaciones sociales, Monterrey, N.L., noviembre de 2014.

⁴ Quadri de la Torre, Gabriel, Políticas públicas, sustentabilidad y medio ambiente, Cámara de Diputados, Tecnológico de Monterrey, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, pp. 192-193.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ELABORE O ACTUALICE Y PUBLIQUE UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

CUARTA. En consulta directa a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se constató la falta del programa de manejo del Área Natural Protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

Por la misma fuente, se tiene conocimiento que la expedición del programa de manejo se ha visto dificultada por el asentamiento de viviendas y a que sus propietarios han recurrido a juicios de amparo, por los que la autoridad se ha visto impedida para realizar una delimitación del área que estaría sujeta a protección. Lo anterior, además de conflictos de competencia en materia ambiental con el gobierno de la entidad⁵; así como inestabilidad política que impide una continuidad en las políticas públicas.

Como resultado de la invasión del territorio del PNCM, hay zonas aisladas, separadas por manchas de zonas pobladas, lo que ha dificultado una adecuada zonificación y, por consiguiente, la elaboración de su programa de manejo.

Lo que es cierto es que la protección de fauna y flora del PNCM se ve seriamente comprometida y se mantiene la amenaza a especies en peligro, amén de los escurrimientos que alimentan las necesidades de agua de la Zona Metropolitana de Monterrey, por lo que se considera urgente la solución de los conflictos jurídicos que impiden la expedición de un adecuado programa de manejo.

Esta Comisión dictaminadora considera urgente la resolución de los problemas y conflictos con particulares que permitan salvar el PNCM como área natural protegida, no hacerlo significa sumar su inminente pérdida al deterioro del ambiente y de los ecosistemas del país.⁶

⁵ Ídem, pag. 134.

⁶ La amenaza que significa la expansión de la mancha urbana es uno de los muchos problemas que enfrenta el PNCM. Una exposición más completa, se encuentra en *Propuesta de Manejo y Operación del Parque Cumbres de Monterrey*, SEMARNAT, México, diciembre 2006.

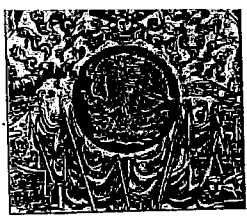
En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LE CONFIERE, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y RESUELVA LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, A FIN DE QUE ESTE SE FORMULE Y PUBLIQUE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.



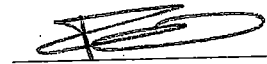
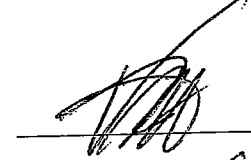
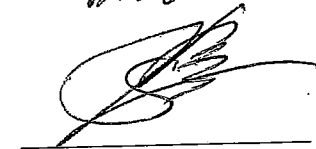
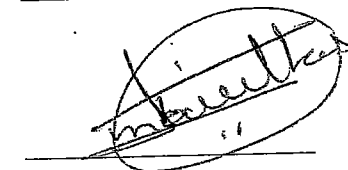
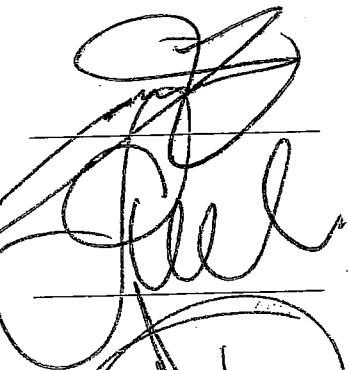
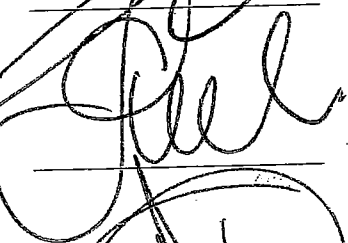
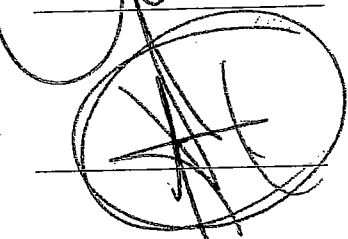
SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.


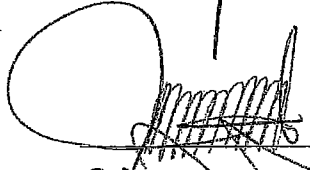

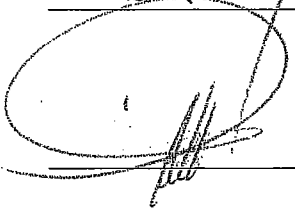
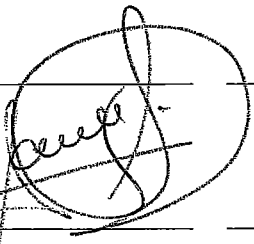
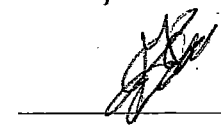
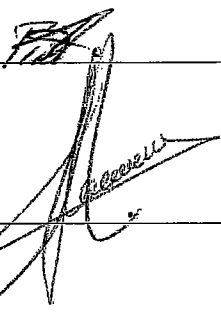
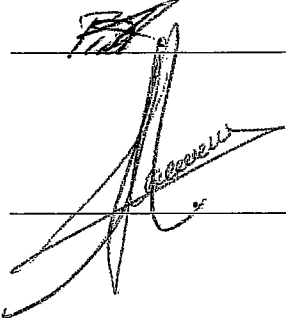
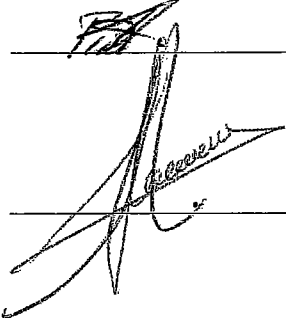
	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

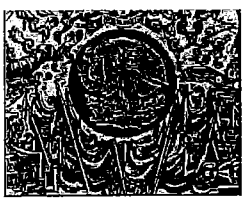


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

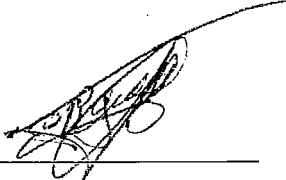
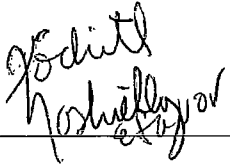
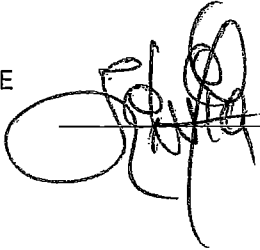
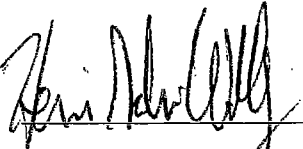
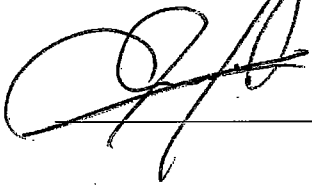
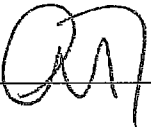
	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



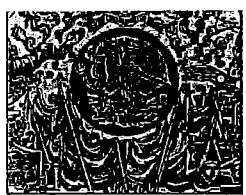
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**


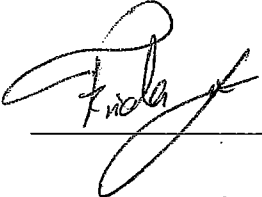
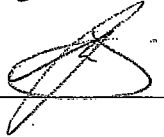
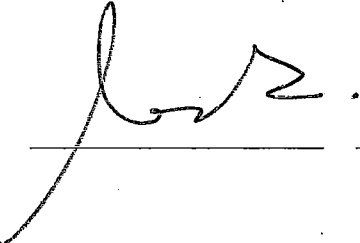
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

LISTA DE VOTACIÓN



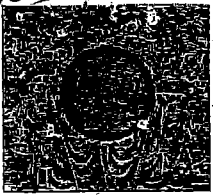
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR UN PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. EXPEDIENTE 2189.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			

293

69



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

Aprobado, comunicase.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

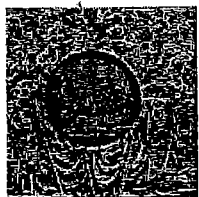
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.



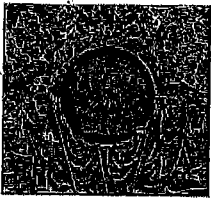
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 8 de abril de 2019, la Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional".
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-1-0717, con fecha 9 de abril de 2019.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Después de que la Diputada proponente expusiera los antecedentes del lugar en cuestión, el "Nevado de Toluca", y las modificaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo en cuestión de su categorización como Área Natural Protegida (ANP) y la importancia de que se recategorice como un Parque Nacional para la conservación de su belleza escénica y debido a su importancia hidrológica y destinarlo a la conservación perenne de la flora y fauna comarcanas. Y recalcando que la diferencia e importancia entre denominarlo "parque nacional" a "área natural", radica en que la primera es restrictiva, sólo permite actividades relacionadas con la conservación de los recursos naturales y de los ecosistemas, incremento de flora y fauna, la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

segunda implica permitir actividades económicas resultando más conveniente para los capitales privados.

Por lo expuesto la diputada expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

***Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional".*

***Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal derogue el decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna al Nevado de Toluca.*

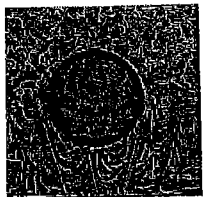
***Tercero.** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar el Programa de Manejo del "Parque Nacional" del Nevado de Toluca.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

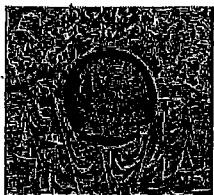
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Al respecto, los diputados integrantes de este órgano legislativo coinciden con los legisladores proponentes en el sentido de la necesidad de conservar la diversidad biológica que alberga este lugar y la importancia que tiene para todo el centro del país por los invaluable servicios ambientales que presta. Y la preocupación que causó el hecho de la recategorización en su momento y que ahora es necesario revertir ese decreto para preservar la riqueza natural de esta área natural protegida.

TERCERA. Existe una diferencia entre las categorías de las Áreas Naturales protegidas la cual es la clave para la conservación de los ecosistemas que convergen en este lugar, ya que según la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en el artículo 54 nos define lo que es un área de protección de la flora y la fauna y qué actividades son permitidas; las áreas de protección de la flora y la fauna se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Pesca y demás aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia. Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo, para Exhortar al Gobierno Federal a Recategorizar como Parque Nacional el Nevado de Toluca.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Y en el artículo 50 de la misma, nos especifica lo que es un Parque Nacional; los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Teniendo en cuenta estas definiciones y esta delimitación de actividades, podemos resaltar que, en la actual categoría en la que se encuentra el Nevado de Toluca se permite la realización de actividades destinadas al aprovechamiento de los recursos, las cuales atentan en contra de la conservación de su riqueza natural.

CUARTA. Este tema, desde el día del decreto, generó críticas y disgusto en diversos ámbitos por la manera en que se realizó la recategorización de parque nacional a área de protección de la flora y la fauna.

Pruébas de esto es una nota de investigación de un grupo de científicos que trabajan en el sistema de volcanes de la región que decidieron evaluarlo para ver si las acciones propuestas favorecerían la conservación del Nevado:

"Nuestra participación partió de la preocupación de que las nuevas estrategias de manejo para el Nevado, salvaguardaran la biodiversidad y los servicios ambientales que ofrece (es una fuente de agua crucial para la zona más poblada del país, a la vez que coadyuva en la regulación climática de la zona donde se localiza), teniendo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

presente el derecho de la gente que lo habita a una vida digna. Sin embargo, a lo largo de ocho meses de trabajo y reuniones con la CONANP, PROESNEVADO y los académicos de la UAEM, nos hemos dado cuenta de que los datos clave con los que se justificó tanto el cambio de categoría como el ahora Plan de Manejo que se propondrá, son erróneos o interpretaciones ad hoc y que el Plan de Manejo no está diseñándose para favorecer la conservación de la biodiversidad del Nevado de Toluca y la restauración de los bosques que se encuentran degradados, sino para favorecer que los bosques que sí están conservados sean abiertos a la explotación forestal.”

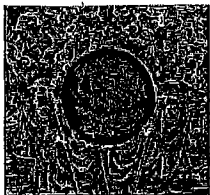
Dentro de la misma nota mencionan uno de los puntos de preocupación señalados en las consideraciones anteriores y que es el porqué de este exhorto:

“Un punto importante de preocupación es que en un Área de Protección de Flora y Fauna, es más sencilla la adquisición de propiedades particulares. Lo que puede provocar que las tierras se inserten en el mercado y que la producción forestal acabe beneficiando a particulares con capacidad de inversión más alta que los dueños actuales de la tierra. Éste es un tema que merece otro análisis, que no ha sido discutido ni se plantea siquiera en el borrador del Plan de Manejo y que es preocupación de diversos sectores de la ciudadanía.”

En otro artículo nos expresan la densidad de bosque se aprobó para que fuera una subzona de aprovechamiento:

“La llamada “Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Áreas Forestales”, comprende 11 polígonos con cobertura de bosque de pino y oyamel, denso y semidenso, así como numerosos llanos dispersos ricos en nutrientes y en materia orgánica, que favorecen la captura de carbono e infiltración de agua.

Entre las acciones permitidas en estas áreas se encuentran: apertura de brechas, colecta científica de ejemplares de vida silvestre, colecta científica de recursos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECATEGORIZAR COMO PARQUE NACIONAL EL NEVADO DE TOLUCA.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

biológicos forestales, construcción de infraestructura para manejo de vida silvestre, investigación científica y operación del Área Natural Protegida, así como encender fogatas.”ⁱⁱⁱ

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A EVALUAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO “PARQUE NACIONAL” O LA CATEGORÍA QUE RESULTE MÁS APTA, Y EN SU CASO, DEROGUE EL DECRETO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE OCTUBRE DE 2013, POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA AL NEVADO DE TOLUCA, Y ASÍ GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN.

SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EVALUAR EL IMPACTO DEL ACTUAL PROGRAMA DE MANEJO DEL “PARQUE NACIONAL” DEL NEVADO DE TOLUCA. ASIMISMO, DE LLEVARSE A CABO LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA, SE EXHORTA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CONDUCENTES AL PROGRAMA DE MANEJO ACTUAL, PARA SER ACORDE CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CONSERVACIÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Jul, 16, 2014, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/columna-visitada/la-recategorizacion-del-nevado-de-toluca-favorecera-su-conservacion/>

ⁱⁱ Ídem.

ⁱⁱⁱ Nov, 01, 2016, Excelsior <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/01/1125591>

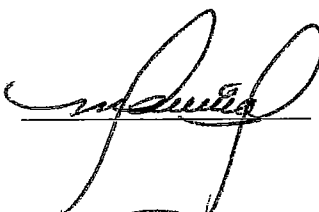

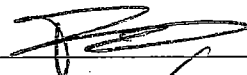
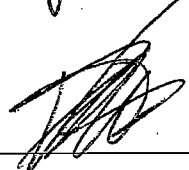

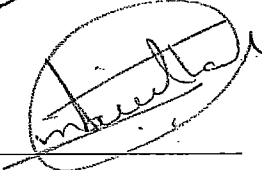


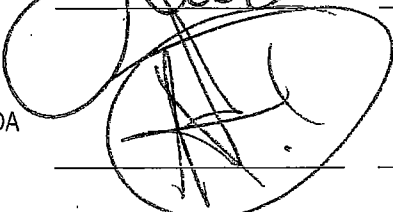


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


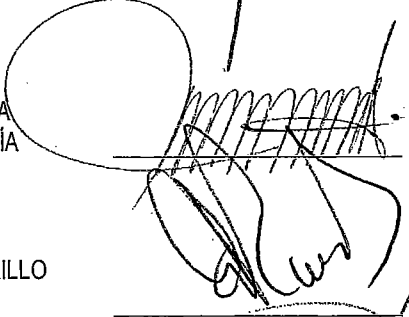
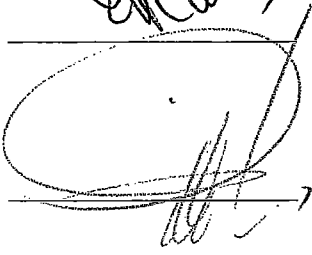
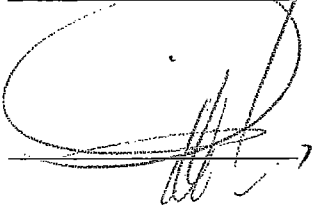




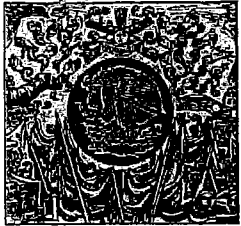
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

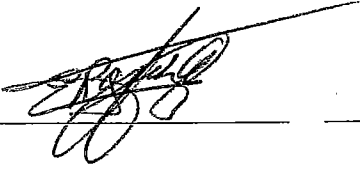
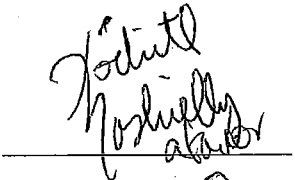
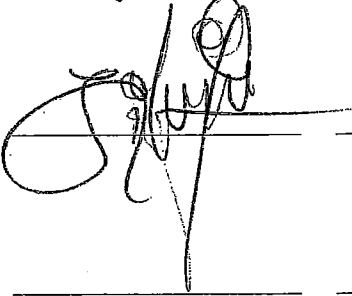
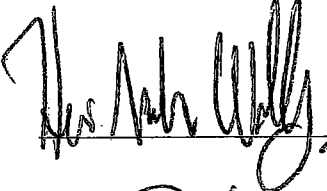
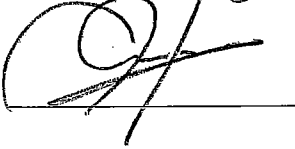
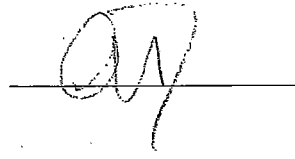


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

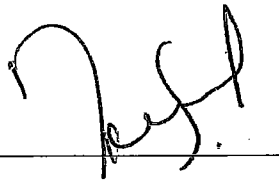
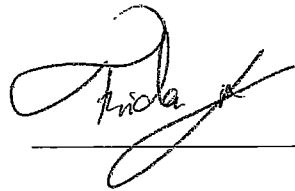
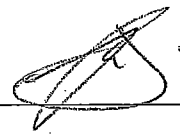
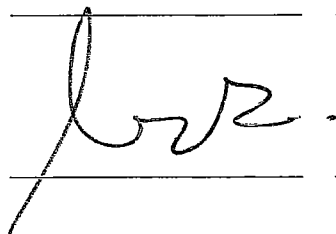


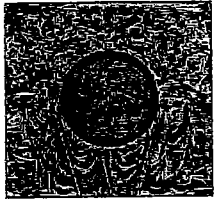
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DEL NEVADO DE TOLUCA COMO PARQUE NACIONAL. EXPEDIENTE 2523.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO

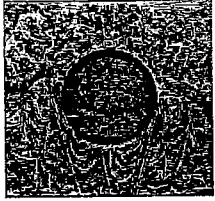
*Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

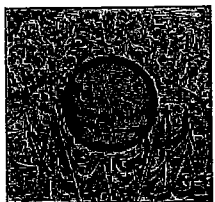
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 4 de abril del 2019, la Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito en ellas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada, no afecte ni altere el equilibrio ecológico.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 5 de abril del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. DGPL 64-II-5-770, de fecha 4 de abril de 2019.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta el siguiente Punto Petitorio:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas y el libre tránsito en ellas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico.

Esta propuesta tiene como objetivo la protección y el libre tránsito en las playas mexicanas, así como vigilar que el uso, aprovechamiento o explotación de las playas otorgadas en concesiones de la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico de las costas mexicanas.

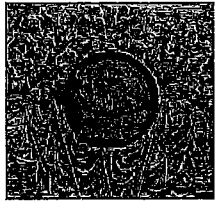
Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que es importante la preservación de las playas y el disfrute de estas, a fin de que futuras generaciones gocen de las playas limpias de México. De lo anterior esta Comisión Ordinaria, dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERA. Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Las playas ofrecen servicios ambientales, tales como:

1. Son lugares para la recreación;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2. Belleza escénica;
3. Protección contra fenómenos naturales, como tormentas y huracanes;
4. Explotación y extracción de arena, roca y distintos minerales; y
5. Lugares de anidación y reproducción de distintas especies marinas.¹

A su vez, las playas también sufren grandes impactos y amenazas, esto por la falta de planificación y de un buen manejo integral tanto en las mismas costas como en las cuencas altas, la deforestación, el cambio de uso de suelo para desarrollos urbanos, la minería o el relleno para la construcción, han sido una de las principales causas en las últimas décadas de la degradación de las costas, la pérdida de hábitats, como la pérdida de la flora y fauna que se encuentra en las playas. Actualmente, México cuenta con 84,722 km² de zona costera con protección federal o estatal.²

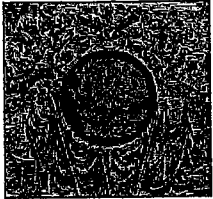
TERCERA.- Para proteger las playas mexicanas, la legislación vigente señala en el artículo 27 constitucional que los recursos naturales, incluyendo las costas, son de dominio público, y para su explotación o aprovechamiento de los recursos por los particulares o por sociedades constituidas por las leyes mexicanas no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal.

Los bienes de dominio público de la federación son inalienables e imprescriptibles. Esto quiere decir que no se pueden enajenar, es decir no se pueden transferir, vender o ceder, y que son bienes que benefician al ser humano, por ello la necesidad de preservarlas, además de que son un hábitat para flora y fauna endémica de la zona.

En la Propuesta en estudio, la preocupación del legislador promovente son; que las playas sigan siendo para los usuarios una razón de esparcimiento recreativo con el libre tránsito por ellas, así como, que las concesiones otorgadas el año pasado sean verificadas y controladas para no obtener pérdida de estas hermosas playas.

¹ CONABIO, *Playas de arena y rocosas*, <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/playas.html>

² Ídem.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Esta propuesta es considerada procedente por esta Comisión Dictaminadora, toda vez que el uso y disfrute es para todos, ya que son propiedad de la nación y de dominio público tal y como lo describe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y si alguna concesión viola las disposiciones jurídicas, la autoridad tendrá que verificar su cumplimiento.

Toda vez que el artículo 27 constitucional indica que las costas son de dominio público, esto quiere decir que cualquier usuario puede disfrutarlas y circular sobre de ellas. Asimismo, esta premisa jurídica permite el uso de ellas bajo concesión, y estas concesiones deben ser verificadas para constatar que no están afectando, de ser así se pueden revocar, por tal motivo y con base a las facultades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sobre inspección y verificación, se aprueba por esta Comisión, que estas autoridades ambientales verifiquen que la concesiones otorgadas en la administración pasada no afecte ni altere el equilibrio ecológico. Esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

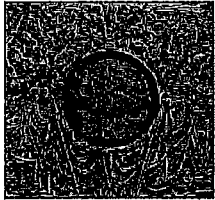
V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

(...)

VIII. Ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

(...)

XXXIX. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES CON EL FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES, NO AFECTE NI ALTERE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

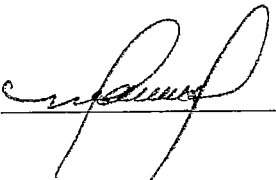
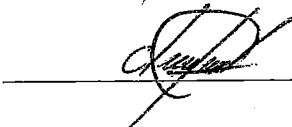

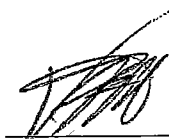

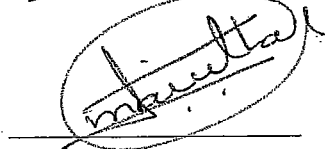

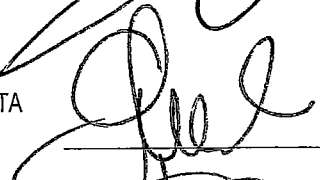
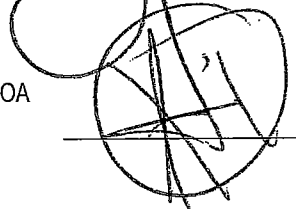


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


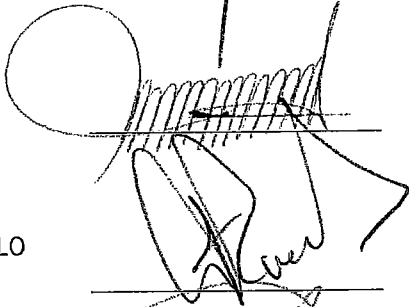
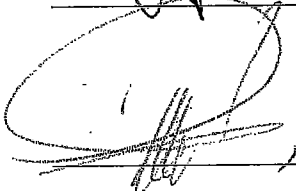
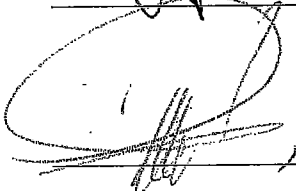
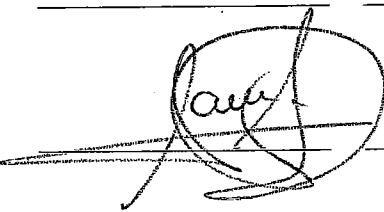

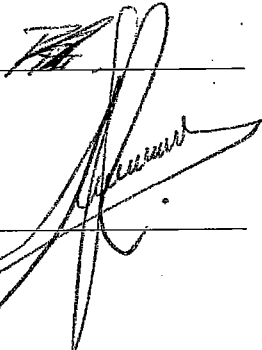
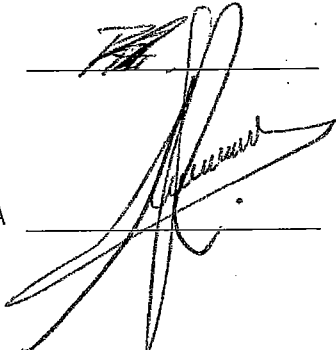


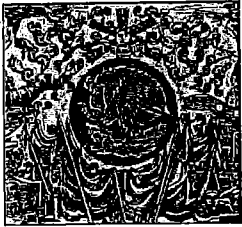
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

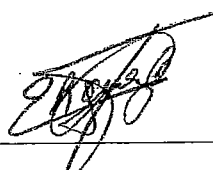
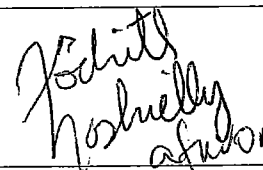
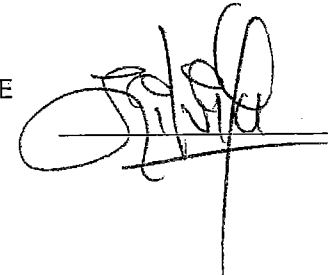
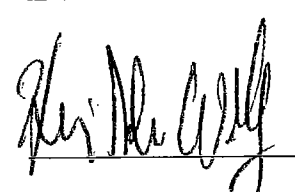

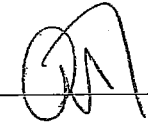


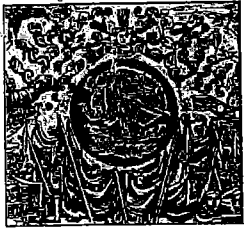
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

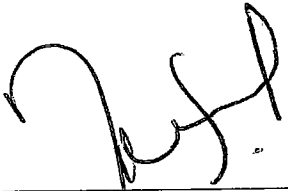
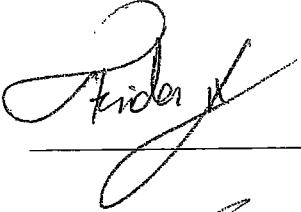

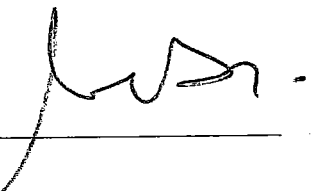


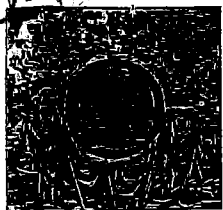
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A IMPLEMENTAR ACCIONES A FIN DE PROTEGER LAS PLAYAS MEXICANAS Y EL LIBRE TRÁNSITO EN ELLAS Y VIGILAR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS OTORGADAS EN CONCESIONES QUE NO AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. EXPEDIENTE 2477.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
CIVILITURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto denominado "Tren Maya", a cargo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 06 de febrero de 2019, la Diputada **Dulce Alejandra García Morlan**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del poder Ejecutivo Federal a realizar por las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del Proyecto denominado "Tren Maya".
2. El 08 de febrero de 2019, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-6-0391, el expediente número 1804, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente, refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera, mismos que se transcriben:

Antecedentes

Dentro de los grandes proyectos de desarrollo regional y de inversión en infraestructura del entonces candidato a la Presidencia de México, Andrés Manuel López Obrador, se anunció la construcción del proyecto del "Tren Maya" en 5 estados de la península de Yucatán y que afirmó, busca detonar el desarrollo turístico de la región sureste del país. Con fecha del 15 de noviembre del 2018, diversos académicos e investigadores, enviaron al entonces Presidente Electo, una carta donde solicitaron que para el Proyecto del Tren Maya se realicen estudios serios y exhaustivos para conocer el impacto social, cultural, y medioambiental en las zonas por donde pasará la ruta ya que algunas de ellas están identificadas como hábitats críticos que abarcan áreas con alto valor de biodiversidad. También solicitaron que para el proyecto se respetara el principio de la "consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas locales afectadas" a que obliga el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la cual no puede sustituirse con ninguna "consulta nacional", y tendría que realizarse de manera transparente y bajo la observación de una comisión sin conflicto de interés. Igualmente expusieron los daños que se pueden ocasionar al medio ambiente con la construcción de este gran proyecto de infraestructura ferroviaria. Alertaron que de treinta años a la fecha México, en la región donde correrá el tren, se ha perdido selvas, manglares y bosques de manera alarmante. Esto es preocupante ya que nuestro país es reconocido por estar en el grupo de los doce países megadiversos a nivel mundial, ocupando el cuarto lugar.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

Afirman que la construcción del Tren Maya, nos pone en una situación de grave riesgo. También alertan sobre las reservas hídricas ya que es un hecho que el agua, un bien indispensable para la vida, es un recurso limitado que depende en buena medida de la salud de bosques y selvas. Hoy la biodiversidad y el agua son los más importantes recursos con los que puede contar una nación.

Por ello los sitios de alta biodiversidad, como los que se encuentran en la ruta que atravesará el Tren Maya, deben preservarse bajo los más estrictos estándares internacionales y reconociendo los saberes de los pueblos originarios quienes han sido garantes de los territorios y depositarios de la riqueza natural y cultural de nuestro país.

Antonio Benavides Castillo, delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Campeche, afirmó que el paso del tren provocará daños en la flora y fauna de la reserva natural de Calakmul.

El 24 y 25 de noviembre del 2018 se realizó la segunda consulta ciudadana, en el cual el equipo de transición del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, preguntó sobre diversos proyectos y programas prometidos a lo largo de su campaña presidencial. Respecto al Proyecto del Tren Maya, un 89.9% se pronunció a favor y un 6.6% votó en contra.

El 16 de diciembre del 2018 iniciaron oficialmente los trabajos para el Tren Maya en el municipio de Palenque, Chiapas, con un ritual de los pueblos originarios a la madre tierra para la anuencia del proyecto ferroviario. En el evento que fue encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador participaron 12 etnias mayas asentadas en la región y se realizará de manera simultánea en Edzna y Becán, Campeche; Chichén Itzá, Yucatán; Tenosique, Tabasco, y Tulum, Quintana Roo.

En lo relacionado al costo del proyecto, el gobierno actual anunció una inversión estimada de la infraestructura de la vía del tren de 120 a 150 mil millones de pesos que se obtendrán a través de un esquema de inversión mixta. Para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron 5,220 millones de pesos, para el Tren Maya dentro del rubro de "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga".

Consideraciones

El proyecto del Tren Maya es presentado por el gobierno federal como "el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. El proyecto consiste en un nuevo servicio de transporte férreo que interconecta las principales ciudades y zonas turísticas de la península de Yucatán" en sus regiones de Selva, Golfo y Caribe, y recorrerá los estados de Yucatán, Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas.

Los objetivos de dicho megaproyecto turístico son:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

En la presentación pública del Proyecto, se mencionan los desafíos y soluciones en los ámbitos social, cultural y medioambiental pero no se presenta ningún documento oficial como la Autorización de Impacto Ambiental, o informes sobre reuniones y consultas con las comunidades indígenas y residentes afectadas con la construcción del proyecto.

Es importante mencionar que nuestra Constitución Política, en el artículo segundo de su apartado B, fracción IX, estipula la obligación del Estado de consultar a la población indígena en el diseño, aprobación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con su desarrollo. Igualmente, la Ley de Planeación, en su Capítulo Tercero, denominado: Participación Social en la Planeación, particularmente en sus artículos 20 y 20 Bis, señalan que "las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Se precisa además que, en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Por otro lado, en materia de impacto al medio ambiente y a la biodiversidad, el Gobierno no ha dado a conocer la Autorización de Impacto Ambiental, requisito obligatorio para todo proyecto de obras en vías generales de comunicación como lo establece el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por otro lado, como no se ha tenido conocimiento del procedimiento y publicación de dicha autorización, no se ha logrado solicitar legalmente, como lo establece la normatividad en la materia, la consulta pública como lo estipula el artículo 34 de la misma ley y su Reglamento.

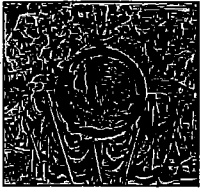
Hasta ahora, el proyecto ha incumplido con la legislación nacional y los acuerdos internacionales en materia de consulta previa a las comunidades y localidades indígenas, así como en materia de transparencia y acceso a la información respecto a los recursos destinados y ejercidos.

Igualmente se desconocen las afectaciones que dicho proyecto traerá al medio ambiente ya que como lo expresaron los expertos en dichos temas, el tren generará impactos negativos sobre todo en los frágiles equilibrios ecológicos por donde atravesará, reduciendo la rica biodiversidad de la región.

El Partido Acción Nacional apoya el crecimiento de nuestras regiones a través de obras como las ferroviarias, siempre hemos impulsado la inversión en infraestructura como detonador del desarrollo nacional y local, sin embargo, nos oponemos a que sea sin contar con los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales necesarios y especialmente sin consultar a las comunidades indígenas ya que este proyecto los afecta directamente. Igualmente reclamamos la transparencia y la rendición de cuentas en todo proyecto, en especial cuando se trata de dinero público. Y finalmente solicitamos se respete la legislación en materia ambiental ya que de no hacerse las consecuencias pueden ser irreversibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

*Punto de Acuerdo
De urgente u obvia resolución*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

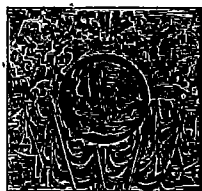
Primero. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que través de las instancias correspondientes realice una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas locales susceptibles de ser afectadas por la construcción del proyecto denominado "Tren Maya", tal y como lo mandata la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, de los que el Estado mexicano es parte; debiendo garantizar requisitos esenciales en la consulta, tales como información suficiente, objetiva y veraz tanto de las bondades como de los impactos ecológicos, culturales y al patrimonio arqueológico de las zonas y localidades donde se pretende realizar dicha obra.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que publique de manera transparente y accesible el presupuesto destinado y ejercido por zona geográfica y por rubro, así como la manifestación de impacto ambiental del proyecto denominado "Tren Maya", atendiendo lo establecido en la legislación nacional y acuerdos internacionales en la materia.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el objeto del primer punto del exhorto, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 inciso a) y 7 punto 4 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se ordena al Estado Mexicano a que realice consultas previas, libres e informadas bajo las siguientes prescripciones "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente". El dictamen fue elaborado con base en las diversas aportaciones de los integrantes de la Comisión, pero hubo observaciones particulares de los diputados, Dulce Alejandra García Morlan, Marco Antonio Reyes Colín, Frinné Azuara Yarzabal y Javier Manzano Salazar.

SEGUNDO. El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, conforme a su propia normatividad, está facultado para implementar el procedimiento para llevar a cabo las consultas previas. Por lo cual si existe un órgano autorizado para la implementación de las mismas. Particularmente, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, establece en el artículo 4 lo siguiente: para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: XXIII. Será el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

TERCERO.- Respecto al punto segundo de acuerdo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el objeto del exhorto, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su artículo 23 y 71 esta información del proyecto es pública, al no considerarse clasificada como confidencial, ni reservada.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión solicitan se les dé intervención como observadores en términos de Ley en el proceso de consulta.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

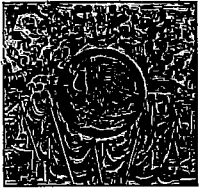
PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado "Tren Maya", debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada "Tren Maya", con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril del año 2019.


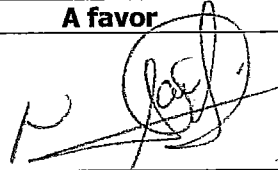

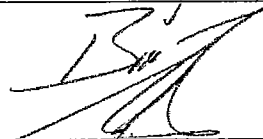



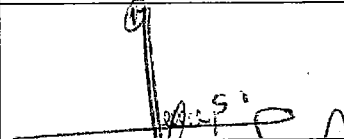

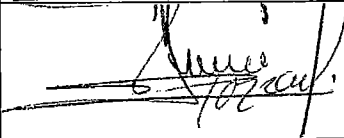

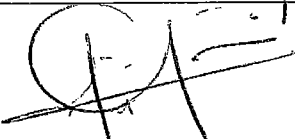

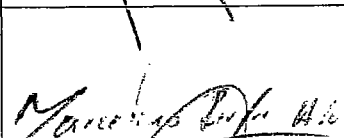

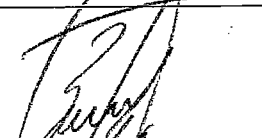






Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).


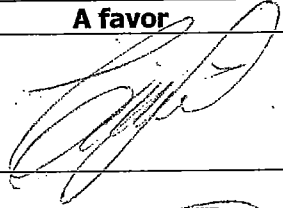

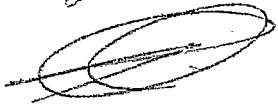


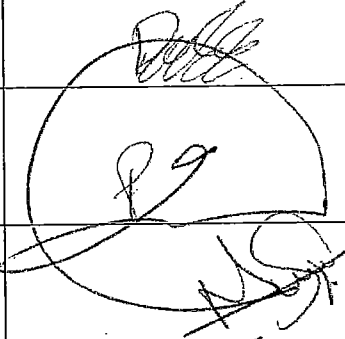

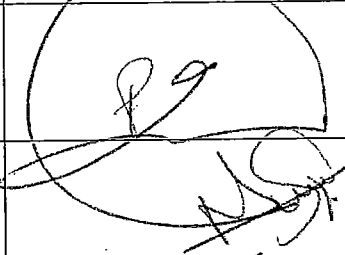

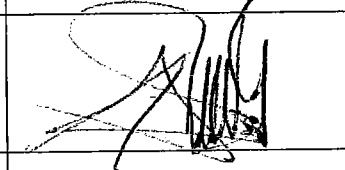

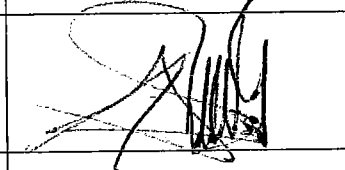


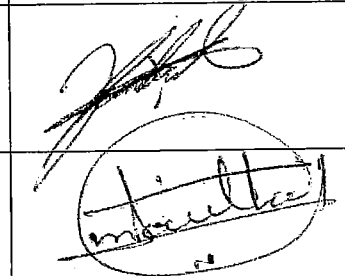

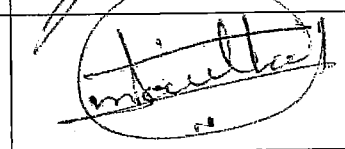


NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM			
11	 Integrante Miguel Acundo González PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).








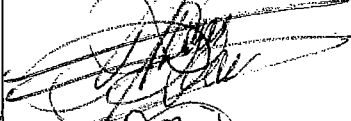





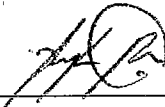





NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
13	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
14	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
15	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
16	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
17	 Integrante Margarita García García PT			
18	 Integrante Raymundo García Gutiérrez PRD			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García VIdaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

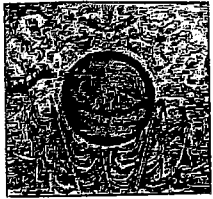
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES REALICE UNA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LOCALES SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TREN MAYA", A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			

323

72



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

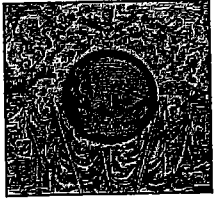
Aprobado como modificación.
Octubre 11 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES GENERALES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. En el apartado correspondiente al **"OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

IV. En el apartado de **"RESOLUCIÓN"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 09 de abril de 2019 el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario de PAN, presentó Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, así como un catálogo y recorrido digital, de la colección de exvotos mexicanos, recuperada por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 10 de abril la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el Punto de Acuerdo de mérito con oficio número D.G.P.L. 64-II-7-676 y número de expediente 2580.

II. Contenido de la iniciativa

A. Postulados de la propuesta

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El tráfico ilegal de obras y objetos históricos mexicanos siempre ha sido abundante ante el gran atractivo que esta clase de piezas tiene para los coleccionistas privados. La frecuencia con la cual el arte nacional se encuentra amenazado ha ido en aumento en los últimos años, especialmente en el caso del arte relacionado al periodo colonial y poscolonial.

En sus consecuencias, más allá de la pérdida monetaria, el valor histórico de las obras tiene un efecto negativo en la memoria colectiva de las comunidades. Por lo tanto, el hecho de que sucedan casos como la recuperación de 596 exvotos



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

confiscados y devueltos por el gobierno italiano¹ el pasado 6 de marzo de 2019 es motivo de alegría y celebración.

Su reubicación y exposición en los recintos pertinentes debe ser prioritario, aunque igual abre una oportunidad única para su presentación pública. Explicitados los beneficios económicos y culturales de una exposición de esta clase, considerar la puesta de dichas obras a disposición de público es una gran manera de enlazar las promesas de campaña, con la generación de espacios culturales y la búsqueda de un impacto positivo para el bienestar de la población.

Proposiciones:

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades para realizar un catálogo y recorrido digital de los exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 5 de marzo de 2019 para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a las principales urbes donde usualmente se exponen esta clase de obras.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar una exposición, temporal o permanente, de exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición en algunos de los museos más relevantes de nuestro país, en favor de un acceso igualitario a la producción cultural nacional.

III. "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"

- I. La recuperación de exvotos se enmarca en las acciones de cooperación entre el INAH y el Arma del Carabiniere, derivadas de la suscripción de la Convención de la UNESCO de 1970, sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, instrumento que expresa un consenso internacional para generar acciones que protejan los valores de las

¹ Heraldo de México (2019) <https://heraldodemexico.com.mx/artes/italia-devuelve-a-mexico-596-exvotos-que-fueron-robados/>



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

civilizaciones y la herencia histórica, así como herramientas para restituir los bienes culturales a sus países de origen.

- II.** Con base en el Boletín No 53 emitido por la propia Secretaría de Cultura el 6 de marzo de 2019; el antropólogo Diego Prieto Director del INAH explicó que los exvotos son dádivas artesanales ofrecidas a los santos y vírgenes con la representación gráfica de favores recibidos, especialmente en la curación de una enfermedad o por la salvación de la vida ante el peligro. En este caso se trata de escenarios en los que se observa y se describen sus paisajes, el trabajo diario, los tipos sociales y algunas vivencias que reflejan la evolución de las costumbres de cada época.
- III.** Las piezas fueron evaluadas y dictaminadas por peritos expertos en pintura de caballete, de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) del INAH, luego de que el 19 de octubre de 2018, el mayor Lanfranco Disibio envió al INAH imágenes de los 596 exvotos que fueron asegurados por el Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Cultural Núcleo de Monza, Milán.
- IV.** Los expertos mexicanos determinaron que las características técnicas, iconográficas y las inscripciones contenidas en las obras, son coincidentes con mexicanas, hechas como agradecimiento a favores recibidos y que debieron estar expuestos en templos de México.
- V.** El dictamen detalla que el grupo de obras analizadas pertenecen a los siglos XVIII, XIX y XX; sus técnicas de factura son múltiples, distinguiéndose que fueron realizados sobre madera, lámina, tela y cartones; sus técnicas pictóricas no son de fácil determinación a través del registro fotográfico, pero muchos de ellos tienen el aspecto de estar elaborados al óleo (coinciden principalmente con los del siglo XVII y XIX), así como otro grupo al que pertenecen exvotos del siglo XX y que por sus tonalidades pictóricas parecen tener una diversidad técnica.
- VI.** A través del análisis iconográfico se determinó que los temas de las pinturas son frecuentes en los exvotos mexicanos, y que por las inscripciones en las



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

cartelas que contienen proceden de templos religiosos de diferentes estados del país: México, Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

- VII.** El estado de conservación de las obras es variado, habiendo un grupo amplio que se aprecia en buenas condiciones, aunque en otras piezas se perciben deterioros; en algunos exvotos es evidente la intervención de restauración, pues se notan papeles adheridos en la superficie a fin de detener el desprendimiento de las capas pictóricas. Un efecto comúnmente apreciado en estos exvotos es la corrosión del soporte metálico que afecta los estratos de pintura.²
- VIII.** De acuerdo al Boletín No 53 emitido por la propia Secretaría de Cultura el 6 de marzo de 2019, esta Dictaminadora tuvo conocimiento del proceso de Restauración de estas obras artísticas, por lo que considera que dicha exposición puede planearse de acuerdo del término de dicho proceso.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

IV. RESOLUCIÓN

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades para realizar un catálogo y recorrido digital de los exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 5 de marzo de 2019 para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a las principales urbes donde usualmente se exponen esta clase de obras.

² https://www.inah.gob.mx/attachments/article/7985/2019_053.pdf



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar una exposición, temporal o permanente, de exvotos mexicanos recuperados por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición en algunos de los museos más relevantes de nuestro país, en favor de un acceso igualitario a la producción cultural nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2019.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA


Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA



Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO

MORENA



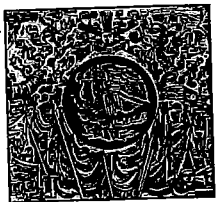
Hirepan Maya Martínez



5ª MICHOACÁN

MORENA

Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Mario Ismael Moreno Gil

5 BAJA CALIFORNIA MORENA



Simey Olvera Bautista

3 HIDALGO MORENA



Hilda Patricia Ortega Nájera

4 DURANGO MORENA



Carmina Yadira Regalado

1ª NAYARIT MORENA





Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Rubén Terán Águila



2

TLAXCALA

MORENA

María Luisa Veloz Silva



2a

SAN LUIS POTOSÍ MORENA

Carlos Carreón Mejía



4a

TLAXCALA

PAN

Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6

NUEVO LEÓN

PAN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

Lenin Campos C

Ricardo De la Peña Marshall



6 TABASCO PES

Santiago González Soto



5 NUEVO LEÓN PT

Santiago G

Juan Martín Espinoza Cárdenas



17 JALISCO MC

Juan Martín Espinoza

Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Abril Alcalá Padilla



8

JALISCO

PRD

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro

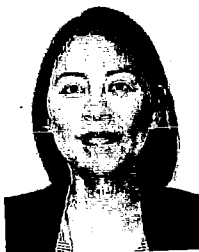


5a

MÉXICO

MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1

CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Margarita Flores Sánchez



1^a NAYARIT

PRI

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO

PAN

Norma Adela Guel Saldívar



2^a AGUASCALIENTES PRI

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO

MORENA



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz



3 CHIHUAHUA PT

Sarai Núñez Cerón



12 GUANAJUATO PAN

[Handwritten signature]

Alejandra Pani Barragán



2 MORELOS MORENA

[Handwritten signature]

Inés Parra Juárez



4 PUEBLA MORENA

[Handwritten signature]

Comisión de Cultura y Cinematografía



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO

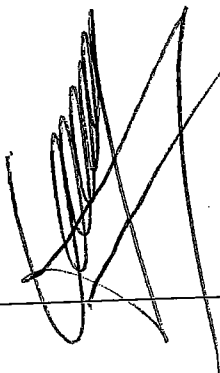
MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez



4a PUEBLA

PAN



Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN

PES



Comisión de Cultura y Cinematografía



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, ASÍ COMO UN CATÁLOGO Y RECORRIDO DIGITAL, DE LA COLECCIÓN DE EXVOTOS MEXICANOS, RECUPERADA POR EL GOBIERNO ITALIANO Y DEVUELTOS EL PASADO 6 DE MARZO DE 2019 PARA SU EXHIBICIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

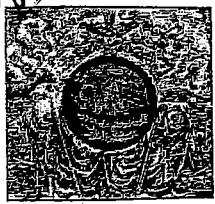
Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO

MORENA

Xochitl Nashielly
a favor



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

*Aprobado como sigue:
Octubre 1 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES GENERALES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. En el apartado correspondiente al **"OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

IV. En el apartado de **"RESOLUCIÓN"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 04 de abril de 2019 el Diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición al Pleno de la Cámara de Diputados con Punto de Acuerdo para reconocer a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su Estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, y se le exhorta respetuosamente para que brinde el reconocimiento al fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y designe un espacio emblemático de la Institución académica con el nombre "Manuel González Casanova".
2. En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 04 de abril de 2019 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe de la Mesa Directiva, el Punto de Acuerdo con oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0660 y número de expediente 2478.

II. Objetivo y Descripción de la Proposición

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Con fecha 28 de marzo, el Consejo Universitario de la UNAM, realizó una modificación a su Estatuto General, para crear la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) y de esta forma transformar al Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), mismo que abrió sus puertas en el año de 1963.

La importancia de la Transformación del CUEC en la ENAC, tendrá como primer avance, que este espacio académico pueda participar con voz y voto en el Consejo Universitario, incluyendo docentes y alumnos ya que, como Centro Universitario, el CUEC era



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

considerado un centro de extensión y no una escuela con planes y programas con validez oficial.

Otra de las atribuciones que adquiere la nueva institución académica es tener la posibilidad de desarrollar programas de investigación en su área, así como programas de maestría, diplomados y convenios de colaboración con otras áreas de la Universidad para realizar, por ejemplo, seminarios y programas de estudio en conjunto.

Igualmente obtiene la capacidad para realizar estudios e investigaciones, considerando la influencia de la cinematografía en áreas como historia, tecnología, ingeniería, música, estética, física, entre muchas otras ramas del conocimiento, que también están al alcance dentro de la UNAM y ahora podrán enriquecerse con los mismos canales de comunicación entre las comunidades académicas nacionales e internacionales.

La nueva ENAC, ofrecerá la Licenciatura en Cinematografía con especialidades en dirección, ficción, guion y producción cinematográfica, entre otros. Además, se ofrecerán los programas de Maestría y Doctorado en Cine Documental únicos en México.

Ante lo anteriormente expuesto el diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, somete a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara la siguiente proposición con:

Proposiciones:

Primero. La Cámara de Diputados extiende su más amplio reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, sustituyendo al actual Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, (CUEC).

Segundo. La Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y la obra del Dr. Manuel González Casanova, fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y de la Fimoteca de la UNAM, a siete años de su fallecimiento, como pilar para el desarrollo de la educación, la investigación y la conservación de la cultura cinematográfica nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

Tercero. La Cámara de Diputados Exhorta respetuosamente a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la hoy Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, tenga a bien designar un espacio emblemático de la institución académica con el nombre de "Manuel González Casanova", como un homenaje a su trayectoria y legado, así como un reconocimiento al fundador de las instituciones académicas denominadas Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México y Centro Universitario de Estudios Cinematográficos.

III.- "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"

I.- Esta dictaminadora reconoce el papel fundamental que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la historia y desarrollo de nuestro país, a través del cumplimiento de sus tareas sustantivas: la docencia, la investigación y la cultura.

II.- La creación de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas consolida las tareas sustantivas de la UNAM; así como, contribuye a la profesionalización y especialización de trabajos cinematográficos en México.

III.- A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se le reconoce no solamente la enseñanza de la cinematografía en nuestro país, también por el impacto en la cultura del cine en Iberoamérica a través de la preservación, investigación y difusión de materiales filmicos, publicaciones especializadas en cinematografía y las innovaciones en el plano audiovisual.

IV.- La propia UNAM ha difundido en sus redes sociales que durante 53 años de la existencia del CUEC se han realizado mil 115 trabajos cinematográficos y desde 1986 cuanta con un ciclo anual de producciones filmica. Sus egresados han sido reconocidos en festivales internacionales.¹

¹ GACETA UNAM, marzo 28 de 2019. Nota elaborada por Mirtha Hernández.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

V.- Con base en el oficio número **CUEC/DIR/165/2019** emitido por la dirección del CUEC, se informa que "precisamente fue el Consejo Asesor del CUEC como cuerpo colegiado de la Universidad Nacional Autónoma de México quién propuso la distinción en homenaje, nombrando una de las salas más emblemáticas del CUEC en su honor: la sala de Cine Atmos "Manuel González Casanova" inaugurada en noviembre del 2015, para mayor referencia se anexa link <http://www.gaceta.unam.mx/20151103/sala-de-cine-de-alta-tecnologia-en-el-cuec/>". Derivado de lo anterior, la proposición TERCERA de la presente Proposición con Punto de Acuerdo se deshecha.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

V. RESOLUCIÓN

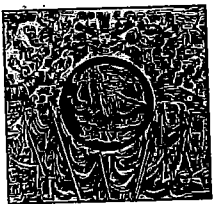
PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados extiende su más amplio reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México por incorporar en su estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, sustituyendo al actual Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, (CUEC).

Segundo. - La Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y la obra del Dr. Manuel González Casanova, fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y de la Filmoteca de la UNAM, a siete años de su fallecimiento, como pilar para el desarrollo de la educación, la investigación y la conservación de la cultura cinematográfica nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.

Comisión de Cultura y Cinematografía



CÁMARA DE DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATográfICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATográfICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO

MORENA

Hirepan Maya Martínez



5a MICHOACÁN

MORENA

Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Mario Ismael Moreno Gil

5 BAJA CALIFORNIA MORENA



Simey Olvera Bautista

3 HIDALGO MORENA



Hilda Patricia Ortega Nájera

4 DURANGO MORENA



Carmina Yadira Regalado

1ª NAYARIT MORENA



Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Rubén Terán Águila



2

TLAXCALA

MORENA

María Luisa Veloz Silva



2ª

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

Carlos Carreón Mejía



4ª

TLAXCALA

PAN

Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6

NUEVO LEÓN

PAN

Comisión de Cultura y Cinematografía



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

Lenin Campos

Ricardo De la Peña Marshall



6 TABASCO PES

Santiago González Soto



5 NUEVO LEÓN PT

Santiago González Soto

Juan Martín Espinoza Cárdenas



17 JALISCO MC

Juan Martín Espinoza

Comisión de Cultura y Cinematografía



CÁMARA DE DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Abril Alcalá Padilla



8

JALISCO

PRD

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro

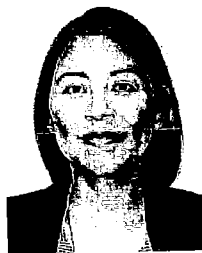


5a

MÉXICO

MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1

CIUDAD DE MÉXICO

MORENA



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFÍAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

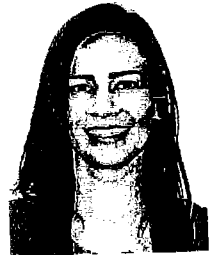
EN CONTRA

Margarita Flores Sánchez



1ª NAYARIT PRI

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO PAN

Norma Adela Guel Saldívar



2ª AGUASCALIENTES PRI

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO MORENA

Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz



3

CHIHUAHUA

PT

Sarai Núñez Cerón



12

GUANAJUATO

PAN

Alejandra Pani Barragán



2

MORELOS

MORENA

Inés Parra Juárez



4

PUEBLA

MORENA

Comisión de Cultura y Cinematografía



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO

MORENA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO

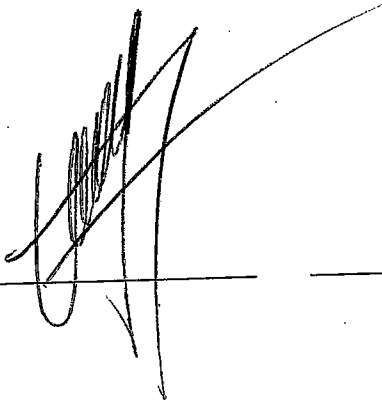
MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez



4ª PUEBLA

PAN




Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN

PES



Comisión de Cultura y Cinematografía



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECONOCER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR INCORPORAR EN SU ESTATUTO GENERAL A LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRAFICAS, Y SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE BRINDE EL RECONOCIMIENTO AL FUNDADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS Y DESIGNE UN ESPACIO EMBLEMÁTICO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA CON EL NOMBRE "MANUEL GONZÁLEZ CASANOVA".

A FAVOR

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA

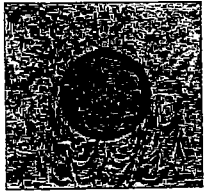
Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO

MORENA

*Xochitl
Nashielly
a favor*



DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Aprobado como inciso 2.
Octubre 1, del 2019.

Honorable Asamblea:

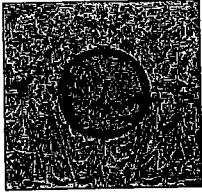
La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Derechos Humanos, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los puntos de acuerdo.
- En el apartado "Contenido del punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción en el que se resume su contenido, motivos y alcances.



- En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

Con fecha **6 de febrero de 2019** el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno de Guerrero, a dar solución a la situación que vive los desplazados que por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedades y empleos en dicha entidad.

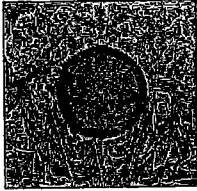
En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido del punto de acuerdo

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences presentó esta proposición con el objeto de exhortar al gobernador del estado libre y soberano de Guerrero para que brinde solución de manera urgente a la situación que viven los desplazados que, por motivos de inseguridad tuvieron que abandonar su lugar de origen, propiedades y empleos.

IV. Consideraciones

PRIMERA. Esta Comisión, ha analizado de forma minuciosa la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen y comparte la preocupación expuesta por el legislador, esto debido a que la violencia en el país ha exhibido un incremento considerable en los últimos años, es tal el nivel de inseguridad en algunas comunidades, que sus habitantes se han visto obligados a emigrar a otra localidad en la cual poder vivir, dicha migración interna se da por las condiciones de violencia imperantes en su lugar de



residencia, que en la mayoría de los casos amenazan de forma directa su vida, su integridad, la de sus familiares y seres queridos.

Como lo señalo en su momento el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas *la violencia es una causa y consecuencia de la migración, lo cual coloca a las y los migrantes en una situación de alta vulnerabilidad.*¹ Este hecho influye de forma importante en los desplazamientos migratorios a nivel nacional y mundial que se presentan en la actualidad, dicha situación se encuentra estrechamente relacionada, a tal grado que la violencia podría considerarse como una de las principales causas del incremento en los movimientos migratorios internos y transnacionales.

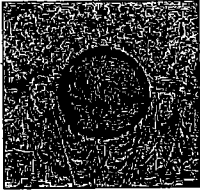
Los conflictos armados, guerras, violencia e inseguridad constituyen los principales factores de migración, para aquellos territorios que los padecen, esto se contrapone en mayor o menor medida con la migración producto de una búsqueda en la mejora económica y de calidad de vida de las y los migrantes, de lo que es necesario recalcar el carácter voluntario de estas última, en la que se busca la mejora en las condiciones de vida, es el ideario del sueño americano, sin embargo, en los casos de conflictos, violencia e inseguridad, el principal motor de movilización para las personas es el miedo o riesgo latente para su seguridad, su vida y de las personas que aman, es tal el miedo que miles de migrantes exponen a sus familias a nuevos comienzos, en comunidades que les son ajenas y en las que en la mayoría de los casos encuentran oportunidades que difícilmente les permiten subsistir de manera digna y humana.

*Se han generado enfrentamientos prolongados entre las fuerzas armadas y de seguridad contra grupos del crimen organizado, las desapariciones, secuestros, reclutamientos forzados, asaltos, robos de bienes materiales, extorsiones, amenazas, desalojos arbitrarios, violaciones graves a los derechos humanos, ejercidas por autoridades municipales, estatales y federales, generalizadas o sistemáticas, han sentado las bases para una nueva ola de desplazamiento interno forzado en el país.*²

SEGUNDA: Esta situación de violencia afecta de manera importante a Centroamérica, quien ha sido la principal víctima de grupos del crimen organizado y

¹ La violencia es causa y consecuencia de la migración: CEAV, <https://www.gob.mx/ceav/prensa/la-violencia-es-causa-y-consecuencia-de-la-migracion-ceav?idiom=es>

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Desplazamiento Interno Forzado en México, <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>



pandillas, principalmente a los países que conforman el llamado Triángulo del Norte: Guatemala, El Salvador y Honduras, quienes son los Estados que mayor afectación social perciben con motivo de la inseguridad y que supone un grave riesgo para sus habitantes. Hay cifras estadísticas que nos permiten ubicar de manera precisa el fenómeno de la inseguridad en estos países:

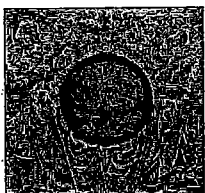
1. En Honduras, 6 de cada 10 habitantes vive en pobreza y cuenta con una tasa de 43.6 homicidios por cada 100 mil habitantes.
2. En El Salvador, en el año 2015, se contabilizó una tasa de 102 homicidios por cada 100 habitantes.

Estos números evidencian una realidad, que en palabras de Ray Walsey, ex diplomático estadounidense se explican de manera sencilla: *Los migrantes van al norte "conducidos al extremo por la pobreza persistente, el crimen, la impunidad y la corrupción, y con poco que perder."*³

Como se puede ver, la violencia como causante y consecuencia de esta migración, obedece a una serie de múltiples factores, entre los cuales podemos mencionar la pobreza, marginación, corrupción e impunidad. Estas condicionantes conforman el caldo de cultivo idóneo para desatar la violencia en una localidad y con ello, detonar la migración de sus habitantes, ello en la visión de que una persona o familia puede detentar un arraigo muy fuerte a su lugar de origen, pelear y trabajar con la esperanza de generar un cambio en sus condiciones y calidad de vida, sin embargo, subsistir y salir de la pobreza son metas que en mucho distan de la supervivencia de las personas, al verse amenazada la integridad de uno o de su familia, los ejes rectores de nuestro actuar se centran primordialmente en la supervivencia de quien se encuentra amenazado, lo cual, obviamente incluye escapar del lugar de peligro, esperando encontrar mejores condiciones que le permitan a la persona y/o familia sentirse a salvo.

TERCERA: En el caso de México, aunque las primeras causas de la migración siguen siendo la economía y el empleo, la migración por violencia se ha incrementado de manera considerable en los últimos 10 años, sobre todo en regiones donde existen enfrentamientos a causa del narcotráfico. Este fenómeno ha sido más visible en el llamado Triángulo Dorado, la zona que se ubica en los límites de los estados de Sonora, Sinaloa y

³ <https://heraldodemexico.com.mx/estados/violencia-detono-la-migracion/>

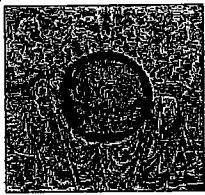


Durango, debido a que, con el despliegue y patrullaje del Ejército, asumiendo el mando en las labores de vigilancia y combate al crimen organizado, se registró un escenario de violencia que obligó a las personas habitantes de esos municipios a desplazarse a otros lugares.

Como ejemplo se puede mencionar: durante el pico de violencia más alto registrado en Ciudad Juárez surgió como consecuencia una migración importantes de familias a otras localidades, aquellas que tenían documentos y los recursos necesarios se mudaron hacia El Paso, Texas, sin embargo, aquellas familias y personas que no contaban con los documentos requeridos o los recursos necesarios para efectuar dicho traslado, se vieron obligadas a refugiarse en otras entidades del país, ya fuera en casa de sus familiares o, en el peor de los casos, empezar desde cero en lugares que les era completamente ajenos.

Estas situaciones evidencian una forma de caos a nivel local y regional que, aunque puede presentarse en colonias urbanas, su mayor exhibición se da en rancherías y pueblos retirados de las cabeceras municipales, en los que, como consecuencia de esta violencia y riesgo para las personas que ahí habitan se ha presentado un fenómeno de despoblamiento, esta situación aún no ha sido medida y cuantificada por las diversas instancias de las administración pública federal, estatal y municipal, razón de ello es que se desconozca claramente las repercusiones que esta migración forzada tiene para las diferentes comunidades, sin contar con los efectos secundarios que ejerce sobre las personas y sus comunidades.

CUARTA: El desplazamiento en México ha sido tanto un recurso reactivo como preventivo. Las y los desplazados huyen de sus hogares de residencia habitual ya sea como consecuencia de actos criminales y violaciones de derechos humanos cometidos en su contra o hacia su familia, o bien, como consecuencia del temor fundado de ser víctimas ante un clima generalizado de inseguridad y de impunidad, por lo que es menester reconocer que esta situación de violencia y migración consecuente requieren un tratamiento integral por partes de las autoridades en los 3 niveles, sin embargo, la mayor atención debe recaer en los titulares del poder ejecutivo de las entidades que detentan las mayores tazas de violencia a nivel nacional y que a su vez, se están convirtiendo en las localidades con mayor índice de migración por violencia, en este sentido podemos señalar las ciudades con mayor índice de percepción de inseguridad: lo encabeza la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde 96% de sus habitantes de 18 años y más considera que vivir ahí es



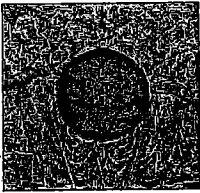
inseguro. Le siguen Chilpancingo, Guerrero con una tasa de 93.8%, Ecatepec, Estado de México con 93.4%, Tlalnepantla, Estado de México con 90.4%, y Fresnillo, Zacatecas con 90.1%.

De igual manera el Departamento de Estado de Estados Unidos emitió en enero de este año, una serie de recomendaciones de alerta de viajes para sus ciudadanos, en donde pide extremar precauciones en ciertas localidades del país, siendo aquellas que detentan un Nivel número 4, que son aquellas a las que se recomienda no viajar, las siguientes: Colima, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Tamaulipas.

Si bien, como ya se mencionó, el incremento de la violencia no puede explicar el total de la migración interna a nivel municipal y estatal en México, este problema cada muestra ser un factor más importante y determinante en la decisión de las personas y sus familias para abandonar sus lugares de origen, con el objeto de salvaguardar sus vidas y la de sus seres queridos. Sin embargo, el impacto de la violencia y su expansión ha sido minimizado por las entidades federativas al no reconocer el desplazamiento forzado como una problemática creciente resultado en los cambios en la política de seguridad pública y las estrategias de seguridad que resultaron insuficientes para enfrentar esta problemática, lo que ha repercutido en la falta de protección y reparación del daño hacia las víctimas de dichos fenómenos.

En conclusión, para combatir este fenómeno es necesario que las entidades federativas reconozcan en primera instancia las causales que dan origen a este desplazamiento forzado, de tal forma que les permita implementar medidas tendientes a reducir los índices de inseguridad y violencia que imperan en sus estados, fortalecer los cuerpos de seguridad pública y transparentar el ejercicio públicos en los 3 poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, esto en aras de lograr una mayor promoción y defensa de los derechos humanos de las y los ciudadanos, retornando un clima de paz a las localidades con el objeto de brindarles la seguridad de poder vivir allá donde residan.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera ampliar el presente exhorto a todas aquellas entidades federativas que presentan altos índices de violencia, en el entendido de que el desplazamiento forzado es una consecuencia de estos índices, motivo por el que cada estado susceptible de convertirse en el origen de desplazados debe revisar sus estrategias de seguridad para fortalecer sus cuerpos de procuración de justicia y garantizar la seguridad de sus habitantes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:


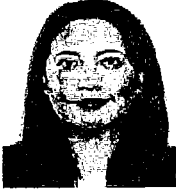
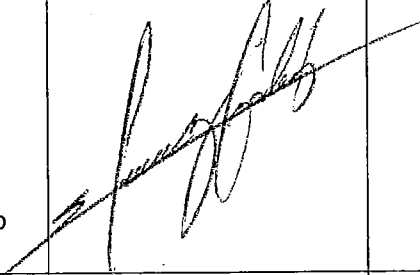





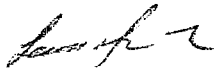


ACUERDOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares del Poder Ejecutivo de los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México, para que reconozcan el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que estas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas.




SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que atiendan los casos de desplazamiento forzado que les sean canalizados por las y los Titulares del Poder Ejecutivo de los Gobiernos de los Estados y de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de abril de 2019.










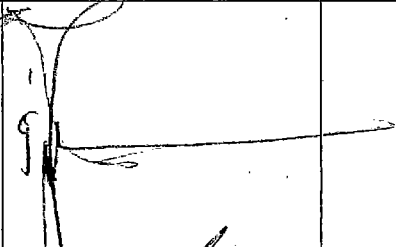

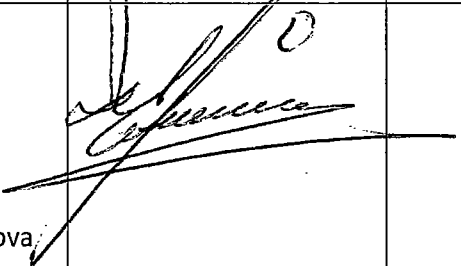
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra			
 Dip. Laura Martínez González			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez			






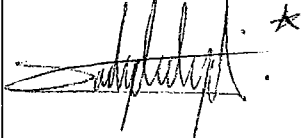



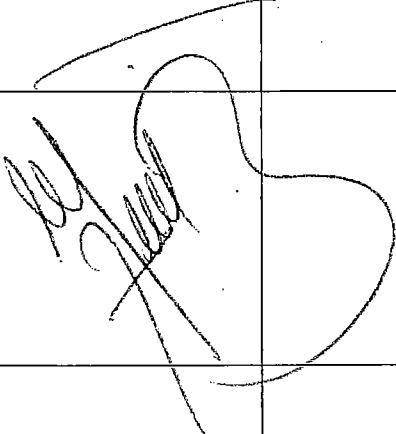

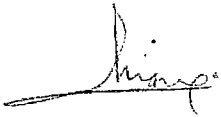
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz</p>	<p>*</p> 		
 <p>Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo</p>			
 <p>Dip. María Lucero Saldaña Pérez</p>			
 <p>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez</p>			
 <p>Dip. Kehila Abigail Ku Escalante</p>	<p>*</p> 		
 <p>Dip. Adriana Aguilar Vázquez</p>			



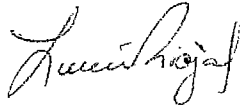




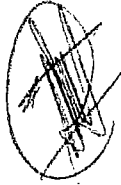

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Sebastián Aguilera Brenes</p>			
 <p>Dip. Socorro Bahena Jiménez</p>	<p>*</p> 		
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina</p>	<p>*</p> 		
 <p>Dip. Susana Cano González</p>			
 <p>Dip. Rubén Cayetano García</p>			
 <p>Dip. Luis E. Leónidas Córdoba Morán</p>			



POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Ricardo De la Peña Marshall</p>			
 <p>Dip. Adriana Dávila Fernández</p>			
 <p>Dip. Dorheny García Cayetano</p>	<p>*</p>  <p>*</p>		
 <p>Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Márquez González</p>	<p>*</p> 		

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez			
 Dip. Ana Lucia Riojas Martínez			
 Dip. Josefina Salazar Báez			
 Dip. Janet Téllez Infante			
 Dip. Claudia Tello Espinosa			
 Dip. Elba Lorena Torres Díaz			

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RECONOZCAN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE OCURRE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS Y LOS HABITANTES QUE EN ELLAS RESIDEN. ASIMISMO, CONSIDEREN EL REGISTRO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO A FIN DE QUE ESTAS PUEDAN ACCEDER A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

 <p>Dip. Lorena Villavicencio Ayala</p>			
--	---	--	--



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>